BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 2 DE ABRIL DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9013

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Hacienda—

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la recaudación del día 1 Abril DE 1924 en Boletín Oficial ... ...

AVISOS

—o—

Convocatoria a Asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior

Higiene Departamento. — Renuncia del doctor A. Bachmann y se nombra en reemplazo, interinamente, al doctor A. Sordelli.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924.

Exp. 407-H|924. — Vista la renuncia y propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Alois Bachmann, del cargo de Director del Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene y dénse las gracias por los servicios prestados.

Art. 2o. — Nómbrase interinamente Director del citado Instituto al Jefe de Investigación de la Sección Seroterapia, doctor Alfredo Sordelli.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése la Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Nombramiento de personal del Ministerio

Buenos Aires, Enero 9 de 1924.

Visto el precedente pedido de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase tres meses de licencia sin goce de sueldo, por razones de salud, al Auxiliar Principal de Sub-secretaría del Ministerio del Interior, don Rodolfo Aráoz Alfaro, y nómbrase interinamente, por dicho término, al Auxiliar Principal de Territorios Nacionales don Juan A. Villegas Basavilbaso, en lugar de éste y por igual tiempo, al Auxiliar Principal de Contabilidad, don Juan L. Páez, y en su lugar por el mismo término a don Juan Carlos Taylor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Santa Cruz, Gobernación. — Nombrando Comisarios para la Policía de esa Gobernación a V. Biancamano y M. B. Quijano.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924.

Exptes. 419-S-1924. 420-S-1924.—Vistas las propuestas que preceden.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Comisarios de Policía del Territorio Nacional de Santa Cruz a don Vicente Biancamano y a don Manuel B. Quijano.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Compañía Unión Telefónica. — Se autoriza a esa Compañía para abrir una oficina telefónica en Vela, (Partido del Azul), Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires, Enero 19 de 1924.

15182-U|923. — Visto este expediente, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para abrir, de conformidad con su concesión originaria y con arreglo al plano adjunto, una oficina telefónica en Vela (Partido de Tandil, Provincia de Bs. Aires), conectándola a su red general, por medio de un circuito metálico a la de Tandil, pasando por Gardey, y para prolongar su red desde Tandil hasta Vela.

Art. 2o. — Autorízasele igualmente para poner en vigor para esta nueva estación, las tarifas de abono de fs. 9 y tasadas de fs. 20, 21 y 22; debiendo regir en las tarifas de suscripción el 50 o|o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 o|o para las demás reparticiones públicas del Estado.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Compañía All América Cables. — Se autoriza a esa compañía a reducir la tarifa para su servicio telegráfico con el Africa del Sud Oeste.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924.

164-C-1924. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase a la Compañía All América Cables, a reducir a un peso con siete centavos oro sellado, ($ 1.07 o|s), por palabra, la tarifa de $ 1.11 o|s, que tiene en vigor para su servicio telegráfico ordinaria con el Africa del Sud Oeste.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la

Dirección General de Correos y Telégrafos para la notificación al interesado, previa reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

~~~~~~

Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional. — Se autoriza a esa compañía, para aumentar un circuito de bronce silicioso entre la Capital y Campana, Zárate y Lima (Prov. de Buenos Aires).

Buenos Aires, Enero 10 de 1924.

165-C-1924. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase a la Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional, para aumentar en sus líneas, con arreglo a su concesión originaria y de conformidad con el plano adjunto, un circuito telefónico de bronce silicioso de tres milímetros, entre esta Capital y los pueblos de Campana, Zárate y Lima, Provincia de Buenos Aires).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

~~~~~~

Higiene Departamento. — Nombramientos de Vacunadores y Escribientes

Buenos Aires, Enero 10 de 1924

Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, el siguiente personal:

Vacunadores: a los señores Antonio V. Sala [illegible] S. Cianchetta, Angel Carranza, Gavino R. Vidal, Julio Torres [illegible] José Villegas, Dardo Quillamondegui Simón de Iriondo, Angel P. Marconi y Arturo Balparda; con antigüedad de 1 del corriente.

Escribientes: a los señores Ricardo Ordóñez, Alberto Goliot, Rafael A. Fonzalida, Eduardo D. Creselni y José Rattaro, con antigüedad de 1o. del corriente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

~~~~~~

Higiene, Departamento. — Licencia al empleado de ese Departamento, don M. A. Ibarborde, y se nombra en reemplazo a don C. F. S. Morelli.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924.

083-H-1924. — Visto el presente expediente, y de conformidad al artículo 96 de la Ley No. 4031,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase licencia por el término de tres meses, a contar desde el 14 del corriente, al Ayudante del Instituto de Química del Departamento Nacional de Higiene, don Mario Alfonso Ibarborde, quien deberá dar cumplimiento a la Ley No. 4707 de Servicio Militar Obligatorio.

Artículo 2o. — Nómbrase para reemplazar a dicho empleado, mientras dure su ausencia, a don Clemente F. S. Morelli.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

~~~~~~

Higiene, Departamento. — Se reconocen los servicios prestados por los señores J. Deleonardi, A. Garrot y J. Luna

Buenos Aires, Enero 14 de 1924.

Exp. 19567-H-1923. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese los servicios prestados por los señores Juan Deleonardi Aristóbulo Garrot y Justo Luna, desde el 22 al 30 de Junio de 1923, como auxiliares de la Defensa Antipalúdica en la Provincia de La Rioja.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

~~~~~~

Los Andes, Gobernación. — Renuncia del Subcomisario de Policía de esa Gobernación, F. Arias, y se nombra en reemplazo a don G. G. Miranda.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924.

Exp. 358-L-1924. — Vista la precedente renuncia y propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Subcomisario de Policía de la Gobernación de Los Andes, don Francisco Arias y nómbrase en su reemplazo a don Guillermo G. Miranda.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

~~~~~~

Asignando los sueldos que deben percibir los empleados de la Intervención en la Provincia de Jujuy.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924.

Siendo necesario fijar la retribución a los funcionarios de la Intervención Nacional en la Provincia de Jujuy,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Señálase la retribución que a continuación se determina, y que será liquidada mensualmente al personal de la Intervención Nacional:

Comisionado Nacional, dos mil quinientos pesos, ($ 2.500 m|n).

Secretarios, un mil cuatrocientos pesos c|uno ($ 1.400 m|n).

Oficiales de Secretaría, seiscientos pesos c|uno, ($ 600 m|n).

Secretario privado, quinientos pesos, ($ 500 m|n).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

~~~~~~

Aprobando los convenios celebrados por la Municipalidad de la Capital Federal, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, sobre venta de fracciones de terrenos.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924.

6617-V-1920. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse los siguientes convenios celebrados por la Municipalidad de la Capital Federal, ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación:

a) El de fecha 18 de Noviembre de 1921, celebrado con la señorita Filomena Pandolfi y señor Juan Capurro, por el que éstos venden a la referida Municipalidad, una fracción de tererno compuesta de una superficie de cinco mil cuatrocientos setenta y cinco metros con treinta y un decímetros cuadrados, que está afectado por la apertura de la Avenida General Paz, límite de la Capital Federal, debiendo abonar la Municipalidad a los citados señores, por toda compensación, una vez votados los fondos necesarios por el H. Congreso, la suma de trece mil seiscientos ochenta y ocho pesos con veintisiete centavos moneda nacional, ($ 13.688.27 m|n) calculado a razón de dos pesos cincuenta centavos el metro cuadrado.

b) El de fecha 9 de Octubre de 1922, celebrado con los señores Ernesto A. Andueza y Pedro Vidal Molina por el que éstos venden a la Municipalidad una fracción de terreno ubicada en la Avenida Rivadavia, a inmediaciones de la Estación Liniers del F. C. Oeste, compuesta de una superficie de cuarenta mil ciento cuarenta y tres metros con veintidós decímetros cuadrados, la que está afectada por la apertura de la Avenida General Paz, límite de la Capital Federal, debiendo la Municipalidad abonar a los citados vendedores, por toda conpensación, una vez votados los fondos necesarios por el H. Congreso, la cantidad de doscientos ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 208.744.74 m|n) calculado a razón de cinco pesos con veinte centavos moneda nacional el metro cuadrado.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de fecha 10 de Junio de 1908, y a fin de solicitar fondos del H. Congreso.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

~~~~~~

Licencia al Escribiente M. E. Mongiovetto y se nombra en reemplazo a E. Mongiovetto.

Buenos Aires, Enero 14 de 1924.

467-M-1924. — Visto el presente pedido de licencia y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Escribiente del Ministerio del Interior, señorita María E. Mongiovetto y nómbrase en su reemplazo por dicho término, a la señorita Emma Mongiovetto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

~~~~~~

Licencia al Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, ingeniero Manuel J. Claps, con goce de sueldo.

Buenos Aires, Enero 14 de 1924.

Exp. 772-C-1924. — Vista la presente solicitud de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase (45) cuarenta y cinco días de licencia al Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de Empleados y obreros de Empresas Particulares, Ingeniero don Manuel J. Claps, con goce de sueldo.

Art. 2o. — Durante la ausencia del Presidente de dicha Caja, el Directorio será presidido por el de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley No. 11.110.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

~~~~~~

Designando al Procurador Fiscal en Corrientes, para que represente a la Nación en el juicio que le sigue don F. Godoy.

Orden de pago No. 23

Buenos Aires, Enero 14 de 1924.

18144-O|1923. — Visto este expediente, atento a lo dictaminado por el Procurador del Tesoro, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Desígnase al señor Procurador Fiscal en la Ciudad de Corrientes para que represente a la Nación en el juicio que le sigue Florencio Godoy, por cobro de indemnización de un accidente del trabajo.

Art. 2o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación se deposite en la Caja de Garantía de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la suma de cuatrocientos cincuenta y tres pesos con veintiocho centavos moneda nacional, (pesos 453.28 m|n) como perteneciente al juicio que le sigue Florencio Godoy, al Gobierno de la Nación, por indemnización del accidente de que fué víctima el 16 de Agosto de 1922, como obrero de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3o. — Este gasto se imputará al anexo B, Inciso 3, Item 2, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

~~~~~~

Policía de la Capital. — Rectificando los nombramientos efectuados a favor de don M. V. Sentous.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924.

172-P|924. — Visto el presente expediente, y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Rectifícanse los nombramientos de Martín V. Sentous efectuados por decretos de 4 de Abril de 1907, de Agente Meritorio, de 10 de Marzo de 1909 de Escribiente, de 8 de Agosto de 1914 de Oficial Inspector, de 18 de Agosto de 1916 de Auxiliar, y de 3 de Diciembre de 1923 de Subcomisario, los que deberán considerarse extendidos a nombre de Vicente Martín Sentous.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

~~~~~~

Correos y Telégrafos. — Aprobando el contrato celebrado entre esa Dirección y don A. Moré

Buenos Aires, Enero 17 de 1924.

19620-C-1924. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Alfredo Moré, para el transporte de la correspondencia entre Gastres y Maquinchao, (Distrito 23o.), por el término de tres años, a contar desde el día 1 de Diciembre de 1923, mediante la retribución mensual de ciento noventa pesos moneda nacional, ($ 190.00 m|n).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

~~~~~~

Correos y Telégrafos. — Aprobando el contrato celebrado entre esa Dirección y don C. E. Costa.

Buenos Aires, Enero 17 de 1924.

19738-C-1924. — Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Cruz E. Costa, por el arrendamiento de la casa calle San Lorenzo No. 218, en la ciudad de Posadas, para la Cabecera del Sub-Distrito Posadas, por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.00 m|n, y con salvedad de que la Dirección General de Correos y Telégrafos no responde por daños y perjuicios, en caso de que el
~~~~~~

Congreso no vote los fondos necesarios para el pago del alquiler o suprima la oficina que motiva la locación.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Renuncias y cesantías

Buenos Aires, Enero 15 de 1924.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptanse las renuncias de: Onofre Ledesma de Lobo, encargado de estafeta ad-honórem de Sabagasta (Distrito 10); Urbana Barros, auxiliar de la 15 categoría de la Sucursal No. 56; Oscar Montalbetti, auxiliar de la oficina de Encomiendas Internas; Miguel Angel Cortese, auxiliar de la 13 categoría, de la oficina de-Encomiendas Internas; Basilio Arce Rodríguez, encargado de estafeta ad-honórem Mármol Verde (Distrito 7o.); Máximo Vázquez, guarda-hilos de la 17 categoría, de la oficina de Sanquilcó (Distrito 21); Arnobio Bustos encargado de estafeta ad-honórem 9 de Julio (Distrito 9o.); Reinaldo Cozzetti, auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de Puerto Santa Cruz (Distrito 24); Tomás Courtis, pintor de la Caballeriza.

Art. 2o. — Declárase cesantes a: Luis Sedeño, encargado de estafeta de la 23 categoría, Pico Truncado (Distrito 24); Hipólito Abab, guarda-hilos de la 17 categoría, de la oficina de Leones (Sub-Distrito Villa María); Pablo Reyes, telegrafista de la oficina de Transmisión: Héctor Juliáni, auxiliar de la Sucursal No. 15; Ricardo G. Clerget, cartero de la 17 categoría de la oficina de Clasificación; Raimundo Oviedo, guarda-hilos de la 17 categoría, del Sub-Distrito Rufino; Sixto José Branzuel, cartero de la 17 categoría, de la Sucursal No. 37; Fortunato Páez, guarda-hilos de la 17 categoría de la oficina de Altamirano (Distrito 2o.); Horacio Bruno, estafetero de la 15 categoría, de la cabecera del 4o. Distrito (Rosario); Abel Iturria, cartero de la 19 actegoría de la oficina de Oncativo, (Distrito 6o.); Tomás Barrionuevo, cartero de la 19 categoría de la oficina de Oncativo (Distrito 6o.); Rosario Concha, encargada de estafeta de la 23 categoría de El Tobar (Distrito 16); Nicolás S. Yocca, encargado de estafeta de la 21 categoría de Alpachiri (Distrito 21); Marcial Noriega, mensajero de la oficina de Oncativo (Distrito 6o.); Enrique Montiel, mensajero de la 20 categoría, de la oficina de Distribución: Adán Espinoza, auxiliar de la 17 categoría de la oficina de San Antonio de la Paz (Distrito 19).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Rectificaciones de nombramientos

Buenos Aires, Enero 15 de 1924.

Exp. 754-C-924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Rectifícanse los nombramientos de: Amelia Pedraza y Amelia Pedrazza, auxiliar de la 12a. categoría, de la Sucursal No. 5; Elvira Vecchi, Elvira Luisa Natividad Vecchi, auxiliar de la 13a. categoría, de la Sucursal número 19; Alfonso Leiva, auxiliar de la 15a. categoría, de la oficina de Calchaquí (Distrito 5); Emilio Migliavacca, auxiliar de la 11a. categoría de la oficina de Expedición al Interior; Julia San Vicente, auxiliar de la 15a. categoría, de la Cabecera del 25 Distrito (Santa Rosa); Manuel Pagés y Manuel J. Pagés, telegrafista de la 11a. categoría, de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV) debiendo considerarse extendidos a nombre de: Amelia Eraclia Pedraza, Elvira Luisa Natividad Vecchi de Saracino, Alfonso José Leiva, Emilio Luis Bartolomé Migliavacca, Julia San Vicente de Zabalza y José Manuel Pagés, respectivamente.

Art. 2o. Déjase sin efecto los nombramientos de: Luis Pedro Méndez, buzonista de la 21a. categoría, de la oficina de Tigre (Distrito 1o.), Adolfo Bello, mensajero postal de la 23a. categoría, de la oficina de Buzonistas.

Art 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Nombramientos

Buenos Aires, Enero 17 de 1924.

752|C|924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal: Encargado de estafeta de la 23a. categoría Encina (Distrito 3o.), a Manuel Palacios, con antigüedad de 22 de Julio ppdo. Encargada de la estafeta de la 23a. categoría, Presidente Quintana (Distrito 3o.), a Ana Cano de Despuys, con antigüedad de 1o. de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta de la 20a. categoría, Salvador María (Distrito 3o.), al de la 15a. (jefe), de la misma, José Arias, con antigüedad de 12 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta ad honórem, Pedro Luro (Distrito 21), a Francisco Sánchez (hijo), con antigüedad de 16 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría, Calderón (Distrito 21), a Antonio Holgado, con antigüedad de 4 de Noviembre ppdo. Cartero de la 19a. categoría, de la oficina de Cafayate (Distrito 18), a Francisco Crispezzi, con antigüedad de 12 de Agosto ppdo. Jefe de la 6a. categoría, de la Sucursal No. 13, al de igual designación de la 10a., de la Sucursal No. 7, Luis Mercadante, con antigüedad de 16 de Noviembre ppdo. Jefe de la 13a categoría, de la oficina de Bahía del Fondo (Distrito 24), (Interés Privado), al de la 12a. (telegrafista), de esa Cabecera, José P. Impablioni, con antigüedad de 16 de Noviembre ppdo. Jefe de la 13a. categoría de la oficina de Viale (Distrito 12), al encargado de estafeta de la 23a. categoría de la misma, Felipe Borgogno, y en su lugar al encargado de la estafeta ad honórem Tiro Federal (Distrito 12), donde continuará, Bautista Alloatti, con antigüedad de 12 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Viale (Distrito 12), al de igual categoría (telegrafista) de esa Cabecera, Casildo Martínez, y en substitución de éste, como ayudante telegrafista, de la 21a. categoría, a Silvano Santander, con antigüedad de 12 de Noviembre ppdo. Cartero de la 21a. categoría de la oficina de Viale (Distrito 12), a Félix Barrios, con antigüedad de 12 de Noviembre ppdo. Estafetero de la 17a. categoría, de la Cabecera del 6 Distrito (Córdoba), al de la 19a. (valijero) de la misma, Avelino González, en vez de éste al de igual categoría (cartero) de la oficina de "Ramón J. Cárcano" (Subdistrito Villa María), Serapio Echevarrieta, y en su lugar a Alberto Spalla, con antigüedad de 17 de Noviembre ppdo. Ayudante auxiliar de la 19a. categoría de la Cabecera del Subdistrito Resistencia, a Santiago Herlet, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Cartero de la 19a. categoría, de la Cabecera del Subdistrito Resistencia, a Primitivo Bee, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta de la 21a. categoría, "Modestino Pizarro" (Distrito 11) al de igual designación de la 23a. categoría, de la misma, Augusto Prosperi, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la Sucursal No. 44, al de igual designación de la 15a. categoría, de la misma, Antonio Marzetti, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Guarda-hilos de la 17a. categoría de la oficina de Chañar (Distrito 6o.) a Samuel Martínez, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Mensajero postal de la 20a. categoría de la Sucursal No. 10, a Manuel Vázguez Soto, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Certificados, al de la 19a. (auxiliar ayudante) de la misma Julio Benabelli, y en substitución de éste, para prestar servicios en la Secretaría General, a Juan Ballás, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Peón del Garage a José Antonio Corraro, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Encomiendas Internas, a Pedro Arboleche con antigüedad de 22 de Noviembre ppdo. Cartero de la Cabecera del 2 Distrito (La Plata) a José Peluso, con antigüedad de 22 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de San Antonio Oeste (Distrito 21), a Cosme Rey Bourderes, con antigüedad de 22 de Noviembre ppdo. Jefe de Oficina de 10a. categoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia), al de la 11a. (auxiliar) de la misma, Abelardo Esteubar; en su lugar a la de igual designación, de la 12a. Mercedes López: en vez de ésta, al de 13a. Juan R. Cristina; en su lugar, al de la 15a. Luis Fedullo; en vez de éste al de la 19a. (auxiliar-ayudante), Francisco Brisceño; en su lugar, al de igual categoría (buzonista). José Manuel Perroni; en vez de éste, al de la 23a. (mensajero telegráfico). Bartolomé Carrazzoni, y en substitución de éste a Félix Urbano de los Santos, con antigüedad de 4 de Junio ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría de la Contaduría del 16 Distrito (Concordia) al de igual designación de la 15a. de Correos de ese Distrito Felipe Bartolomé Campopiano; en su lugar al de la 19a. (auxiliar ayudante) de la misma José Manuel Perroni y en vez de éste a P. Virgilio Francia, con antigüedad de 22 de Noviembre ppdo. Contador Interventor de la 10a. categoría del Subdistrito Pergamino, al de la 11a. (auxiliar) de la Contaduría del 25 Distrito (Santa Rosa), Javier Steiner, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo. Jefe de la 15a. categoría, de la oficina de Villa Ana (Distrito 5o.), al de igual categoría (telegrafista), de Villa Guillermina, mismo Distrito, Idolino R. Martínez, con antigüedad de 16 de Noviembre ppdo. Cartero de la 21a. categoría, de la oficina de Villa Ana (Distrito 5o.), al encargado de estafeta de la 22a. categoría de la misma, Silvio Espinosa, con antigüedad de 16 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 17a. categoría, de la Cabecera del Subdistrito Resistencia, al de la 19a. (auxiliar ayudante) de la misma, Vicente Fructuoso Acuña, con antigüedad de 13 de Junio del año 1921. Jefe de la 12a. categoría, de la oficina de La Sabana (Subdistrito Resistencia), al de la 17a. (auxiliar) de esa Cabecera, Vicente Fructuoso Acuña; en su lugar al de la 19a. (auxiliar ayudante) de la misma Ezequiel Flores y en substitución de éste a Zaida Ferreyra, con antigüedad de 13 de Junio del año 1921, a excepción de esta última, que es desde el 16 del mismo. Conductor suplente, sin sueldo, de la Caballeriza, a Dalmiro M. Navarro, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Telegrafista de la Cabecera del Subdistrito Rufino, al de igual categoría (jefe) de la oficina de Arribeños (Distrito 3o.). Fortunato Felices, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Jefe de la oficina de Arribeños (Distrito 3o.), al de igual categoría (telegrafista) de la cabecera del Subdistrito Rufino, Pablo Vega, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Mensajero de la 23 categoría de la Cabecera, del Subdistrito San Francisco, Roberto Rodolfo Roelefe, con antigüedad de 1o. de Octubre ppdo. Telegrafista de la Cabecera del 3er. Distrito (Mercedes), al de igual categoría (jefe), de la oficina de Ayacucho (Distrito 2o.), Delio Plorutti, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Jefe de la 11a. categoría, de la oficina de Ayacucho (Distrito 2o.), al de igual categoría (telegrafista), de la Cabecera del 3er. Distrito (Mercedes), Jorge Bickham, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Conductor suplente sin sueldo de la Caballeriza, a Juan Carlos Mendoza, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Conductor suplente, sin sueldo, de la Caballeriza, a Carlos Berro, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Jefe de la 15a. categoría de la oficina Pituil (Distrito 20), al de la 19a. (cartero) de la oficina de Malanzán, mismo Distrito, Bernardino Almonacid, y en substitución de éste a Angel M. Soria, con antigüedad de 10 de Junio del año 1922. Jefe de la 15a. categoría de la oficina de Ambil (Distrito 20), al de igual categoría y designación de Pituil, mismo distrito, Bernardino S. Almonacid; en su lugar al de la 19a. (cartero) de la oficina de Aminga (distrito 20) Antonio S. Mercado, y en substitución de éste a Emilio T. Córdoba, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Telegrafista de la 12a. categoría de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos), al de igual designación de la misma Eloy Burgos; en su lugar, al de la 15a. de la misma, Francisco Salas; en vez de éste, al de la 12a. (guarda-hilos telegrafista), de la oficina Cañada Once de Septiembre (Distrito 24), José Lara Díaz, y en substitución de éste, a José Chabbert, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Telegrafista de la 12a. categoría de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos) al de igual designación de la misma Rodolfo Esteban Gómez y en substitución de éste, para prestar servicios en la oficina de Puerto Deseado, mismo Distrito, a Rafael C. Cesares, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Tesorero de la 10a. categoría de la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén), al de la 12a. categoría de la misma José de la Rosa, y en su lugar, al de la 13a. Rafael Pimental, con antigüedad de 11 de Marzo del año 1919. Valijero de la 19a. categoría de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos), a Alberto Enrique Chabert, con antigüedad de 22 Noviembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría, San Eladio (Distrito 3o.) a Anselmo Gutiérrez, con antigüedad de 19 de Agosto ppdo. Conductor suplente, sin sueldo, de la Caballeriza, a José Desimone, con antigüedad de 22 de Noviembre ppdo. Mecánico electricista de la 21a. categoría de la Cabecera del Subdistrito San Francisco, a José Virgilio Baravalle, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo. Jefe de oficina de la 10a. categoría, de la Cabecera del 9 Distrito (San Juan), al de la 11a. (auxiliar) de la Contaduría de ese Distrito, César Olivera: en su lugar, al de la 12a. (telegrafista), Fernando Gutiérrez Fernández; en vez de éste, al de igual designación, de la 13a. Leónidas Escudero; en vez de éste, al de la 15a. (auxiliar), de Correos Federico Ontiveros, y, para substituir a éste, a Fernando Aguilar, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 11a. categoría de la oficina de Expedición al Interior, al de igual designación de la 12a. de la misma, Hermenegildo A. Badino; en su lugar, al de la 13a. José Luis García; en vez de éste, al de la 15a. Manuel Pérez Diz y para substituir a éste al de la 22a. (ayudante buzonista) de la oficina de Buzonistas, Francisco Demarco, con antigüedad de 23 de Noviembre ppdo. Estafetero de la 13a. categoría de la Sucursal No. 2, al de igual designación de la 15a. Joaquín Freyre; en su lugar al de la 17a. de la Sucursal No. 5, Pedro L. Guevara y para substituir a éste, al (mensajero telegráfico) de la oficina de Moreno (Distrito 1o.), Ildefonso Luis Galguera, con

antigüedad de 23 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría de la oficina de Expedición al Interior, al de la 15a. (estafetero), de la misma Constantino Reboa, y en lugar de éste al de la 19a. (valijero) Francisco Irigoyen, con antigüedad de 23 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), al de igual designación de la 13a. de la misma Rafael González; en su lugar, al de igual categoría y designación, de la Cabecera del 10 Distrito (Santiago del Estero) Luis Casella, y, en substitución de éste, al de la 13a. (auxiliar) de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán) Diego José Meguy, con antigüedad de 23 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 21a. categoría de la oficina de Nogoyá (Distrito 12), a Julio Gavazzo, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo. Cartero de la 21a. categoría de la oficina de Nogoyá (Distrito 12), a Gumersindo B. Escobar, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo. Cartero de la 17a. categoría, de la oficina de Clasificación a Benito Paz, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta ad honórem Polledo (Distrito 7o.), a Juan Carlos Rossi, con antigüedad de 18 de Junio ppdo. Telegrafista de la Sucursal No. 32, al de igual designación de la 15a. de la misma, Pedro Félix Gutiérrez, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo. Valijero de la 17a. categoría, de la oficina de Clasificación, al de la 21a. (mensajero telegráfico), de la oficina de Distribución José F. Amoedo, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario), a Carlos V. Sánchez, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo. Cartero de la oficina de Certificados, a Victorio Acato, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta ad honórem, Amaná (Distrito 19), a Lisandro Algañaraz, con antigüedad de 17 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría, Quehué (Distrito 25), a Juan Carlos Cayol, con antigüedad de 30 de Octubre ppdo. Peón de la 21a. categoría, de la oficina de Tráfico, a Humberto Facio, con antigüedad de 23 de Noviembre ppdo. Peón de la 21a. categoría de la oficina de Tráfico, a Socorrido Pérez, con antigüedad de 23 de Noviembre ppdo. Encargado de turno de la 19a. categoría, de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV) al de la 11a. (telegrafista) de la misma, Antonio Arias; en su lugar, al de la 12a. José Ramón Cueto: en vez de éste, al de la 13a. Salustiano Coria: en su lugar, al de la 15a. Sinfronio G. Villegas, y para substituir a éste al de la 19a. (cartero), de la oficina de Alejo Ledesma, mismo Distrito, Antonio Villada Obregón, con antigüedad de 15 de Noviembre ppdo. Jefe de la 10a. categoría de la Sucursal No. 7, al de igual categoría (telegrafista) de la oficina de Transmisión), Teodoro E. Márquez, con antigüedad de 28 de Noviembre ppdo. Jefe de 5a. categoría del Distrito 10 (Santiago del Estero), al de igual designación de la oficina de Azul (Distrito 2o.), Samuel Segundo Medina, y en su lugar al de la 10o. (Inspector de Núcleos), de la Inspección de Correos y Telégrafos, Juan Carlos Pérez, con antigüedad de 28 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta ad honórem Sabagasta (Distrito 10), a Alcira Rigot de Funes, con antigüedad de 17 de Septiembre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la Sucursal No. 56, a Federico Gartland, con antigüedad de 22 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la oficina de Encomiendas Internas, a Martín Etchegaray, con antigüedad de 27 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría, de la oficina de Encomiendas Internas, al de igual designación, de la 15a. de la misma, Manuel Amaral; en su lugar, al de la 19a. (auxiliar ayudante) Felipe R. Lima, y para substituir a éste a Juan Palacios, con antigüedad de 22 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta ad honórem Mármol Verde (Distrito 7o.), a Regino Arce, con antigüedad de 1o. de Junio ppdo. Guarda-hilos de la 17a. categoría de la oficina de Sanqui!eó (Distrito 21), a Carlos Delfino, con antigüedad de 1o. de Mayo del año 1922. Encargado de estafeta ad honórem, 9 de Julio (Distrito 9o.), a Saturnino Cordero, con antigüedad de 2 de Noviembre ppdo. Encargada de estafeta de la 23a. categoría Pico Truncado (Distrito 24), a María R. G. de Nieto, con antigüedad de 29 de Mayo ppdo. Guarda-hilos de la 17a. categoría de la oficina de Leones (Subdistrito Villa María) a Pedro Rivero, con antigüedad de 1o. de Junio ppdo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Chaco Gobernación. — Autorizando a esa Gobernación para invertir hasta la suma de $ 300 m|n, en las obras de reparaciones de una lancha.

Acuerdo No. 3

Buenos Aires, Enero 12 de 1924.

15.651-C-923. — Visto este expediente, en que la Gobernación del Chaco manifiesta la necesidad de efectuar reparaciones en la lancha de la misma, y

Considerando:

Que dicho gasto puede hacerse con imputación a la partida de Eventuales para los Territorios Nacionales, Anexo E, Inciso 17, Item 2, de la Ley número 11.260 de Presupuesto vigente.

Por lo expuesto y estando comprendido el presente caso en lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Gobernación del Chaco, para invertir hasta la suma de tres mil pesos moneda nacional, en las obras de reparación de la lancha, al servicio de la misma.

Art. 2o. El Ministerio de Hacienda dispondrá que previa intervención, se gire telegráficamente por la Tesorería General de la Nación, a la orden de la Gobernación del Chaco, la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n) a fin de atender los gastos a que se refiere el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta en su debida oportunidad.

Art. 3o. Este gasto se imputará al Anexo B, Inciso 17, Item 2 de la Ley 11.260 del Presupuesto vigente.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor Molina. — Antonio Sagarna —M. Domecq García.—Agustín P. Justo.

Chubut Gobernación. — Nombramientos de Comisario y Subcomisario de la policía de ese Territorio a R. D. Podestá y L. Gasquet, respectivamente.

Buenos Aires, Enero 17 de 1924.

Vista la propuesta formulada por el Gobernador del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Comisario y Subcomisario de Policía de la Gobernación del Chubut, a D. Rodolfo D. Podestá y a D. Luis Gasquet, respectivamente.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Autorizando a ese Departamento para designar una Comisión de diez técnicos argentinos para asistir al curso de malariología, que tendrá lugar en Roma.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924.

Exp. 19.373-H-923. — Vista la nota del Departamento Nacional de Higiene, en la que solicita autorización para invertir la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional en los gastos de viaje y permanencia en Italia, durante tres meses, de la Comisión de médicos, bacteriólogos, ingenieros y agrónomos que se designará para asistir a los cursos prácticos de malariología, que dictarán gratuitamente en Roma los más eminentes profesores del Reino de Italia, y

Considerando:

Que las ventajas considerables que tal curso reportará a nuestro país, permitirán la formación de un cierto número de funcionarios sanitarios perfectamente capacitados para dirigir con mayor eficacia la campaña antipalúdica que actualmente se intensifica en diversas zonas de la República, perfeccionando a la vez los conocimientos prácticos de los que se han dedicado a esa tarea en nuestra organización actual.

Que, por otra parte, es un deber del Gobierno Nacional dedicar preferente atención a todo lo que se relaciona con la salud pública, no omitiendo esfuerzo alguno que tienda a perfeccionar los procedimientos técnicos, o a abrir nuevos derroteros a la ciencia médica argentina.

Por ello y en homenaje al elevado desprendimiento con que los sabios italianos se han ofrecido a prestar este importante servicio al país,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para designar una Comisión compuesta de diez técnicos argentinos (médicos, bacteriólogos, ingenieros y agrónomos), para asistir al curso práctico de malariología que tendrá lugar en Roma.

Art. 2o. El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue al habilitado del Departamento Nacional de Higiene la suma de cincuenta mil pesos moneda Nacional de curso legal ($ 50.000 m|n). para atender los gastos que demande el viaje de dicha Comisión y su permanencia en Italia durante tres meses.

Art. 3o. Impútese al Anexo B, Inciso 5o., Item 25, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — Vicente C. Gallo. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo —Antonio Sagarna.

Higiene Departamento. — Rectificando el nombramiento a favor de don J. A. Melo.

Buenos Aires, Enero 15 de 1924.

499-H-1924. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Rectifícase el decreto de Diciembre 5 del año ppdo., en la parte relativa al nombramiento de don J. Alejandro Melo, para Auxiliar de la Defensa Antipalúdica de la Provincia de Catamraca, el que deberá considerarse extendido a favor de don P. Alejandro Melo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Renuncia del médico de zona don F. Ojeda

Buenos Aires, Enero 15 de 1924.

Exp. 557-H-924. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Floro Ojeda del cargo de médico de zona de la Defensa Antipalúdica en la Provincia de Tucumán.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Licencia al Médico auxiliar de ese Departamento don E. J. Cano.

Buenos Aires, Enero 17 de 1924.

864-H-1924. — Visto el precedente pedido de licencia y lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Acuérdase cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Médico Auxiliar del Departamento Nacional de Higiene, doctor Ernesto J. Cano.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Jujuy Intervención. — Licencia del Interventor titular y queda a cargo de esa Intervención el Secretario doctor D. Calarco.

Buenos Aires, Enero 16 de 1924.

Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase al Comisionado Nacional en la Provincia de Jujuy, doctor Carlos F. Gómez, para ausentarse de la misma en viaje a la Capital Federal, por asuntos relacionados con su misión.

Art. 2o. Encárgase interinamente de la Intervención Nacional, mientras dure la ausencia del Comisionado Nacional, al Secretario doctor Domingo Calarco.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

La Pampa Gobernación. — Renuncias del Secretario y Jefe de Policía de esa Gobernación y se nombra en reemplazo a los señores T. Harrington y T. C. Black, respectivamente.

Buenos Aires, Enero 15 de 1924.

Vista la precedente propuesta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Acéptanse las renuncias interpuestas por el Secretario de la Gobernación de la Pampa señor Manuel D. Degreef y Jefe de Policía del mismo Territorio, Teniente Coronel señor Manuel Videla, y nómbrase en su reemplazo a los señores Tomás Harrington y Tomás C. Black, respectivamente.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Autorizando al Departamento Nacional de Higiene para adquirir ampollas de Neosalvarsán.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924.

17563-H-1923. — Visto este expediente en que el Departamento Nacional de Higiene solicita se le autorice para adquirir directamente de la casa Petersen y Gutiérrez, nueve mil ampollas de Neosalvarsán, y

Considerando:

Que como lo manifiesta el Departamento Nacional de Higiene, existe verdadera conveniencia en difundir la aplicación del referido medicamento, dada su comprobada eficacia en algunos de los procesos del paludismo y otras enfermedades de origen específico.

Que la propuesta de la casa Petersen y Gutiérrez ofrece apreciable ventaja para los intereses del Fisco.

Por lo expuesto y hallándose comprendido el presente caso en el Inciso 5, del Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir de la casa Petersen y Gutiérrez hasta la cantidad de nueve mil ampollas de Neosalvarsán, de 4 grms. 50, al precio de dos pesos con diez centavos moneda

nacional ($ 2.10 m|n) cada una, destinadas al tratamiento y profilax's del paludismo y otras enfermedades específicas.

Art. 2o. El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5, Item 25, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

ALVEAR. — Vicente C. Gallo. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo.

Ministerio del Interior. — Aprobando la adjudicación hecha por la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 2.100 canastos con destino a esa Dirección.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924.

Exp. 8.391-C-923. — Visto este expediente, por el cual la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita se apruebe la adjudicación de 2.100 canastos de mimbre, hecha a favor de la firma Bignamini y Otero, proponentes en la licitación pública que tuvo lugar el 14 de Agosto de 1923, y

Considerando:

Que dicho acto se realizó en cumplimiento de la resolución minister'al de 23 de Junio del año próximo pasado, con todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad.

Por e'lo, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase la adjudicación hecha por la Dirección General de Correos y Telégrafos, a favor de la firma Bignamini y Otero, proponentes en la licitación pública que tuvo lugar en esa Repartición, el 14 de Agosto de 1923, qu'enes se comprometen efectuarla en la siguiente forma:

	$
1000 canastos serie B, 80x0.50 x0.60 $ 29.50 c|u	29.500
1000 canastos serie C, 0.65x0.40 x0.40, $ 22.50 c|u	22.500
100 canastos serie D, 0.55x0.35 x0.35, $ 19 c|u	1.900
	$ 53.900

Art. 2o. Este gasto, que asciende a la suma de cincuenta y tres mil novecientos pesos moneda nacional ($ 53.900 m|n), se imputará en la forma siguiente:

A la Ley 11.260 (Presupuesto de 1923)	6.048
A la Ley No. 11.260 (Presupuesto vigente)	47.852
	$ 53.900

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR. — Vicente C. Gallo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García.

Ministerio del Interior — Aprobando la licitación para el suministro de racionamiento para la Policía, Cuerpo de Bomberos, etc., etc.

Acuerdo No. 5

Buenos Aires, Enero 12 de 1924.

Exp. No. 17819-P-1923. — Visto este expediente por el cual la Policía de la Capital da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar el 14 de Noviembre ppdo., para la provisión del racionamiento a la tropa de la División Bomberos, detenidos, menores asilados y agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el año 1924, y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado con la autorización conferida el 29 de Septiembre del año ppdo., llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad.

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la referida licitación pública que tuvo lugar en el Departamento de Policía de la Capital, el 14 de Noviembre último, para el suministro de racionamiento del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos, racionamiento de detenidos, racionamiento de menores asilados, racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el año 1924 y acéptase las siguientes propuestas:

De Alonso Pérez y Cía.: Racionamiento del personal de tropa de la División Bomberos, al precio de $ 1.078 c|l cada ración diaria, dentro del cual está justipreciado el costo del desayuno en $ 0.12 cts. c|l.

De José R. Chenlo: Racionamiento de detenidos a $ 0.578 c|l cada ración diaria.

Al mismo: Racionamiento de los menores asilados, al precio de $ 1.33 c|l, cada ración diaria, dentro del cual está justipreciado el costo de cada desayuno, en $ 0.13 cts. c|l.

De Florencio C. Frisco: Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, a razón de $ 0.750 c|l, cada ración diaria, dentro del cual está justipreciado el costo de cada desayuno en $ 0.11 centavos c|l.

Art. 2o. — Este gasto se atenderá con la partida que para ese objeto asigne el Presupuesto de 1924.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento de Policía de la Capital a sus efectos, previa intervención de la Escribanía G. de Gobierno.

ALVEAR — Vicente C. Gallo — Víctor M. Molina — Antonio Sagarna — Agustín P. Justo — M. Domecq García.

Ministerio del Interior — Aprobando la licitación para la provisión de buzones pilares.

Acuerdo No. 6

Buenos Aires, Enero 14 de 1924.

Visto el adjunto expediente en el cual la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se apruebe la segunda licitación pública para la provisión de ciento cincuenta buzones pilares y se acepte la propuesta presentada por la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda., y

Considerando:

Que el acto se ha realizado en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2o. del decreto del P. E. de fecha 29 de Enero del corriente año, y con todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad de la Nación,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la segunda licitación pública realizada en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el 7 de Mayo del año en curso, para la adquisición de buzones pilares y aceptase la propuesta presentada por la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda., quien proveerá a dicha dependencia ciento cincuenta (150) buzones pilares al precio de ciento veinticinco pesos moneda nacional ($ 125 m|n) cada uno.

Art. 2o. — El presente gasto que asciende a la suma de diez y ocho mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 18.150 m|n), se imputará al Anexo B, Inciso 4, Item 40, partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines indicados en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente número 11.260 y fecho, vuelva.

ALVEAR — Vicente C. Gallo — Víctor Molina — Antonio Sagarna — Agustín P. Justo — M. Domecq García.

Ministerio del Interior — Aprobando la licitación para la provisión de diversos artículos con destino a la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Acuerdo No. 7

Buenos Aires, Enero 15 de 1924.

8596-C-1923. — Visto este expediente en el cual la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del resultado obtenido en la segunda licitación pública, efectuada el 16 de Agosto de 1923, para la provisión de diversos artículos y útiles destinados al servicio de la Repartición, y

Considerando:

Que el acto se ha realizado en cumplimiento de la resolución ministerial de 23 de Junio de 1923, con todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad.

Por ello y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase las adjudicaciones hechas por la Dirección General de Correos y Telégrafos a favor de las casas que se mencionan a continuación, proponentes en la segunda licitación pública que tuvo lugar en esa Repartición el 16 de Agosto de 1923 y en la proporción que se detalla:

		$ m|n
A la casa	Jacobo Peuser (S. A.) . . .	2.181.82
” ” ”	Viggiolo y Garbagnatti . . .	4.875.—
” ” ”	Compañía General de Fósforos	12.500.—
” ” ”	Carlos Gallarini	5.820.—
” ” ”	Estrabou y Cía.	3.343.—
” ” ”	Veneziani y Cía.	4.173.50
” ” ”	Alfredo Lautiro	12.800.—
” ” ”	Julio Freigeiro .	385.—
	Total	46.078.32

Art. 2o. — Este gasto que asciende a la suma de cuarenta y seis mil setenta y ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 46.078.32 m|n), se imputará al presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo B, Inciso 4, Item 40, Partida	1	$ 36.358.32
” ” ” ” ” ” ”	3	” 8.855.—
” ” ” ” ” ” ”	5	” 190.—
” ” ” ” ” ” ”	10	” 675.—
Total		$ 46.078.32

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines indicados en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente No. 11.260 y fecho, vuelva.

ALVEAR — Vicente C. Gallo — M. Domecq García — Agustín P. Justo — Antonio Sagarna.

Ministerio del Interior — Nombrando Oficial de la Policía de la explotación fiscal del petróleo (Neuquén), a don A. O. Justo.

Buenos Aires, Enero 17 de 1924.

Exp. 718-A-924. — Vista la propuesta formulada por el Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Oficial de Policía de la explotación fiscal de petróleo de Plaza Huincul (Territorio Nacional del Neuquén), a don Alejandro O. Justo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital — Dejando sin efecto exoneración del auxiliar don M. García y se acepta su renuncia.

Buenos Aires, Enero 17 de 1924.

20031-I-923. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto el decreto de 19 de Julio de 1922, en la parte que se refiere a la exoneración del auxiliar de Policía de la Capital, don Miguel García Izquierdo, y acéptase con igual fecha su renuncia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Salta, Distrito Electoral — Prorrogando el plazo para la formación del registro electoral.

Buenos Aires, Enero 15 de 1924.

Visto lo solicitado por el señor Juez Federal de Salta, pidiendo se prorroguen los plazos para la formación del registro electoral y en atención a que esta prórroga no ofrecerá dificultades por cuanto en ese Distrito no habrá elecciones nacionales, y en uso de la facultad conferida por los artículos 4o. y 5o. de la Ley 8130,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Modifícanse para el Distrito Electoral de Salta, los plazos establecidos en el art. 3o. del decreto de Junio 27 del año próximo pasado, en la siguiente forma:

Desde el 15 hasta 19 de Enero de 1924, distribución y fijación de dichas listas en los sitios públicos por los comisarios de padrón.

Desde el 20 de Enero hasta el 20 de Febrero, depuración del Padrón.

Desde el 21 de Febrero hasta el 5 de Marzo, pronunciamiento de tachas por el Juez Federal, y

Desde el 6 de Marzo hasta el 15 de Abril, publicación del Padrón definitivo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Secretaría de la Presidencia — Nombramiento de Edecán al Capitán de Fragata don A. Fincati.

Buenos Aires, Enero 17 de 1924

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase edecán de la Presidencia de la Nación, al Capitán de Fragata D. Américo Fincati.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento — Licencia al empleado de esa Departamento don O. M. Althabe y se nombra en reemplazo a don A. S. Mendoza.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

998-H-1924. — Visto el presente expediente y de conformidad al artículo 96 de la ley número 4031,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase licencia por el término de tres meses, a contar

desde el 14 del corriente, al Vacunador del Departamento Nacional de Higiene, don Omar M. Althabe, quien deberá dar cumplimiento a la ley 4707 de Servicio Militar Obligatorio.

Art. 2o. — Nómbrase para reemplazar a dicho empleado mientras dure su ausencia a don Arturo S. Mendoza.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento — Licencia del empleado de ese Departamento don O. Berra y se nombra en reemplazo a don P. Dulon.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

947-H-924. — Visto lo solicitado y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 96 de la ley número 4031,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase licencia por el tiempo que está bajo bandera, al Vacunador del Departamento Nacional de Higiene, don Omar Berra y nómbrase en su reemplazo por ese término, a don Pedro Dulon.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento — Nombramiento del personal para la Sección de Asistencia de la infancia.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

19553-H-924. — Visto este expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene propone la creación de servicios y cargos indispensables para la organización de la división de asistencia de la infancia, instituída por decreto de 12 de Noviembre de 1923 y,

Considerando:

Que se hace indispensable propender al mejoramiento de la salud infantil mediante una dirección técnica general, que tenga por base la lucha contra la morbilidad y la mortalidad de la infancia dentro del plan de organización propuesto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — La sección de asistencia de la infancia, instituída por decreto de 12 de Noviembre de 1923, contará del siguiente personal:

	Al mes
Un Jefe Médico Inspector	$ 700.—
Un Médico Auxiliar	" 400.—
Un Odontólogo	" 250.—
Dos Ayudantes Demógrafos, cada uno	" 200.—
Un Escribiente-taquígrafo	" 180.—
Un Ordenanza	" 160.—

Art. 2o. — Créase una inspección de higiene y asistencia de la infancia en las provincias de Tucumán y Catamarca, con el siguiente personal, y asignación mensual:

Provincia de Tucumán	Al mes
Un Médico Jefe	$ 600.—
Dos enfermeras visitadoras, cada una	" 120.—
Provincia de Catamarca	
Un Médico Obstetra Jefe del Dispensario de Lactantes	$ 400.—
Dos enfermeras visitadoras, cada una	" 120.—

Art. 3o. — El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5, Item 19, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento — Nombramiento de médico auxiliar con asiento en Zapala (Neuquén), al Dr. R. A. Riverin.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

951-H-1924. — Vista la precedente propuesta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Médico Auxiliar del Departamento Nacional de Higiene, con asiento en Zapala (Territorio Nacional de Neuquén), al doctor Renato A. Riverin, con la asignación mensual de pesos trescientos cincuenta ($ 350 m|n) moneda nacional e imputación al Anexo B, Inciso 5, Item 28, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento — Nombramiento de médico auxiliar con asiento en Chos-Malal (Neuquén), al Dr. P. Pariewski.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

432-H-1924. — A pedido del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Médico Auxiliar del Departamento Nacional de Higiene, con asiento en Chos-Malal (Territorio Nacional del Neuquén), al doctor Pablo Pariewski, con la asignación mensual de pesos trescientos cincuenta ($ 350 m|n) moneda nacional e imputación al Anexo B, Inciso 5, Item 28, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento — Reconociendo los servicios prestados por el Dr. D. Catalán, como médico del paludismo en Jujuy.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

1312-H-924. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócense los servicios prestados desde el 1o. al 30 de Septiembre de 1923, por el Dr. Diego Catalán como Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica en la Provincia de Jujuy.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento — Nombrando interinamente Jefe de la Tercera División (Higiene infantil e industrial) al Dr. J. Z. Caminos y en su reemplazo al Dr. A. Pinto.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Exp. 716-H-924. — Vistas las propuestas que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase interinamente Jefe de la Tercera División (Higiene infantil e industrial), del Departamento Nacional de Higiene, al Médico Inspector doctor José Z. Caminos y en su reemplazo, con igual carácter, al doctor Andrés Pinto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento — Aceptando la renuncia del médico Director de la Asistencia Pública de Posadas (Misiones), Dr. M. Santín (h.) y se nombra en reemplazo al Dr. E. Barreiro.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924.—

1310-H-924. — Visto lo solicitado por el Departamento de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Médico Director de la Asistencia Pública en Posadas (Misiones), Dr. Manuel Santín (h.) y nómbrase en su reemplazo al Dr. Edmundo Barreiro, con antigüedad de 5 del corriente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento — Instituyendo en ese Departamento una Sección de propaganda higiénica y educación popular.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924.

Vista la precedente nota en la que el Departamento Nacional de Higiene manifiesta la necesidad de establecer una sección de propaganda higiénica y educación popular, y

Considerando:

Que en la Ley de Presupuesto vigente el H. Congreso ha votado los fondos necesarios para atender los servicios sanitarios del país, con el fin de intensificar en todo lo posible la lucha contra las enfermedades evitables o infectocontagiosas que afectan la población.

Que es deber del Gobierno Nacional propender a difundir por todos los medios y su alcance los preceptos profilácticos elementales entre las clases sociales y más especialmente entre las menos ilustradas.

Que la propaganda popular, en materia de higiene, es uno de los más poderosos recursos con que hoy cuentan los Gobiernos e Instituciones, la que ha dado un resultado positivo entre los países que en los últimos tiempos más han adelantado en defensa de la salud pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Institúyese en el Departamento Nacional de Higiene una sección de propaganda higiénica y educación popular, con el siguiente personal:

	Al mes
Un Médico Jefe	$ 600.—
Un Oficial Principal	" 400.—
Dos Escribientes taquígrafos, cada uno	" 180.—
Un Ordenanza	" 160.—

Art. 2o. — Nómbrase Médico Jefe al doctor José F. Montellano, actual médico extraordinario; Oficial Principal a don Luis J. Maisonnave, Inspector de higiene de los ferrocarriles; Escribientes taquígrafos a don Roberto Carman y don José Lagunas Galianes, empleados extraordinarios, todos con antigüedad de 1o. del corriente.

Art. 3o. — El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5, Item 19, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento — Instituyendo en ese Departamento una Sección encargada de la profilaxis del "tracoma" y las "oftalmías infecciosas".

Buenos Aires, Enero 24 de 1924.

Vista la precedente nota en la que el Departamento Nacional de Higiene manifiesta la necesidad de crear una sección encargada de la profilaxis del "tracoma" y "oftalmías infecciosas" (conjuntivitis epidémica, conjuntivitis en los recién nacidos, etc.), y

Considerando:

Que, como el P. E. ha manifestado en su último mensaje al H. Congreso, es su preocupación primordial intensificar en todo lo posible la lucha contra las enfermedades evitables o infectocontagiosas que afectan en alto porcentaje a la población de la República.

Que el H. Congreso consecuente con los propósitos del P. E., ha autorizado por ley 11.260 la inversión de los fondos necesarios para atender estos servicios sanitarios, siendo por lo tanto deber del P. E. distribuirlos en forma tal que satisfagan las necesidades públicas.

Que el incremento que han tomado dichas enfermedades, especialmente en las provincias, donde se han sentido de una manera alarmante, produciendo un gran número de cegueras en las personas atacadas, imposibilitándolas para el trabajo y sumiéndolas, por consiguiente, en tales condiciones de miseria física y moral, que su existencia constituye una carga para ellos mismos, para la sociedad y para el Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Institúyese en el Departamento Nacional de Higiene una sección encargada de la profilaxis del "tracoma" y las "oftalmías infecciosas" con el siguiente personal:

	Al mes
Un Médico Jefe	$ 700.—
Un Oculista Inspector	" 500.—
Un Escribiente	" 150.—
Un Ordenanza	" 100.—

Art. 2o. — Nómbrase Médico Jefe al doctor Antonio Barbieri, ex-Jefe de División y médico extraordinario; Oculista Inspector al doctor Estergidio de la Vega, ex-Jefe de Clínica en la Facultad, y Escribiente a don Enrique Heguren, empleado extraordinario, todos con antigüedad de 1o. del corriente.

Art. 3o. — El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5, Item 19, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento — Instituyendo en ese Departamento una Sección encargada de la profilaxis de la sífilis, lepra y venéreas.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924.

19.551-H-923. — Vista la nota que antecede en la que el Departamento Nacional de Higiene manifiesta la necesidad de instituir un vasto servicio destinado a la profilaxis y asistencia de la sífilis, lepra y enfermedades venéreas, y

Considerando:

Que, como el P. E. lo ha manifestado en su último mensaje al H. Congreso, es su preocupación primordial intensificar en todo lo posible la lucha contra las enfermedades evitables o infecto contagiosas que afectan en alto porcentaje a la población de la República.

Que el H. Congreso consecuente con los propósitos del P. E. ha autorizado por ley 11260, la inversión de los fondos necesarios para atender estos servicios sanitarios, siendo por lo tanto deber del P. E. distribuirlos en forma tal que satisfagan las necesidades públicas.

Que la organización de este servicio debe comportar no solamente la de una dirección Central en esta Capital, sino muy especialmente la instalación de dispensarios destinados a la asistencia de estos enfermos, con médicos especiales, horarios adecuados a la gente de trabajo y dotados de todos los elementos necesarios, no sólo para curar los enfermos, sino también para difundir en el público los principios de higiene y profilaxis.

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Institúyese en el Departamento Nacional de Higiene una sección encargada de la profilaxis de la sífilis, lepra, y enfermedades venéreas con el siguiente personal:

	Al mes
Un Director Honorario	— —
Un Jefe efectivo	— —
Dos Médicos inspectores y Jefe de Dispensarios del Puerto de la Capital, cada uno	$ 400.—
Un Auxiliar	" 250.—
Dos Enfermeros, c|u.	" 120.—

Art. 2o. — Créanse en los puertos de Rosario de Santa Fe y Bahía Blanca y ciudades de Tucumán, Salta, San Luis, Jujuy, La Rioja, Corrientes y Santiago del Estero, dispensarios anti-

venéreos con el siguiente personal, para cada uno de ellos:

	Al mes
Un Médico	$ 400.—
Un Ayudante	" 200.—
Un Enfermero	" 120.—
Un Ordenanza	" 100.—

Art. 2o. — Asígnase a cada uno de los mencionados dispensarios la suma de pesos ochenta moneda nacional mensuales, para gastos.

Art. 4o. — Nómbrase el siguiente personal:

Director Honorario: al Profesor Dr. Maximiliano Aberastury.

Jefe efectivo: al Jefe del Cuerpo Auxiliar de Servicios Sanitarios doctor Domingo Cremona.

Médicos Inspectores y Jefes del Dispensario del Puerto de la Capital: a los doctores Luis V. Vallazza y Gregorio E. Morán.

Auxiliar: a don Peregrino Rial.

Dispensarios Antivenéreos en las ciudades de Tucumán, Salta, Jujuy y La Rioja: Médicos, a los Auxiliares de la Defensa Antipalúdica, doctores José Bentolilla, José Sulick, Vicente Arroyabe y Guillermo Douglas, respectivamente, con antigüedad de 1o. del corriente.

Art. 5o. — El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5, Item 19, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento — Nombramiento del personal para la Defensa Antipalúdica en la Provincia de Tucumán.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924.

1017-H-1924. — Vistas las propuestas que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase hasta el 31 de Diciembre de 1924, y con las asignaciones que se indican, el siguiente personal encargado del cumplimiento de la ley 5195 en la provincia de Tucumán, con antigüedad de 1o. del corriente:

Director Regional, doctor Miguel S. González	$ 500
Secretario, don Ernesto Paz . .	" 250
Médico de Zona, doctor Alberto Pérez	" 450
" " " doctor Pedro S. Alcacer	" 450
" " " doctor Ramón Giner	" 450
" " " doctor Victoriano Pastoriza	" 450
" " " doctor Fernando Castro y Rodríguez . .	" 450
" " " doctor Federico Hlawaczek	" 450
" " " doctor Juan de la Cruz Chavarría	" 450
Auxiliar para la Capital, don José González Turrientes . .	" 200
Auxiliar para la Capital, don Lucio Mendilaharzu	" 200
Auxiliar para la Capital, don Francisco González	" 200
Auxiliar para la campaña, don Gabriel Paz Leal	" 250
Auxiliar para la campaña, don Clodomiro Toledo	" 250
Auxiliar para la campaña, don Juan B. Ortí	" 250
Auxiliar para la campaña, don Zoilo Chico	" 250
Auxiliar para la campaña, don César M. Perizola	" 250
Auxiliar para la campaña, don Mentor J. Gómez	" 250
Auxiliar para la campaña, don Humberto Zuloaga	" 250
Auxiliar para la campaña, don José F. Peralta	" 250
Auxiliar para la campaña, don Domingo Orieta	" 250
Auxiliar para la campaña, don Teodoro Gómez	" 250
Auxiliar para la campaña, don Adolfo Wyss	" 250
Auxiliar para la campaña, don José R. Cerviño	" 250
Auxiliar para la campaña, don Arsenio Quevedo	" 250
Auxiliar para la campaña, don Luis W. Plaza	" 250

Art. 2o. — El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5, Item 25, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento — Rectificando el nombramiento de don A. Martinelli.

Buenos Aires, Enero 25 de 1924.

1597-H-924. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Rectifícase el nombramiento del Vacunador Guarda Sanitario de 2a. del Departamento Nacional de Higiene hecho por decreto de fecha 14 de Febrero de 1919 a favor de D. Augusto Martinelli, debiendo considerarse extendido a nombre de Luis Martinelli.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior — Declarando comprendido el puerto de Bahía Blanca para recibir la visita sanitaria y se autoriza al Departamento Nacional de Higiene para organizar el personal.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

15559-H-924. — Visto este expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene solicita se incluya entre los puertos habilitados para dar la visita sanitaria a los buques de cualquier procedencia, el de Bahía Blanca.

Atento lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase comprendido el Puerto de Bahía Blanca dentro de lo dispuesto por el artículo 1o., Inciso 2o. del decreto de 14 de Noviembre de 1923, quedando habilitados los buques que entren en él para recibir la visita sanitaria.

Art. 2o. — A los efectos del artículo precedente y para poner en consonancia los servicios sanitarios de ese puerto con la nueva función que se le asigna, autorízase al Departamento Nacional de Higiene para proponer la organización y personal correspondiente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior — Manteniendo en vigencia los decretos de Febrero 16 de 1916 y Abril 20 de 1920, Junio 23 de 1917 y 4 de Agosto de 1922.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

No habiendo sido incluídas en la Ley de Presupuesto No. 11.260 las partidas destinadas a cubrir los gastos que ocasiona en la Policía de la Capital, la expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de honestidad, libretas de profesionales; el despacho de recetas en la botica de la Repartición para las familias de los empleados, agentes y bomberos; la reposición de prendas y servicios particulares que prestan la banda de música y fanfarra, y

Considerando:

Que mientras el H. Congreso no destine los fondos necesarios para afrontar los gastos que origina la atención de tan importantes servicios, el Poder Ejecutivo está en el deber de adoptar las medidas del caso, para evitar los trastornos que ocasionaría a la Policía de la Capital, la interrupción o total paralización de los mismos.

Que, por otra parte, se trata de servicios cuyo producido alcanza para costear los gastos que demanda su atención, razones éstas que motivaron el Acuerdo de Ministros de 4 de Abril de 1923 que declaró vigentes, hasta tanto se incluyera la partida correspondiente en la Ley de Presupuesto, todos los decretos dictados con el objeto aludido,

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Manténgase en vigencia hasta tanto se incluyan las partidas respectivas en la Ley de Presupuesto, los siguientes decretos: Febrero 16 de 1916 y Abril 20 de 1920, sobre expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de honestidad y libretas de profesionales; Febrero 29 de 1916 sobre despachos de recetas en la botica para las familias de los empleados policiales, agentes y bomberos; Junio 23 de 1917, sobre reposición de prendas y el de 4 de Agosto de 1922, sobre servicios particulares de la banda de música y fanfarra.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior — Poniendo en posesión de su cartera al Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, Dr. V. M. Molina.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924.

Encontrándose de regreso en esta Capital el Ministro de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Queda en posesión de su Cartera el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, doctor Víctor M. Molina.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior — Manteniendo en vigor el Acuerdo de Ministros de Julio 26 de 1923, que crea personal para la vigilancia de la zona terrestre del puerto La Plata.

Acuerdo No. 8

Buenos Aires, Enero 16 de 1924.

No habiéndose incluído en el Presupuesto para el corriente año, el personal de gendarmería que atiende el servicio de vigilancia en la zona terrestre del Puerto de La Plata, y

Considerando:

Que se trata de un servicio público cuya suspensión podría ocasionar serios perjuicios.

Que, por otra parte, la erogación que demandará el mantenimiento de dicho personal durante el corriente año puede atenderse con imputación al Anexo B, Inciso 17, Item 3 del Presupuesto Vigente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — Manténgase en vigor para el corriente año, el Acuerdo de Ministros del 26 de Julio de 1923, que crea los siguientes puestos: dos Tenientes con el sueldo de $ 300 mensuales, cada uno; cuatro cabos con $ 140 mensuales cada uno, y 40 gendarmes con $ 130 mensuales cada uno; personal que tendrá a su cargo la vigilancia policial de la zona terrestre del Puerto de La Plata, y el que estará bajo la dirección de la Prefectura General Marítima.

Art. 2o. — El gasto que demande el mantenimiento de dicho personal como asimismo los que se originen por la adquisición de vestuario, racionamiento, útiles, alojamiento y gastos de enfermería con destino al mismo, se imputará al Anexo B, Inciso 17, Item 3 del Presupuesto Vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y paso al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR — Vicente C. Gallo — M. Domecq García — Agustín P. Justo — Antonio Sagarna.

Ministerio del Interior — Transfiriendo para el presente año, los saldos del presupuesto de 1923, para adquirir capas impermeables, etc , etc , en la Policía de la Capital.

Acuerdo No. 10

Buenos Aires, Enero 18 de 1924.

19511-P-1923. — Vista la precedente nota de la Jefatura de Policía de la Capital en la que solicita se disponga se retenga, para el ejercicio del corriente año, los fondos asignados por los ítems 32, 33 y 34 del Presupuesto de 1923 (Ley No. 11.260) en razón de no haber habido tiempo para hacer las adquisiciones y atender los servicios a que aquéllos se destina, y atento el informe de la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — Transfiéranse para el ejercicio del corriente año, los saldos de los ítems 32, 33 y 34 del Presupuesto de 1923 (Ley No. 11.260) destinados a la adquisición de capas impermeables para el personal uniformado; mangueras para el Cuerpo de Bomberos y renovación de líneas telegráficas y telefónicas de la Policía de la Capital.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR — Vicente C. Gallo — M. Domecq García — Agustín P. Justo — Antonio Sagarna.

Ministerio del Interior — Aprobando el temperamento adoptado por la Policía de la Capital al aceptar la propuesta de la Penitenciaría Nacional para la confección de calzado.

Acuerdo No. 11

Buenos Aires, Enero 18 de 1924.

18271-P-1923. — Vista la precedente nota de la Policía de la Capital, en la que manifiesta haber aceptado el presupuesto de la Penitenciaría Nacional, para la confección de calzado con destino al personal uniformado de la Repartición, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el temperamento adoptado por la Policía de la Capital al aceptar el presupuesto de la Penitenciaría Nacional, para la confección de calzado con destino al personal uniformado, por la suma total de ciento cuarenta y un mil ciento ochenta pesos con diez y seis centavos moneda nacional de curso legal ($ 141.180.16 m|n).

Art. 2o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación deposite en la cuenta "Trabajos de la Penitenciaría Nacional", la suma de ciento cuarenta y un mil ciento ochenta pesos con diez y seis centavos moneda nacional de curso legal ($ 141.180.16 m|n), importe del gasto a que alude el artículo anterior.

Art. 3o. — Este gasto se imputará al Anexo B, Inciso 6, Item 24 del Presupuesto vigente.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR — Vicente C. Gallo — Agustín P. Justo — M. Domecq García — Antonio Sagarna

Río Negro, Gobernación — Exonerando al Subcomisario de la Policía de esa Gobernación, don F. A. Pares y se nombra en reemplazo a don G. Grass.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Exp. 1282-R-924. — Atento lo solicitado por la Gobernación de Río Negro, en el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Exonérase de su cargo al Subcomisario de Policía de la Gobernación del Río Negro, D. Francisco A. Pares y nómbrase en su reemplazo a don Guillermo Grass.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Reducciones de Indios, Comisión — Aprobando la distribución mensual del personal de esa Comisión.

Buenos Aires, Enero 19 de 1924.

812-C-924. — Visto este expediente, por el que la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios solicita se apruebe la distribución mensual para el año en curso, de la partida de $ 50.000 m|n, que le acuerda el Anexo B, Inciso 17, Item 4 de la Ley No. 11.260, y en cumplimiento del art. 9o. de dicha ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la distribución mensual hecha por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, para el año 1924, en la forma que determina el siguiente

DETALLE:

	Mensual $ m|n	Anual $ m|n
Secretario	700.—	8.400.—
Inspector	700.—	8.400.—
Contador	500.—	6.000.—
Auxiliar de Tesorería	360.—	4.320.—
Ayudante de Contabilidad . . .	310.—	3.720.—
Ordenanza . . .	160.—	1.920.—
Para gastos de pasajes e inspección	650.—	7.800.—
Para adquisición de libros, planillas, formularios, etc., para Secretaría y reducciones de indios y demás gastos de Secretaría	186.66	2.240.—
Subsidio para la Misión Laishí .	300.—	3.600.—
Subsidio para la Misión N. Pompeya	300.—	3.600.—
Total . . .	4.166.66	50.000.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Rogberg Carlos — Aprobando los planos y memoria descriptiva presentada por dicho señor de las instalaciones de la red telefónica entre las ciudades de Paraná y Santa Fe.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924.

11493-R-923. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase los planos y memoria descriptiva presentada por el señor Carlos Rogberg de las instalaciones efectuadas en la red telefónica de servicio público interurbano y urbano entre las ciudades de Paraná y Santa Fe de que es concesionario (decreto 7 de Octubre de 1920.

Art. 2o. — Autorízase al señor Carlos Rogberg, para librar al servicio público dicha línea y para conectarla con las de la Sociedad Telefónica de Santa Fe, en la ciudad de Santa Fe; y con las de la Compañía Entrerriana de Teléfonos, en la ciudad de Paraná; y entre las de la Sociedad Telefónica de Santa Fe y la Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional, en la ciudad de Santa Fe.

Art. 3o. — Apruébanse los contratos de tráfico celebrados entre las citadas compañías, con la salvedad de que ninguna de las empresas mencionadas podrán realizar otro servicio que no sea el de conferencia telefónica (palabra hablada).

Art. 4o. — Autorízase al concesionario para poner en vigor las tarifas de fojas 25, 26, 27 y 28, debiendo regir para la Dirección General de Correos y Telégrafos la rebaja de 50 o|o sobre esas tarifas y del 10 o|o para las demás reparticiones del Estado. Las empresas conexas deberán efectuar la misma rebaja.

Art. 5o. — Fíjase a la Sociedad Telefónica de Santa Fe y a la Compañía Entrerriana de Teléfonos un plazo de dos meses, a contar de la fecha del presente decreto, para que se coloquen dentro de los términos de la Ley 4408.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Rectificaciones de nombramientos

Buenos Aires, Enero 24 de 1924.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Rectifícanse los nombramientos de Julio César Zeballos, empleado de la 6a. categoría de la Secretaría General; José Real, auxiliar ayudante de la 20 categoría de la oficina de Contralor Telegráfico: Ricardo Potel, Ordenanza de la 21 categoría de la oficina de Distribución; Angel Gogni, cartero de a 18 categoría de la oficina de Clasificación; Fernando Mendiguren, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Piñeyro (Distrito 21); Alberto Ciolfi, telegrafista de la 11a. categoría, de la oficina de Trasmisión. José Vieira, José M. Viera. José M. Vieyra y José A. Vieyra, jefe de a 12 categoría de la oficina de Arroyo Verde (Distrito 23); Juan Campitelli, auxiliar de la 12 categoría de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná) y Domingo Barrancos, Jefe de la 9a. categoría de la Cabecera del 3er. Distrito (Mercedes), debiendo considerarse extendidos a nombre de: Julio César Ceballos, José Rial. Ricardo Prudencio Potel Angel Gogna Bernardo Mendiguren, Setino Ciolfi, José María Vieyra, Alfredo Campitelli y Domingo M. Barrancos, respectivamente.

Art. 2o. — Déjase sin efecto los nombramientos de: Arturo Ferro, auxiliar ayudante de la 19a. categoría de la Sucursal No. 13; Leónidas Nivié, peón de la 23 categoría de la Caballeriza.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Renuncias

Buenos Aires, Enero 25 de 1924.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptanse las renuncias de: Javier González Navarro, encargado de turno de la 10 categoría, de la cabecera del 10 Distrito (Santiago del Estero); Antonio Echeverría, auxiliar de la 12 categoría, de la oficina de Encomiendas Internas; Antonio Colonna, auxiliar de la 13 categoría de la oficina de Certificados; Juan G. Andrade, auxiliar de la 12 categoría de la oficina de Certificados; Juana Mangiante, auxiliar de la 15 categoría de la Agencia Principal No. 1; Pascual Lombardi, encargado de estafeta de la 23 categoría, Casa Grande, (Distrito 6o.); Pedro J. Caminitti, cartero de la 18 categoría de la oficina de Rafaela (Distrito 5o.): Esmeralda Grizuela de de la Fuente, encargada de estafeta de la 23 categoría, Villa Mazán (Distrito 20); Francisco Lorenzatti, encargado de estafeta de la 23 categoría, Porvenir (Distrito 3o.); Estrella Labaque, encargada de estafeta de la 23 categoría, Campanas (Distrito 20); Santiago Crowe, encargado de estafeta de la 23 categoría, Agustoni (Distrito 25); Juan G. Santos, encargado de estafeta de la 23 categoría, Ham, (Distrito 3o.); Antonio Morán, encargado de estafeta de la 23 categoría, Martín Fierro (Distrito 3o.); Saturnino Cabrera, jefe de la 15 categoría de la oficina de De La Garma (Distrito 21); Enriqueta D'Ippólito, auxiliar de la 12 categoría, de la Sucursal 21; Camila S. de Zugasti, Jefe de la 13 categoría, de la oficina de Sarandí (Distrito 1o.); Julio Delicio, cartero de la 17 categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Villa María); Luciano F. Hermáez, encargado de estafeta de la 23 categoría, Adela (Distrito 2o.); Alfonso Gulezzi, mensajero telegráfico de la 23 categoría San Pedro (Distrito 17); Julia S. de Colombres, auxiliar de la 15 categoría de la Sucursal No. 15: Adela V. de Atencio, auxiliar de la 17 categoría de la oficina de Villa Cañás (Distrito 4o.); Luis Pisano, mensajero de la 21 categoría, de la Sucursal Puerto (Distrito 5o.); Salvador Andreotti, mensajero telegráfico de la 22 categoría de la oficina de Distribución; Sara E. Ferro, auxiliar de la 15 categoría de la Sucursal No. 38; Felipe Arturo Sanguinetti, telegrafista de la 10 categoría de la oficina de Transmisión; Guerino Venturi, encargado de estafeta de la 23 categoría, Puerto Ibicuy (Distrito 14).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Aprobando las adjudicaciones hechas por esa Dirección para la provisión de útiles de escritorios

Acuerdo No. 9

Buenos Aires, Enero 17 de 1924.

16348-C-1923. — Vista la nota que la Dirección General de Correos y Telégrafos en la que manifiesta que en uso de la facultad conferida por el artículo 14 del pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación pública que tuvo lugar el 2 de Marzo de 1923, adjudicó el 20 o|o más de los útiles y materiales que fueron adquiridos en la misma, y

Considerando:

Que el aumento cada vez más creciente de la labor que le está encomendada a esa repartición, le exige a diario mayores necesidades, que es preciso afrontar de inmediato para no obstaculizar el desenvolvimiento normal de los servicios.

Por ello y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase las adjudicaciones hechas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, de acuerdo con el artículo 14 del Pliego de Condiciones que sirvió de base para la licitación pública del 2 de Marzo de 1923, a favor de las casas que a continuación se detallan y en la forma que se especifica:

Compañía General de Fósforos—				
90 blocks No. 40, a $ 0.53 c|u	$	47.70		
4.000 libros No. 75, comunes, a $ 1.10 c|u .	”	4.400.00	$	4.447.70
Manuel J. Sinde—				
25 sellos fechadores de acero, con caja de tipos, 12 meses, 31 días, 24 horas 6 años, a $ 35 c|u			$	875.00
Fatturini y Cía.—				
10 sellos fechadores de sellos con caja de tipos, a $ 33.00 c|u	$	330.00		
50 sellos fechadores de bronce a $ 12 c|u .	”	600.00	$	930.00
Jacobo Peuser S. A. Ltda.—				
400 cajas de plumas “Leonard” No. 516 a $ 191,40 o|o			$	765.60
Alfredo Gentile—				
9 buzones murales de hierro a $ 48 c|u .			$	384.00
Wm. H. Muller y Cía. (La Haya)—				
40.000 kilos de alambre No. 7 a $ 295.00 o|ook.			$	11.800.00
			$	19.202.30

Art. 2o. — Este gasto que asciende a la suma de diez y nueve mil doscientos pesos con treinta centavos moneda nacional, ($ 19.202.30 m|n), se imputará al Presupuesto vigente, en la forma siguiente:

Anexo B.	Inciso 4.	Item 40.	Partida	1 . . .	$	7.018.30
”	”	”	”	12 . . .	”	384.00
”	”	”	”	3 . . .	”	11.800.00
					$	19.202.30

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno, a los fines indicados en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente No. 11.260, y fecho, vuelva.

ALVEAR. — Vicente C. Gallo.—M. Domecq García. — Agustín P. Justo. — Antonio Sagarna.

Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Dirección para poner en circulación fajas postales de varios valores.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos indica la conveniencia de poner nuevamente en circulación la faja postal de 0.01|2, 0.01, 0.02 y 0.04 m|n dada la gran demanda que de ellas se solicita, cobrándose al público además del valor escrito, el de la especie, a fin de cubrir los gastos de impresión y el costo del papel, y

Considerando:

Que el temperamento propuesto está encuadrado dentro de las disposiciones de la Ley 4930, artículo 26.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para poner nuevamente en circulación, fajas postales del valor de medio, uno, dos y cuatro centavos moneda nacional para el envío de impresos, con un graváamen de dos centavos por cada diez fajas sobre el valor escrito.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Dirección para recibir durante el año 1924, los saldos de los artículos adjudicados en las licitaciones de fechas 2 de Marzo, 7 de Mayo y 16 de Agosto de 1923.

Acuerdo No. 12

Buenos Aires Enero 19 de 1924.

Visto este expediente, en el cual la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita autorización para recibir durante el año en curso, los saldos de los artículos licitados el año próximo pasado, para atender diversos servicios de la Repartición, y

Considerando:

Que según manifiesta la Contaduría General de la Nación, en el informe que precede, no hay inconveniente en que el Poder Ejecutivo se expida de conformidad;

Que, además, tratándose de fondos que están comprometidos, corresponde disponer su transferencia para el ejercicio económico vigente, a fin de no entorpecer el pago de los créditos a que hace referencia la Dirección General de Correos y Telégrafos;

Por estos fundamentos,
El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para recibir durante el año 1924, los saldos de los artículos adjudicados en las licitaciones de fechas 2 de Marzo, 7 de Mayo y 16 de Agosto de 1923 destinados al servicio de la misma.

Art. 2o. — Transfiérense para el ejercicio del corriente año, los saldos que arrojen al cierre del ejercicio de 1923, el Item 39 de las leyes No. 11.197, 11.201 11.204 y 11.234 e Item 40 de la Ley 11.260.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.—Vicente C. Gallo. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo. M. Domecq García.

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto la sobretasa autorizada por decreto de 31 de Diciembre ppdo., para la correspondencia por vía aérea.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924

6'C-1924. — Visto este expediente, en que la Dirección General de Correos y Telégrafos indica la conveniencia que existe en aplicar una sobretasa única y uniforme a la correspondencia que se trasporta por vía aérea, en vez de la autorizada por decreto 31 de Diciembre próximo pasado.

Por ello y de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 3o. de la Ley 8876,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto la sobretasa autorizada por decreto de 31 de Diciembre ppdo. y autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para aplicar la de $ 0,1 por cada 20 gramos o fracción, a la correspondencia que se transporte por vía aérea.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Aprobando las adquisiciones hechas por esa Dirección para la provisión de libros.

Acuerdo No. 13

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

10103-C-1923. — Visto este expediente en el cual la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública, efectuada el 18 de Octubre de 1923, para la provisión de libros de fábrica, destinados al servicio de la Repartición, durante el corriente año, y

Considerando:

Que el acto se ha realizado en cumplimiento de la resolución ministerial de 3 de Septiembre de 1923, con todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad,

Por ello, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase las adjudicaciones hechas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, a favor de las casas que se mencionan a continuación, proponentes de la licitación pública, que tuvo lugar en esa Repartición, el 18 de Octubre de 1923 y en la proporción que se detalla:

A las casas:	$ m|n
Jacobo Peuser, S. A. Lt. . .	14.703.13
Guillermo Kraft	13.237.—
Cía. Gral. de Fósforos . . .	12.341.62
L. J. Rosso y Cía.	8.962.70
Oucinde	13.971.42
Botto Hnos.	6.598.12
Esteban Centenaro	6.170.—
Camilo Soteras	4.782.40
Mouquut y Bonthoux . . .	1.111.—
Alberto C. Valdéz	6.800.—
Curt Berger y Cía.	6.151.—
	94.828.39

Art. 2o. — Este gasto, que asciende a la suma de noventa y cuatro mil ochocientos veintiocho pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, ($ 94.828.39 m|n), se imputará al Anexo B, Inciso 4, Item 40 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines indicados en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, No. 11.260 y fecho, vuelva.

ALVEAR. — Vicente C. Gallo. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo. — Antonio Sagarna

Correos y Telégrafos. — Rectificaciones de nombramientos

Buenos Aires, Enero 25 de 1924

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículos 1o. — Rectifícanse los nombramientos de: Gabriel García, auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de Expedición al Interior; Balbina Alcorta, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal No. 38; Alberto Comberti, auxiliar de la 15 categoría de la cabecera del 14 Distrito (C. del Uruguay); Héctor Checchi, cartero de la 19 categoría, de la oficina de Bernal (Distrito 1o.): Antonio Sangaro. Antonio L. Zangaro, mensajero telegráfico de la 22 categoría, de la oficina de Distribución; Nicandro Gargano, auxiliar de la 15 categoría de la Cabecera del 14 Distrito (C. del Uruguay); Victorio Boviglia auxiliar-ayudante de la 19 categoría de la oficina de La Cruz (Distrito 13); Fernando Querol, auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de Certificados; Roberto Cocco, Coberto Coco, mensajero telegráfico de la 13 categoría, de la Sucursal No. 13; Juan C. Furundarena, telegrafista de la 10 categoría de la cabecera del 4o. Distrito (Rosario); Máxima Arigóz, Máxima Ariga, Máxima Arigós, auxiliar de la 12 categoría de la Sucursal No. 19; y Roberto Borrajo, peón carrocero de la Caballeriza, debiendo considerarse extendidos a nombre de Ambrosio Gabriel García, Balbina Alcorta de Cabrera, Alberto Neri Coniberti, Héctor A. L. Checchi, Antonio Luis Zangaro, Nicandro Aquiles Gargano, Victorino Clemente Beviglia, Luis Enrique Querol, Roberto Antonio Cocco, Juan B. Furundarena, Máxima Arigós de Máspero y Francisco Rodolfo Borrajo, respectivamente.

Art. 2o. — Déjase sin efecto los nombramientos de: Fausto J. García, contador interventor de la 8a. categoría, del Distrito 20 (La Rioja); Jorge Enrique Ledesma, valijero de la 19 categoría de la cabecera del 16 Distrito (Tucumán); Ricardo Godoy, cartero de la 19 categoría de la cabecera del 6o. Distrito (Córdoba); Roque B. Leppez, cartero de la 19 categoría de la cabecera del 4o. Distrito (Rosario); Carlos H. Martínez, auxiliar de la 15 categoría de la Cabecera del Sub-Distrito San Francisco; Domingo Dimango, cartero de la oficina de Isla Maciel (Distrito 1o.): Juan Vicente Filleandeau, mensajero de la 23 categoría de la cabecera del 4o. Distrito Rosario; Bernardino Ferrari, auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Patagones (Distrito 21); Carlos Eduardo González, jefe de la 15 categoría de la oficina de La Argentina (Distrito 14); Juan C. Ibarra, jefe de la 15 categoría de la oficina de Médanos (Distrito 14); Marcelo E. Gómez, Jefe de la 15 categoría de la oficina de Ajó (Distrito 2); Raúl Frontini, Jefe de la 15 categoría de la oficina de Aparicio, (Distrito 21).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Renuncias, cesantías y exoneraciones

Buenos Aires, Enero 24 de 1924.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptanse las renuncias de: Estela Casas, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal No. 1; Ramón A. Zapata, encargado de turno de la 7a. categoría, de la cabecera del 4o. Distrito (Rosario); Manuel Pereyra, encargado de estafeta de la 23 categoría de Espartillar (Distrito 21); Magdalena F. de Dellome encargada de estafeta de la 23 categoría de Agustina (Distrito 3o.); José Mingorance, cartero de la 17 categoría de la Sucursal No. 37; Adolfo Muñoz, encargado de estafeta de la 23 categoría de Bañado Las Flores (Distrito 2o.); Luciano Morillo, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Despeñaderos (Distrito 6o.): Ramón I. Juárez, jefe de la 15 categoría de la oficina de Pampa Blanca (Distrito 17); Fernando Molina, mecánico electricista de la 17 categoría del Taller Mecánico; Serafín Reyna, encargado de estafeta de la 23 categoría de Carpintería (Distrito 9o.); Antonio Ciezar, auxiliar de la oficina de Yacimientos Petrolíferos (Distrito 23); Jorge Luis Blancá, contador interventor de la 5a. categoría de la cabecera del 2o. Distrito (La Plata); Severina Pell[illegible]za de Dupuy, auxiliar de la 12 categoría de la Sucursal No. 16; Juan Pedro Arcapalo, jefe de la 6a. categoría de la Sucursal No. 15; Juan Lassalle, jefe de 4a. categoría de la Caballeriza: Domingo Loduca, auxiliar de la oficina de Certificados; Pedro P. Rodríguez, cartero de la 17 categoría de la oficina de Navarro (Distrito 3o.).

Art. 2o. — Déjase sin efecto las renuncias de: Adela V. de Atencio, auxiliar de la 17 categoría de la oficina de Villa Cañáz, (Distrito 4o.);

Art. 3o. — Declárase cesante a: Alfredo Macías, inspector de la 6a. categoría, de la Inspección de Correos y Telégrafos; José Máximo Míguez, auxiliar de la 15 categoría de la Sucursal No. 5; Eduardo Rodríguez, telegrafista de la 15 categoría de la Sucursal No. 10; Germán R. Archembach, encargado de estafeta de la 23 categoría de Angel Etcheverry (Distrito 2o.); Albertín San Román, encargado de estafeta de la 23 categoría de Coraceros (Distrito 3o.); Adela V. de Atencio, auxiliar de la 17 categoría de la oficina de Villa Cañáz (Distrito 4o.); Antonio Estrada, cartero de la 19 categoría, de la oficina de Piamonte (Distrito 4o.); Carlina Avila, encargada de estafeta de la 23 categoría de Cardozo (Distrito 10); Eladio González, encargado de estafeta de la 23 categoría de Tablada del Boquerón (Distrito 10); Jesús M. Alcorta, encargado de estafeta de la 23 categoría de Malbrán (Distrito 10); Luis Cárdenas, auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Encomiendas Internas; Santiago Fraguglia, encargado de estafeta de la 23 categoría de Cintra, Sub-Distrito Villa María; Bonifacio Lugo, encargado de estafeta de la 23 categoría de Pilcomayo; (Sub-Distrito Resistencia; Clemente Ríos, cartero de la 19 categoría de la Cabecera del Sub-Distrito Posadas; José Cosmitz, mensajero de la 23 categoría de la oficina de Bánfield (Distrito 1o.); Manuel Chiminelli, mensajero de la 23 categoría de la Sucursal Puerto Candiotti (Distrito 5o.): Octavio Camus, cartero de la oficina de Pampa del Chañar (Distrito 9.); Manuel Fernández, jefe de la 15 categoría de la oficina de La Dulce (Distrito 2o.); Carlos Pérez, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Cambaceres (Distrito 3o.).

Art. 4o. — Exonérase a: Romeo Arias estafetero de la 17 categoría de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná); Ernesto Giudice, auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Bánfield (Distrito 1o.); Ireneo Leiva, guarda-hilos de la 17 categoría de la oficina de Concepción; (Sub-Distirto Posadas); Edelmiro Gorostiaga, auxiliar de la 15 categoría de la cabecera del 10 Distrito (Santiago del Estero); Víctor Manuel Ponferrada, auxiliar de la 15 categoría de la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén); Hugo R. Chávez, auxiliar de la oficina de Los Toldos (Distrito 3o.).

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, insértese y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Formosa Gobernación. — Renuncia del Secretario de esa Gobernación y se nombra en reemplazo al Teniente de Fragata (R. S.), don E. Rodríguez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924

Vista la renuncia y propuesta que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia que del cargo de Secretario de la Gobernación de Formosa, interpone don Fernando Zattoni y nómbrase en su reemplazo al Teniente de Fragata (R. S.), don Ernesto Rodríguez.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

La Chaqueña (S. A.). — Aprobando los planos y memoria de las instalaciones efectuadas por esa sociedad.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

992-C-924. — Visto este expediente, en el que la Sociedad Anónima La Chaqueña, solicita de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3 del artículo 3o. del decreto de concesión de 22 de Septiembre de 1923, la aprobación de los

planos y memoria de las instalaciones efectuadas en la red telefónica;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse los planos y memoria descriptiva de las instalaciones efectuadas por la Sociedad Anónima La Chaqueña, en la red telefónica de que es concesionaria.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Los Andes, Gobernación. — Suspendiendo en sus funciones al Jefe de Policía de esa Gobernación, don M. A. Sosa, y se nombra interinamente al Comisario Inspector don J. A. Arias.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Atento lo manifestado por la Gobernación de Los Andes, y considerando que el presente caso se encuentra comprendido en el artículo 19 del decreto de 16 de Enero de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Atículo 1o. — Suspéndese en sus funciones al Jefe de Policía de la Gobernación de Los Andes, don Miguel A. Sosa, y nómbrase interinamente en su reemplazo al Comisario Inspector D. J. Alberto Arias.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital. — Aprobando las planillas del personal obrero de esa Policía correspondiente al año 1923 (mes de Diciembre).

Buenos Aires, Enero 18 de 1924.

Vista la precedente nota de la Policía de la Capital, por la que solicita, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4o., del Acuerdo de Ministros de 27 de Noviembre de 1923, la aprobación de las planillas del personal obrero (de fojas 1 a fs. 10), cuyos sueldos se abonan con imputación a los ítems 11, 12, 14, 30 y 31 de la Ley No. 11.260, y

Considerando:

Que la Jefatura de Policía de la Capital está facultada por decreto de 23 de Septiembre de 1914, ampliatorio del de 1o. de Febrero de 1895, para efectuar el nombramiento y promoción del personal obrero.

Que la imputación que se determina en las planillas adjuntas para atender el gasto concuerda con la clase de servicios a que aquél está destinado.

Por estos fundamentos y de acuerdo con el informe de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébanse las adjuntas planillas de personal obrero de la Policía de la Capital, correspondientes al mes de Diciembre de 1923, y con la imputación que se consigna a los ítems 11, 12, 14, 30 y 31 de la Ley No. 11.260.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital. — Concediendo pensión al agente de esa Policía, don R. Avalos.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

18.101-P-1923. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la ley 4235 y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que lo imposibilitó para el servicio, al Agente de Policía de la Capital, don Restituto Avalos.

Art. 2o. Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la ley número 4235.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus demás afectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital. — Nombramiento de Inspectores a los Ayudantes J. Simoni y C. Facio.

Buenos Aires Enero 23 de 1924.

937-P-1924. — Vistas las propuestas que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Inspectores de la Policía de la Capital a los Ayudantes de la misma, don Juan Simoni y don Carlos Facio.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Chaco Gobernación. — Renuncia del Jefe de Policía de ese territorio, don A. P. Aldao.

Buenos Aires, Enero 28 de 1924.

Vista la renuncia que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de Policía del Territorio Nacional del Chaco, don Alejandro P. Aldao.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Aprobando el contrato celebrado entre el Gobernador del Chaco doctor E. I. Cáceres, en su carácter de interventor en la Reducción Indígena de Napalpí y don G. Carrió, relacionado con la enajenación de ocho mil toneladas de quebracho colorado.

Buenos Aires, Enero 25 de 1924.

Expte. 5490-C-918. — Visto este expediente, y

Considerando:

1o. Que el decreto de 3 de Agosto de 1922, fué dictado con el propósito de subsanar la omisión de la licitación pública, en que incurrió el Gobernador del Chaco, en su carácter de Interventor en la Reducción de Napalpí, al efectuar la venta de la existencia de rollizos de quebracho colorado con fecha 20 de Mayo de 1918.

2o. Que respecto del precio de la venta no se ha formulado observación alguna y se desprende de los antecedentes agregados que era el corriente en plaza en aquella época y

Atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase el contrato celebrado con fecha 20 de Mayo de 1918, entre el Gobernador del Chaco, doctor Enrique I. Cáceres, en su carácter de Interventor en la Reducción Indígena de Napalpí y el señor Genaro Carrió, de que instruye la copia corriente a fs. 4, del expediente 5490-C-1918, y por el cual se enajenaron a éste ocho mil toneladas de quebracho colorado en rollizos, en block, comprendiendo el rechazo y desecho al precio de catorce pesos la tonelada, cuya madera existía en aquella época en las playas de las estaciones de Quitilipi y Machagay, en la línea del Ferrocarril Central Norte.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pasen estos expedinetes a la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, a sus efectos.

ALVEAR. — Vicente C. Gallo. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. —Angel Gallardo.

Ministerio del Interior. — Autorizando a la Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A., "Transradio Internacional", para librar al servicio público sus instalaciones.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924.

1.721-M-924. — Visto el paresente expediente y atento lo informado por el Ministerio de Marina y la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A., "Transradio Internacional", para librar al servicio público sus instalaciones.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Chaco Gobernación. — Renuncia, cesantías y nombramientos en la Gendarmería de ese Territorio.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Visto lo solicitado por la Gobernación del Chaco, en la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Declárase cesantes por razones de mejor servicio, al Subteniente del Cuerpo de Gendarmería don Francisco Ranieri.

Art. 2o. Acéptase la renuncia presentada por el Teniente del Cuerpo de Gendarmería don Waldino Quijano.

Art. 3o. Nómbrase, Teniente al actual Subteniente don Claudio Marceo; en su lugar al Sargento 1o. D. José B. Acosta y en reemplazo del Subteniente Francisco Ranieri, al Sargento 1o. don Héctor Bravo.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Comisión H. de Reducciones de Indios.— Rectificando el nombramiento de don E. Drago, de fecha 20 de Diciembre último.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Visto lo solicitado por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, en el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Rectifícase la parte pertinente del decreto fecha 20 de Diciembre último, en lo que respecta al nombramiento de don Enrique Drago, debiendo considerarse dicha designación, para el cargo de Auxiliar de Tesorería, que viene desempeñando desde el 1o. de Enero de 1918.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Nombramientos

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

1438-C-1924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal: Jefe de la 15a. categoría, de la oficina "San Carlos Norte" (distrito 5o.), al de igual categoría auxiliar, de San Cristóbal, mismo Distrito, Urbano Bustos, con antigüedad de 29 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría, de la oficina de San Cristóbal (Distrito 5o.), al de igual categoría (jefe), de San Carlos Norte, mismo Distrito, Francisco Carabajal, con antigüedad de 29 de Noviembre ppdo. Contador Interventor de la 8a. categoría de la cabecera del 18 Distrito (Salta), al de igual designación, de la 10a. categoría, de la cabecera del Subdistrito Rufino, Jesús Lirón, en su lugar al de igual designación y categoría, de la cabecera del Subdistrito Posadas, Pedro Tellechea, y en substitución de éste a Martín H. Sanmillán, con antigüedad de 11 de Diciembre ppdo. Cartero de la 21a. categoría de la oficina de Salto Grande (Distrito 4o.), a Raúl Medina, con antigüedad de 14 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Baterías (Distrito 21), a Jacinta M. Rivas, con antigüedad de 14 de Diciembre ppdo. Cartero de la 19a. categoría de la oficina de Marcos Paz (Distrito 3o.), a Bernardo Elichiry, con antigüedad de 14 de Diciembre ppdo. Ordenanza de la 15a. categoría, de la Dirección Administrativa, al de igual designación de la 17a. de la misma, Eduardo Contreras, con antigüedad de 15 de Diciembre ppdo. Lavacoches de la 21a. categoría del Garage, a José Péndola, con antigüedad de 7 de Diciembre ppdo. Jefe de la 6a. categoría, de la Sucursal No. 15, al de igual designación de la 10a. de la Sucursal No. 65, José María E. Agoglia, en su lugar al de la 11a. (telegrafista) de Transmisión, Estanislao W. Stemphen, con antigüedad de 14 de Diciembre ppdo. Jefe de la 6a. categoría, de la Sucursal No. 8, al de la 7a. (Encargado de turno), de la oficina de "Encomiendas Internas", Mario Basualdo, con antigüedad de 13 de Diciembre ppdo. Encargada de estafeta de la 20a. categoría Tamangueyú (Distrito 2o.), a Cristina Neila de Waslet, con antigüedad de 15 de Diciembre ppdo. Oficial carpintero, de la 21a. categoría de la oficina de Tráfico, a Alfredo Messuti, con antigüedad de 14 de Diciembre ppdo. Aprendiz telegrafista de la 21a. categoría, de la oficina de Distribución, al de igual designación de la 22a. categoría, de la misma, Carlos Mario Sánchez; en su lugar, al de la 23a. (Mensajero telegráfico) Ismael Uslenghi y en substitución de éste a Pascual Pantano, con antigüedad de 12 de Diciembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría Islas (Distrito 3o.), a Juan Cruz Campusano, con antigüedad de 13 de Diciembre ppdo. Auxiliar ayudante de la 21a. categoría, de la oficina de Francisco Madero (Distrito 3o.), a Manuel Venturini, con antigüedad de 11 de Diciembre ppdo. Peón de la 18a. categoría de la Sucursal No. 2, a Francisco González, con antigüedad de 11 de Diciembre ppdo. Ayudante telegrafista de la 21a. categoría de la oficina de Stroeder (Distrito 21), a Juan Luis Echeverría, con antigüedad de 5 de Diciembre ppdo. Mensajero de la oficina de Marquesado (Distrito 9o.), a Carlos Oscar Ugarte, con antigüedad de 22 de Noviembre ppdo. Telegrafista de la 15a. categoría de la oficina de Transmisión, a Justo Benjamín Girado Ríos, con antigüedad de 14 de Agosto ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría, Ataliva Roca (Distrito 25), a Juan Pedro Arhex, con antigüedad de 5 de Noviembre ppdo. Telegrafista de la 15a. categoría de la oficina de Temperley (distrito 1o.), al de la 23a. (mensajero), de Lomas de Zamora, mismo distrito, Pascual Storino y en substitución de éste a Juan Llopis, con antigüedad de 1o. de Septiembre de 1920. Cartero de la 19a. categoría de la oficina de Temperley (distrito 1o.), a Carlos Jaime Fontanals, con antigüedad de 19 de Abril de 1921. Auxiliar de la 15a. categoría, de la oficina de Campo de Mayo (Distrito 1o.), al de la 22a. (cartero por expreso, de la Sucursal No. 37, José Gutiérrez Escudero y en substitución de éste a Jacinto Echeverría, con antigüedad de 23 de Noviembre de 1920 y 1o. de Marzo de 1921, respectivamente. Cartero de la oficina de Libertad (Distrito 1o.), a Antonio Altamira, con antigüedad de 4 de Octubre de 1921. Ayudante

Auxiliar de la oficina de Canal de San Fernando (Distrito 1o.), a Juan Leguizamón, con antigüedad de 1o. de Noviembre de 1921. Cartero de la 19a. categoría de San Andrés de Giles (Distrito 1o.), a Antonio Magnanego, con antigüedad de 7 de Diciembre de 1920. Cartero de la 19a. categoría, de la oficina de San Andrés de Giles (Distrito 1o.), a Juan Antico, con antigüedad de 8 de Marzo de 1921. Mensajero postal de la 21a. categoría de la Sucursal número 13, a Lorenzo De Lucca, con antigüedad de 1o. de Diciembre de 1921. Telegrafista de la 15a. categoría, de la oficina de Campana (Distrito 1o.); a Manuel Peitcado, con antigüedad de 18 de Agosto de 1920. Telegrafista de la 15a. categoría de la oficina de Bella Vista (Distrito 1o.), al de la 19a. (cartero), de la misma, Justiniano Gómez y en substitución de éste a Agustín Tessoni, con antigüedad de 3 de Abril de 1921. Mensajero telegráfico de la oficina de Bella Vista (Distrito 1o.), a Alfredo Romano, con antigüedad de 16 de Abril de 1921. Mensajero telegráfico, de la oficina de Bartolomé Mitre (Distrito 1o.), a Hermenegildo Rodríguez, con antigüedad de 17 de Septiembre de 1921. Guarda-hilos, de la 17a. categoría de la oficina de Bartolomé Mitre (Distrito 1o.), al de la 18a. (cartero), de la misma, Martín F. Noguera; en su lugar, al de igual designación de la 19a. Eduardo R. Pavón y en substitución de éste a Rosario Risso, con antigüedad al primero de los citados de 17 de Septiembre de 1921 y los dos restantes, de 24 del mismo mes y año. Cartero de la 19a. categoría, de la oficina de Estación Ramallo (Distrito 1o.), a Darío O. Canabal, con antigüedad de 1o. de Noviembre de 1921. Auxiliar de la 11a. categoría, de la oficina de San Nicolás (Distrito 1o.), al de la 12a. (telegrafista) de la misma, Florentino Dell Acqua; en su lugar, al de la 13a. Pedro Agapito Coronel, en vez de éste a la de la 15a. María Amparo Freyre y en substitución de éste a Humberto Suárez, con antigüedad de 1o. de Enero 1919. Encargado de estafeta de la 23a. categoría Yucumanita (Distrito 16), a Ramona Brandán Almirón, con antigüedad de 3 de Diciembre ppdo. Carpintero, de la oficina de Tráfico a Juan Milanta, con antigüedad de 20 de Octubre de 1920. Cartero de la oficina de Pampa del Chañar (Distrito 9o.), a Ramón R. Ramírez, con antigüedad de 7 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 17a. categoría, de la oficina Suardi (Subdistrito San Francisco), a Francisco R. Tiscornia, con antigüedad de 7 de Diciembre ppdo. Encargado de turno, de la oficina de Clasificación, al empleado de la 9a. categoría de la misma, Ernesto Pascuzzi, con antigüedad de 6 de Diciembre ppdo. Cartero de la 17a. categoría de la oficina de Navarro (Distrito 3o.), a Juan Angel García, con antigüedad de 5 de Diciembre ppdo. Cartero de la 16a. categoría de la oficina de Clasificación, a Nicolás Pace, con antigüedad de 5 de Diciembre ppdo. Jefe de brigada de la 15a. categoría de la oficina de Clasificación al de la 17a. (cartero) de la misma, José Otero Fresco y en substitución de éste a Francisco Calabrese, con antigüedad de 4 de Diciembre ppdo. Jefe de la 6a. categoría de la Sucursal No. 14, al de igual designación de la 10a. de la misma, Manuel Llovera, y en su lugar, para desempeñarse como jefe de la Sucursal No. 22, al de la 11a. categoría de la oficina de La Paz (Distrito 12), José Angel Reynafé, con antigüedad de 4 de Diciembre ppdo. Conductor suplente sin sueldo, de la Caballeriza, a Venancio José Gatti, con antigüedad de 3 de Diciembre ppdo. Mecánico electricista del Taller Mecánico al de la misma José Martín; en su lugar, para desempeñarse como capataz, a Francisco Pérez y en su lugar, para prestar servicios de auxiliar, a Julio Ferrer, con antigüedad de 1o. de Abril de 1922. Cartero de la 21a. categoría, de la oficina de Bernal (Distrito 1o.), a Tomás Polotto, con antigüedad de 12 de Noviembre ppdo. Peón de la Cuadrilla Nro. 13, a Calixto Montoya, con antigüedad de 27 de Noviembre ppdo. Encargada de estafeta de la 23a. categoría Astica (Distrito 9o.), a Juana B. de Lucero, con antigüedad de 1o. de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 12a. categoría, de la oficina de General Pico (Distrito 25), al de igual categoría (Jefe), de la misma, Manuel Ledesma, con antigüedad de 29 de Noviembre ppdo. Jefe de la 11a. categoría de la oficina de General Pico (Distrito 25), al de igual categoría (telegrafista) de la cabecera del 3er. Distrito (Mercedes) Victorio B. Trunzkowski, con antigüedad de 29 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta ad honórem Fontana (Subdistrito Resistencia), a Liberato Ruiz, con antigüedad de 30 de Agosto ppdo. Jefe de la 10a. categoría de la oficina de San Martín (Distrito 1o.), al de igual designación de la 11a. de la oficina de Boca de la Travesía (Distrito 21), Ricardo López; en lugar de éste al de la 12a. de la oficina de San Miguel (Distrito 1o.), donde continuará, Patricio S. Liceda, y en substitución de éste, para desempeñarse como jefe de la oficina de Boca de la Travesía (Distrito 21), a Pedro Francisco Pita Cisneros, con antigüedad de 11 de Julio ppdo. Cartero de la 18a. categoría, de la oficina de Icaño (Distrito 19), a Jesús Avellaneda, con antigüedad de 16 de Julio ppdo. Jefe de la 16a. categoría, de la oficina de Lavalle (Distrito 13) al de igual categoría (auxiliar) de la oficina de Goya, mismo distrito, Rogelio Ayala, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría de la oficina de Goya (Distrito 13), al de igual categoría (jefe), de la oficina de Lavalle, mismo distrito, Ricardo M. Castro, con antigüedad de 28 de Noviembre ppdo. Mensajero telegráfico de la oficina de Canal San Fernando (Distrito 1o.), a Tomás Baños, con antigüedad de 12 de Agosto de 1921. Buzonista de la 19a. categoría de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca) a José Esteban Giusto, con antigüedad de 15 de Octubre ppdo. Jefe de la 11a. categoría de la oficina de San Urbano (Distrito 4o.), al de igual designación de la 12a. de Ramallo (Distrito 1o.). Elías León, y en substitución de éste al de igual designación de la 10a. de la oficina de Puerto Deseado (Distrito 24), Francisco R. Cardoni, con antigüedad de 22 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría Cardón (Distrito 25), a Luis Alberto Thompson, con antigüedad de 5 de Noviembre ppdo. Telegrafista de la 15a. categoría, de la Cabecera del Subdistrito Villa María, a Alberto Pereyra, con antigüedad de 28 de Noviembre ppdo. Mensajero postal de la 22a. categoría de la oficina de Buzonistas, a Julio Arocena, con antigüedad de 11 de Mayo de 1922. Aprendiz mecánico ad honórem del Taller Mecánico a Emilio Tinfena, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo. Cartero de la 18a. categoría de la Sucursal No. 15, al de igual designación de la 19a. de la oficina de Lobos (Distrito 3o.), Angel L. Saporiti, con antigüedad de 27 de Noviembre ppdo. Peón de la Cuadrilla 7, a Blas Alvarez, con antigüedad de 15 de Febrero ppdo. Peón de la Cuadrilla 7, a Emilio Segundo Carrasco, con antigüedad de 18 de Mayo ppdo. Peón de la Cuadrilla 7, a Sebastián Benjamín Dellagiovanna, con antigüedad de 27 de Noviembre ppdo. Estafetero de la 15a. categoría, de la Cabecera del 5o. Distrito (Santa Fe), al de la 19a. (cartero) de la misma, Victoriano Vallejos, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Cartero de la 19a. categoría de la oficina Emilia (Distrito 5o.), al de la 15a. (estafetero) de la misma, Antonino G. Gozzi, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Aprendiz mecánico ad honórem del Garage, a Florencio Ciarmiello, con antigüedad de 29 de Noviembre ppdo. Aprendiz mecánico ad honórem del Garage, a Francisco Angel Santoro, con antigüedad de 29 de Noviembre último. Mensajero postal, de la 22a. categoría, de la oficina de Buzonistas, a Juan Carlos Ain, con antigüedad de 29 de Noviembre ppdo. Telegrafista de la 15a. categoría de la Sucursal No. 10, a Andrés Juan Tiritilli, con antigüedad de 30 de Noviembre ppdo. Mimbrero de la 21a. categoría de la Caballeriza, a Armando Natal Colla, con antigüedad de 29 de Noviembre ppdo. Cartero de la 17a. categoría, de la Sucursal No. 37, a Alfredo Carmella, con antigüedad de 30 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría, de la Sucursal No. 5, a José Avallone, con antigüedad de 1o. de Diciembre ppdo. Cartero de la 21a. categoría, de la oficina de El Paraíso (Distrito 1o.), a Domingo Sforza, con antigüedad de 1o. de Diciembre ppdo. Jefe de la 13a. categoría, de la oficina de Alvarez (Distrito 4o.), al de la 12a. (telegrafista), de la cabecera del 4o. Distrito (Rosario), Manuel G. Villamea, con antigüedad de 29 de Noviembre ppdo. Telegrafista de la 12a. categoría de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario), al de la 13a. (Jefe), de la oficina de Alvarez, mismo Distrito, Eulogio F. Gómez, con antigüedad de 29 de Noviembre ppdo. Carpintero mueblero, de la 21a. categoría, de la oficina de Tráfico, a Bartolomé Dubatti, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Herrero mecánico de la 21a. categoría, de la oficina de Tráfico, a José Zicavo, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Carpintero mueblero, de la 21a. categoría, de la oficina de Tráfico, a Vicente Spada, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Carpintero mueblero de la 21a. categoría de la oficina de Tráfico, a Luis Luini, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Charrón de la 21a. categoría, de la Caballeriza, a Pascual Capece, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Valijero de la Sucursal No. 2, a Carlos Esperidioni, con antigüedad de 27 de Noviembre ppdo. Canastero, de la Caballeriza, al de igual designación, de la misma, Juan B. Forcherio; en su lugar, continuando con su actual puesto de herrador, a Cándido Corral; en vez de éste, para seguir desempeñándose como capataz, a Miguel Deluca, y en substitución de éste, para desempeñarse como pintor, a Juan Bautista Mattera, con antigüedad de 14 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Balcarce (Distrito 2o.), a José Pedro Suárez, con antigüedad de 12 de Septiembre ppdo. Encargado de estafeta de la 20a. categoría de Pérez Millán (Distrito 1o.), a Benito Ortega, con antigüedad de 10 de Diciembre ppdo. Ayudante telegrafista de la 21a. categoría, de la Cabecera del Subdistrito Resistencia, al de la 19a. (cartero) de la oficina Barranqueras, mismo Distrito, Gerónimo M. Ortiz; en lugar de éste al de la 17a. (guarda-hilos), de esa Cabecera, Juan Esteban Báez, y en substitución de éste a Esteban Aquino, con antigüedad de 10 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la Cabecera del 23 Distrito (Rawson), a Godofredo Márquez, con antigüedad de 22 de Marzo ppdo. Encargado de estafeta de la 21a. categoría de Seguí (Distrito 12), a José Díaz Vega, con antigüedad de 11 de Febrero de 1922. Encargada de estafeta de la 21a. categoría de Aranguren (Distrito 12), a Adela Benavídez de Livingston, con antigüedad de 16 de Octubre ppdo. Encargado de estafeta de la 20a. categoría de Quimili (Distrito 10), a Luis Garnier Juárez, con antigüedad de 1o. de Septiembre ppdo. Encargada de estafeta de la 23a. categoría, de Monigotes (Distrito 5o.), a Zulema J. Fuentes, con antigüedad de 13 de Noviembre ppdo. Mensajero de la 23a. categoría de la oficina de Ramos Mejía (Distrito 1o.) a Horacio Jaime, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Capataz de la Caballeriza, al de igual designación de la misma José Ruibal; en lugar de éste, al de la 15a. Ramón Lamique, para desempeñarse como encargado de la fábrica de lacre y tinta; en vez de éste, al capataz de la 16a. categoría Alejandro Viategno, que seguirá actuando como tal, y en substitución de éste, para desempeñarse como peón herrero, a Victorio Ragora, con antigüedad de 18 de Diciembre ppdo. Conductor suplente sin sueldo, de la Caballeriza, a Domingo Ferraro, con antigüedad de 19 de Diciem ppdo. Cartero de la 21a. categoría de la oficina de Esperanza (Distrito 5o.), a Juan Michel, con antigüedad de 19 de Diciembre ppdo. Cartero de la 21a. categoría de la oficina de Esperanza (Distrito 5o.), a Pedro Mandolini, con antigüedad de 19 de Diciembre ppdo. Jefe de la 15a. categoría de la oficina de Colonia Alvear Oeste (Distrito 8o.), a Ramón Reinoso, con antigüedad de 19 de Diciembre ppdo. Telegrafista de la 12a. categoría, de la oficina de Azul (Distrito 2o.), al de igual designación de la 13a. de la misma, Vicente González; en su lugar, al de la 15a. Fernando J. Vouillat; en vez de éste al de igual categoría y designación de la oficina de Tornquist (Distrito 21), a José Ventimiglia y en substitución de éste a Julio Américo Canó, con antigüedad de 7 de Diciembre ppdo. Encargado de turno de la 10a. categoría de la Cabecera del 7o. Distrito (San Luis), al de la 11a. (telegrafista) de la misma, Francisco Di Diego; en su lugar al de la 12a. Braulio S. Funes; en reemplazo de éste al de la 13a. Juan Angel Muñoz; en su lugar, al de la 15a. (jefe), de la oficina de Justo Daract (Subdistrito Villa María), Minervino Montenegro, donde continuará, con antigüedad de 18 de Diciembre ppdo. Jefe de la 13a. categoría de la oficina de Catriló (Distrito 25), al de la 15a. (auxiliar) de la oficina de Expedición al Interior, Enrique Sorondo, con antigüedad de 18 de Diciembre ppdo. Telegrafista de la 15a. categoría de la oficina de Remedios Escalada (Distrito 1o.), a Rodolfo Lorenzo Révol, con antigüedad de 19 de Diciembre ppdo. Jefe de la 10a. categoría de la Sucursal número 16, al de igual designación y categoría de la oficina de Puerto Madryn (Distrito 23), Francisco Merevich, con antigüedad de 19 de Diciembre ppdo. Telegrafista de la 13a. categoría de la Cabecera del 10 Distrito (Santiago del Estero), al de igual designación de la 15a. de la misma, Lorenzo J. Gramajo; en lugar de éste, al de la 19a. (cartero) de la oficina de Añatuya, mismo Distrito, donde continuará Jesús Honorio Mendoza, y en substitución de éste a José Angel Gómez, con antigüedad de 9 de Marzo ppdo. Encargado de turno de la 10a. categoría de la Cabecera del 10 Distrito (Santiago del Estero), al de igual categoría (telegrafista) de la misma, Domingo Tamayo; en lugar de éste al de la 11a. Pedro Ramón Máximo Olivares; en vez de éste, al de la 12a. José Roberto Gorostiago; en su lugar, al de la 13a. Lorenzo J. Gramajo; en reemplazo de éste, al de la 15a. Pedro R. Orona y para substituir a éste a Martín Salvatierra, con antigüedad de 6 de Diciembre ppdo. Ayudante auxiliar de la 19a. categoría de la oficina de Encomiendas Internas, a Carmen Perrone, con antigüedad de 2 de Septiembre de 1920. Auxiliar de la 12a. categoría, de la oficina de Encomiendas Internas, al de igual designación de la 13a. de la misma, José M. Lemeke; en su lugar, al de la 15a. Aarón Goldstein, en vez de éste, a la de la 19a. (auxiliar ayudante) Carmen Perrone, y en substitución de ésta a Demetrio Monsalvo, con antigüedad de 28 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría de la oficina de Certificados, al de igual designación de la 15a. de la misma, Oven Illán; en lugar de éste, al de la 19a. (auxiliar ayudante) Fermín González, y en substitución de éste a Humberto Vatteone, con antigüedad de 19 de Diciembre ppdo.

Valijero de la 19a. categoría de la oficina de Expedición al Interior, a Vicente Gallo, con antigüedad de 10 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 12a. categoría de la oficina de Certificados, al de la 13a. de la misma Antonio Mauriño, en vez de éste al de la 15a. Hermenegildo Barros, con antigüedad de 1o. de Noviembre ppdo., y en substitución de éste, para prestar servicios en la Sucursal No. 15, a Carmen V. de Paz, con antigüedad de 29 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría, de la Agencia Principal No. 1, a Ernesto Mangiante, con antigüedad de 30 de Noviembre ppdo. Encargada de estafeta de la 23a. categoría Casa Grande (Distrito 6o.), a Eusebia Cabanillas, con antigüedad de 26 de Octubre ppdo. Cartero de la 18a. categoría de la oficina de Rafaela (Distrito 5o.), a José Vicente Farías, con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría. Villa Mazán (Distrito 20), a María Vicenta de la Puente, con antigüedad de 28 de Noviembre ppdo. Encargada de estafeta de la 23a. categoría. Porvenir (Distrito 3o.), a Antonio Pedro Tejada, con antigüedad de 4 de Agosto ppdo. Encargada de estafeta de la 23a. categoría de Campanas (Distrito 20). a Lola Cimino, con antigüedad de 30 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta ad honórem de Kilómetro 590 (Distrito 25). a Milcaro Fiumaza, con antigüedad de 29 de Septiembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Agustoni (Distrito 23), a Secundino Iglesias, con antigüedad de 18 de Septiembre de 1922. Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Ham (Distrito 3o.), a Bartolomé Abraham, con antigüedad de 2 de Noviembre ppdo. Jefe de la 15a. categoría, de la oficina de De La Garma (Distrito 21), al de la 19a. (cartero) de Hinojo, mismo distrito. Enrique Humberto Gifforni, con antigüedad de 6 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 12a. categoría, de la Sucursal No. 21, al de igual designación de la 13a. de la misma, Manuel J. Negrefe; en su lugar, al de la 15a. Carlos Portela, en vez de éste al de la 19a. (auxiliar ayudante Angel E. Próvido y en substitución de éste a Julio Alberto Mallada, con antigüedad de 7 de Diciembre ppdo. Jefe de la 13a. categoría de la oficina de Sarandí (Distrito 1o.), con antigüedad de 5 de Diciembre ppdo. Cartero de la 17a. categoría, de la Cabecera del Subdistrito Villa María, a León Teófilo Trebuno, con antigüedad de 5 de Agosto ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Adela (Distrito 2o.), a Ricardo Garriz, con antigüedad de 16 de Octubre ppdo. Mensajero telegráfico de la 23a. categoría, de la oficina de San Pedro (Distrito 17), a Santiago Correa, con antigüedad de 29 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la Sucursal número 15, a Mercedes Islas de Montiel, con antigüedad de 11 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 17a. categoría de la oficina Villa Cañás) Distrito 4o.), a Juan María Antolaguirre, con antigüedad de 12 de Diciembre ppdo. Mensajero de la 21a. categoría de la Sucursal Puerto (Distrito 5o.), al de igual designación de la 23a. de esa Cabecera, donde continuará, Severo H. Gallardo; en su lugar al de la misma, Ignacio Molina, y en su reemplazo para prestar servicios en la oficina de Sucursal Puerto, a Carlos Humberto Schenone, con antigüedad de 12 de Diciembre ppdo. Mensajero telegráfico de la 22a. categoría de la oficina de Distribución, al de igual designación de la 23a. de la mismo Domingo Fusco y en substitución de éste, a Angel Ferraresi, con antigüedad de 12 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría, de la Sucursal No. 38, a la do la 19a. (Auxiliar ayudante, de la misma, Rosalía Castiñeira, y en su lugar, para desempeñarse en la Sucursal No. 13, a Arturo Ferro, con antigüedad de 11 de Diciembre ppdo. Telegrafista de la 16a. categoría, de la oficina de Transmisión, al de igual designación do la 11a. de la misma, Pascual Aló; en su lugar, al de la 12a. Ramón Camacho; en vez de éste, al de la 13a. Pascual Salvatore y en substitución de éste al de igual designación de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos) Francisco G. Salas, con antigüedad de 12 de Diciembre ppdo. Contador Interventor de la 8a. categoría del 20 Distrito (La Rioja), al de igual designación y categoría del 25 Distrito (Santa Rosa), José Salvador Rodrigo y en su lugar al auxiliar de la Contaduría del 3er. Distrito (Mercedes) Felipe S. Castro, con antigüedad de 10 de Diciembre ppdo. Valijero de la 19a. categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a Santiago Díaz, con antigüedad de 28 de Noviembre ppdo. Cartero de la 19a. categoría de la Cabecera del 6 Distrito (Córdoba), a Arturo Ceballos García, con antigüedad de 7 de Diciembre ppdo. Cartero de la 19a. categoría de la Cabecera del 4 Distrito (Rosario), a Octavio Angel Magrassi, con antigüedad de 6 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 16a. categoría de la Cabecera del Subdistrito San Francisco, al de la 19a. (auxiliar ayudante) de la misma, Juan A. Panza; en su lugar, al de igual categoría (cartero), Antonio Rossi y en substitución de éste a Angel Tomás Labat, con antigüedad de 26 de Octubre ppdo. Carpintero mueblero de la 21a. categoría de la oficina de Tráfico, a Antonio Rubiello, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos — Nombramientos

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Exp. 1400-C-924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Auxiliar de la 15a. categoría, de la oficina de Certificados, a Enrique Salvatierra, con antigüedad de 27 de Diciembre ppdo. Ayudante telegrafista de la 17a. categoría, de la oficina de Transmisión, al de la 23a., (mensajero telegráfico), de la Sucursal No. 22, Prudencio Elicabriche y en substitución de éste, a Adolfo Carlo, con antigüedad de 27 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría, de la oficina de Encomiendas Internas, al de igual designación de la 18a. categoría, de la misma, Fernando P. Monti con antigüedad de 28 de Diciembre ppdo. Auxiliar ayudante de la 21a. categoría, de la oficina de Azul (Distrito 2o.), a Enrique Carmona, con antigüedad de 31 de Diciembre ppdo. Cartero de la 21a. categoría, de la oficina de Azul (Distrito 2o.), a Ernesto Erro, con antigüedad de 31 de Diciembre ppdo. Carpintero carrocero de la 21a. categoría, de la oficina de Tráfico, a José García, con antigüedad de 22 de Diciembre ppdo. Cartero de la 21a. categoría, de la cabecera del 6 Distrito (Córdoba), a Vicente Pérez, con antigüedad de 8 de Diciembre ppdo. Cartero de la 21a. categoría, de la oficina de "Los Surgentes" (Subdistrito Villa María), a Antonio Sagristani, con antigüedad de 13 de Diciembre ppdo. Jefe de la 11a. categoría de la oficina de La Paz, (Distrito 12), al de igual designación de la 12a., de Santo Tomé (Distrito 13), Nemesio Carballo; en el de éste, al de igual designación y categoría, de Bahía Camarones (Distrito 23), Alberico P. Cinto y en substitución de éste, al de igual categoría (telegrafista), de la cabecera del 23 Distrito (Rawson), Hortensio Rodríguez, con antigüedad de 13 de Diciembre ppdo. Mensajero telegráfico de la 23a. categoría, de la Sucursal No. 16, a Ernesto Jar, con antigüedad de 28 de Diciembre ppdo. Cartero de la 17a. categoría, de la oficina de Clasificación, a Alejandro Vergara, con antigüedad de 9 de Diciembre ppdo. Telegrafista de la 15a. categoría, de la Sucursal No. 20, al de la 23a. (mensajero telegráfico), de la Sucursal No. 10, Esteban Pugliese, con antigüedad de 19 de Diciembre ppdo. Telegrafista de la 15a. categoría, de la oficina de Hurlingham (Distrito 1o.), al de la 23a. (mensajero telegráfico), de la oficina de San Miguel (Distrito 1o.), Nicolás Gallardo, con antigüedad de 19 de Diciembre ppdo. Cartero de la 19a. categoría, de la oficina de Maipú (Distrito 2), al de la 15a. (estafetero), de la misma, Bautista Pensa, con antigüedad de 18 de Diciembre ppdo. Estafetero de la 15a. categoría, de la oficina de Maipú (Distrito 2), al de la 19a. (cartero), de la misma, Gervasio A. Arce, con antigüedad de 18 de Diciembre ppdo. Telegrafista de 15a. categoría, de la oficina de Bolsa de Comercio de Buenos Aires (Interés Privado), al de igual designación y categoría, de la oficina de Transmisión, Oreste Tartaro, con antigüedad de 1o. de Diciembre ppdo. Mensajero telegráfico, de la oficina de Bolsa de Comercio de Buenos Aires (Interés Privado), al de igual designación, de la 21a. categoría de la Oficina de Distribución. Vicente Alberto Romano, con antigüedad de 1o. de Diciembre último. Mensajero telegráfico de la 23a. categoría, de la oficina de Rafaela (Distrito 5o.), a Edmundo Raúl Batterón, con antigüedad de 21 de Diciembre ppdo. Guardahilos de la 18a. categoría, de la oficina de Pilar (Distrito 5o), a Pedro Galarza, con antigüedad de 26 de Diciembre pdo. Valijero, de la oficina de Necochea (Distrito 2o.) a Fausto José Schiaffino, con antigüedad de 24 de Diciembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Estación Beccar (Distrito 1o.), al actual encargado ad-honórem de la misma, Eugenio Lanza, con antigüedad de 24 de Diciembre ppdo. Encargado de estafeta de la 20a. categoría de "La Puerta" (Distrito 6o.), a la actual encargada de la 21a. categoría, de la misma, Amelia Gómez de Vega, con antigüedad de 24 de Diciembre ppdo. Encargado de estafeta de la 21a. categoría, de Paranacito (Distrito 14), al actual encargado de la 23a. categoría de la misma, Lorenzo Revello, con antigüedad de 24 de Diciembre ppdo. Telegrafista de la 15a. categoría, de la oficina de Vera (Distrito 5), a Luis Martín, con antigüedad de 26 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la oficina de Chivilcoy (Distrito 3o.), a la de igual designación de la 15a. de la misma, Lola E. de Borro, con antigüedad de 26 de Diciembre ppdo. Valijero de la 21a. categoría de la oficina de Marcos Paz (Distrito 3o.), al de la 19a. (cartero), de la misma, Bernardo Etchiry, y en su lugar, a Marcos P. Mariño, con antigüedad de 26 de Diciembre ppdo. Ayudante telegrafista de la 21a. categoría de la cabecera del 6o. Distrito (Córdoba), al mensajero telegráfico de la oficina de Los Cocos (Distrito 6o.), Manuel Vivas, con antigüedad de 21 de Diciembre ppdo. Ayudante telegrafista de la 21a. categoría de la cabecera del 6 Distrito (Córdoba), a Zenón Lencinas, con antigüedad de 21 de Diciembre ppdo. Ayudante telegrafista de la 21a. categoría, de la cabecera del 6o. Distrito (Córdoba), a Alberto F. Ríos, con antigüedad al 21 de Diciembre ppdo. Ayudante telegrafista de la 21a. categoría, de la cabecera del 6o. Distrito (Córdoba), a Francisco Uccro, con antigüedad de 21 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Franqueo, a Vicente Caputo, con antigüedad de 1o. de Julio del año 1920. Guardahilos de la oficina de Las Cebadas (Distrito 18), a Jesús M. Marín, con antigüedad de 3 de Julio del año 1922. Encargado de estafeta ad-honórem, de Vaqueros (Distrito 18), a Mercedes Salustri, con antigüedad de 20 de Diciembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de María Grande Segunda (Distrito 12) a Ovidio S. Taboada, con antigüedad de 11 de Julio ppdo. Jefe de la 15a. categoría, do la oficina de Tilcara (Distrito 17), al de la 19a. (cartero), de la misma, Arturo Culcuy; en su lugar, al de la 18a. (guardahilos), José F. Saavedra; en vez de éste al de igual designación y categoría de la oficina de Perico San Antonio (Distrito 18), José Huanuco y en substitución de éste, a Ernesto Díaz, con antigüedad de 20 de Diciembre próximo pasado. Jefe de la 11a. categoría, de la oficina de Chivilcoy (Distrito 3o.), al de la 12a. (telegrafista), de la oficina de Transmisión, Domingo M. C. Spera; en su lugar, al de la 13a. (Jefe), de Armstrong (Distrito 4o.), Pedro Rodríguez, que prestará servicios en Ventanilla y para substitución a éste, al de igual categoría (telegrafista), de la oficina de 9 de Julio (Distrito 3o.), Aniceto Ramos, con antigüedad de 19 de Diciembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Kilómetro 1134 (Distrito 22), al actual encargado ad-honórem de la misma, Ricardo Lubez, con antigüedad de 19 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la cabecera del 4o. Distrito (Rosario), al de la 19a. valijerro, de la misma, Luis Clemente Ermacora y en substitución de éste, a Solitario Silva, con antigüedad de 22 de Abril del año 1922. Auxiliar de la 13a. categoría de la cabecera del 8 Distrito (Mendoza), al de igual designación de la 15a. de la misma, Luciano E. Rodríguez; en su lugar al de la 15a. (Jefe de brigada), Avelino Gudiño; en su reemplazo al de la 16a. (cartero), Gabriel B. Santander; en vez de éste al de la igual designación de la 17a., José C. Zeballos; en su lugar al de la 18a. (valijero), Juan Estanislao Suárez; en vez de éste, al de igual designación de la 19a. Alberto Pedernera y para substituir a éste, a Ramón Pascual Gibeaud, con antigüedad de 1o. de Agosto ppdo. Auxiliar de la oficina de Certificados, al de igual designación de la 15a., de la misma, Evaristo L. Vallejos, y en substitución de éste, a Alfonso Calvo, con antigüedad de 26 de Diciembre ppdo. Peón de la 12a. categoría, de la cabecera del 4o. Distrito (Rosario), a Pedro Rizzo, con antigüedad de 22 de Diciembre ppdo. Peón de la 21a. categoría de la cabecera del 4o. Distrito (Rosario) a Pedro José Gaunas, con antigüedad de 22 de Diciembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Coraceros (Distrito 3o.), a Félix A. Pérez, con antigüedad de 10 de Mayo ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem, de Kilómetro 263 (Subdistrito Resistencia), a Enrique Zurro, con antigüedad de 17 de Diciembre ppdo. Jefe de la 15a. categoría, de la oficina de Vicuña Mackenna (Distrito 11), al de igual categoría (auxiliar), de la cabecera del mismo Distrito, Carlos Rodolfo M'Cann, con antigüedad de 17 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 12a. categoría, de la cabecera del 11 Distrito (Río IV), al de la 13a. de la Contaduría del mismo Distrito, Roque Tránsito Cuello; en su lugar, al de la 15a. de la sección Correos, Rodolfo López Castro y para substituir a éste, al de la 17a. (guardahilos), Miguel Peyretti, con antigüedad de 1o. de Junio del año de 1921. Mensajero de la 23a. categoría, de la cabecera del 8 Distrito (Mendoza), a Antonio Menetti, con antigüedad de 5 de Marzo ppdo. Buzonista de la 21a. categoría de la oficina de Tigre (Distrito 1o.), a Antonio Suarez, con antigüedad de 20 de Diciembre ppdo. Carpintero mecánico de la 17a. categoría, de la oficina de Tráfico, a Felipe Marina, con antigüedad de 20 de Diciembre ppdo. Estafetero de la 15a. categoría, de la Sucursal No. 5, al de igual designación de la 17a., Gervasio González y en su lugar, para desempeñarse como cartero, en la oficina de Certificados, a Isidro Carbonell, con antigüedad de 20 de Diciembre ppdo. Telegrafista de la 13a. categoría de la Sucursal No. 11, al de igual designación de la 15a. categoría, de la misma

Manuel García; en su lugar al de la 20a. categoría (mensajero telegráfico), Paulino Napolitano y en substitución de éste, a Jubrino Zabala, con antigüedad de 20 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría de la Sucursal No. 1, a Claudina Casas, con antigüedad de 24 de Diciembre ppdo.; Encargado de turno de la 7a. categoría, de la cabecera del 4o. Distrito (Rosario), al de la 10a. categoría (telegrafista), de la misma, Eugenio L. Giorno, en su lugar al de igual designación de la 11a. categoría de la misma, Secundino Aguirre, en vez de éste, al de la 12a. categoría, Marcos de los Santos, en su lugar, al de la 13a. categoría, Rómulo Carlo y en vez de éste, al de igual designación de la 12a. categoría de Comodoro Rivadavia (Distrito 23o.), Severino Pedro Piccoli, con antigüedad de 22 de Diciembre ppdo.; Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Espartillar (Distrito 21o.), a Cirilo Villegas, con antigüedad de 29 de Noviembre ppdo. Encargado de Estafeta de la 21a. categoría de Agustina (D. 3o.), a Angel Baradino, con antigüedad de 15 de Spbre. ppdo.; Cartero de la 17a. categoría de la Sucursal No. 37, a José Palazzo, con antigüedad de 24 de Diciembre ppdo.; Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Bañado Las Flores (Distrito 2o.), a José María Logiurato, con antigüedad de 1o. de Octubre ppdo.; Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Despeñaderos (Distrito 6o.), a Rosauro Castillo, con antigüedad de 1o. de Diciembre ppdo.; Jefe de la 15a. ctg. de la oficina de Pampa Blanca (Distrito 17o.), al de la 19a. (cartero), de la misma, Alberto Justo Pantoja, con antigüedad de 24 de Diciembre ppdo. Mecánico electricista de la 17a. categoría del Taller Mecánico, al de la 21a., aprendiz mecánico, de la misma, Pedro Capalbo y en su lugar, a Román J. Cinto, con antigüedad de 16 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Carpintería (Distrito 9o.), a Luis Rosas Mauras, con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la oficina de Yacimientos Petrolíferos (Distrito 23o.), al de la 19a. (cartero), de la oficina de Guaminí (distrito 21o.), Juan García Rocha, con antigüedad de 27 de Diciembre ppdo. Contador interventor de la 5a. categoría, del distrito 2o. (La Plata), al de la 10a. (auxiliar), de la Contaduría de ese Distrito, Miguel D. Fortuny; en su lugar al de igual designación de la 11a. de la misma, Federico Lacasa; en vez de éste al de la 12a., Juan C. Barruero; en su lugar, al de la 13a. Ricardo Velázquez; en su reemplazo al de la 15a. Manuel Bartolomé; en su lugar al de la 17a. Pedro Victorio Debenedetti, en substitución de éste, al de la 19a. (auxiliar ayudante) de la oficina de Castelli (Distrito 2o.), Ambrosio Garrido, con antigüedad de 29 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 12a. categoría, de la Sucursal No. 16, al de igual designación de la 13a. categoría de la Sucursal No. 2, Virgilio Lazzerino, donde continuará; en su lugar al de la 15a., de la Sucursal No. 8, donde continuará, Domingo Luciani; en vez de éste, al de la 17a. de Sucursal 16, Juan Pablo Salvadores, donde continuará, y en substitución de éste, para prestar servicios en la oficina de Encomiendas Internas, a Pedro Cerqueira, con antigüedad de 20 de Diciembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Cambaceres (Distrito 3o.), a Bartolomé Rolando, con antigüedad de 23 de Julio ppdo. Peón de la 23a. categoría de la Caballeriza, a Juan Bautista Brignolo, con antigüedad de 27 de Diciembre ppdo. Jefe de la 15a. categoría de la oficina de La Dulce (Distrito 2o.), a Matilde Puente de Fernández, con antigüedad de 13 de Diciembre ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos — Nombramientos

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Mensajero de la oficina de Tortugas (Distrito 4o.), a Angel Izaguirre, con antigüedad de 17 de Noviembre del año 1923; Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Coronel Rodolfo S. Domínguez (Distrito 4o.), a Ramón José Ezquiaga, con antigüedad de 1o. de Diciembre del año 1923; Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Utracán (Distrito 25o.), a Elisa Pereda de Alvarez, con antigüedad de 1o. de Diciembre del año 1923; Encargado de estafeta ad-honórem, de Los Platos (Distrito 1o.), a José Antonio Torres, con antigüedad de 13 de Diciembre del año 1923; Encargado de estafeta ad-honórem de Las Tropas (D. 1o.), a Eduardo Cruz, con antigüedad de 13 de Debr. del año 1923; Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Angel Etcheverry (D. 2), a Pedro Juan Corona, con antigüedad de 7 de Julio del año 1923; Mensajero de la 23a. categoría, de la cabecera del 4o. Distrito (Rosario), a Juan José Entorrios, con antigüedad de 14 de Septiembre del año 1923; Telegrafista de la 15a. categoría de la oficina de Villa Guillermina (Distrito 5o.), al de igual designación de la cabecera del 24o. Distrito (Río Gallegos), Juan B. Spolito, con antigüedad de 12 de Diciembre del año 1923; Auxiliar de la 12a. categoría de la Contaduría del 24o. Distrito (Río Gallegos), al de igual designación de la 13a. categoría, de la misma, Francisco Benítez, en su lugar al de la 15a. categoría de Correos, Marcco Merino y para substituir a éste, a Diego J. Meneses, con antigüedad de 12 de Diciembre del año 1923; Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de San Patricio (Distrito 3o.), a Guillermo Teggart Ryan, con antigüedad de 27 de Noviembre del año 1923; Valijero de la 19a. categoría de la cabecera del Subdistrito Rufino, a Emilio L. Hirth, con antigüedad de 19 de Enero del año 1920; Mensajero de la 23a. categoría, de la oficina de San Jorge (Subdistrito San Francisco), a Santiago Ambrossioni, con antigüedad de 23 de Noviembre del año 1923; Encargado de estafeta ad-honórem de Catúa (Distrito 18o.), a Fabián Carranza Oviedo, con antigüedad de 29 de Diciembre del año 1923; Encargado de estafeta ad-honórem, de Kilómetro 516 (Distrito 6o.), a Carlos Martínez, con antigüedad de 29 de Diciembre del año 1923; Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Chañar Muyo (Distrito 18o.), a Domitila Saravia, con antigüedad de 18 de Mayo del año 1923: Tesorero de la 8a. categoría de la cabecera del 21o. Distrito (Bahía Blanca), al de la 9a. categoría (encargado de turno), de la misma, Fernando Giordano, con antigüedad de 29 de Diciembre del año 1923; Inspector de Núcleo de la 10a. categoría de la Inspección de Correos y Telégrafos, al de la 11a. categoría (telegrafista), de la cabecera del 5o. Distrito (Santa Fe), Santos Iguri, con antigüedad de 27 de Diciembre del año 1923; Jefe de la 15a. categoría, de la oficina de Tortugas (Distrito 4o), al de la 17a. categoría (guardahilos-, de la misma, Santiago Brun, y en su lugar a Agustín J. Acosta, con antigüedad de 24 de Noviembre del año 1923; Auxiliar de la 15a. categoría, de la oficina de Tortugas (Distrito 4o.), al de la 17a. categoría (guardahilos), de la misma, Agustín J. Acosta, con antigüedad de 26 de Diciembre del año 1923; Guardahilos de la 17a. categoría de la oficina de Tortugas (Distrito 4o.), al de la 15a. categoría (auxiliar), de la misma, José Antonio González, con antigüedad de 26 de Diciembre del año 1923; Jefe de la 15a. categoría de la oficina de Almafuerte (Distrito 6o.), al de igual categoría (telegrafista), de la cabecera del citado Distrito, Rodolfo Herrera, en su lugar, al de la 17a. categoría (auxiliar), de la oficina de Sucursal Alta Córdoba, mismo Distrito, Tolentino Ferreyra y en lugar de éste, a la de igual designación y categoría de la oficina de Villa del Rosario (Distrito 6o.), Carmen Ll. de Guzmán, con antigüedad de 24 de Diciembre del año 1923; Encargada de estafeta ad-honórem, de Chila (Distrito 20o.), a Juana R. de Romero, con antigüedad de 12 de Octubre del año 1923; Telegrafista de la 10a. categoría, de la oficina de Transmisión, al de igual designación de la 11a. categoría de la misma, Lucio Señorans; en su lugar al de la 12a. categoría, Saturnino Vargas; en vez de éste al de la 13a. categoría, Juan Lucio Andini; en su lugar al de la 15a. categoría, Guillermo Busso; en vez de éste, al de igual designación y categoría de Puerto La Plata (Distrito 2o.), Raúl Martín Lucco; en su reemplazo, al de igual designación y categoría, de Lima (Distrito 1o.), Francisco Telésforo Biasco, para desempeñarse como jefe de la oficina de Lezama (Distrito 2o.), y en substitución de éste, al de la 19a. categoría (cartero), de Lima (Distrito 1o.), Aristóbulo Souto, con antigüedad de 13 de Diciembre de 1923; Telegrafista de la 10a. categoría de la oficina de Transmisión, al igual designación de la 11a. categoría de la misma, Faustino Palacios; en su lugar, al de la 12a. categoría, Antenor Arias; en vez de éste, al de la 13a. categoría Juan Giosné; en su lugar, al de la 15a. categoría, Hipólito Pardo Sabio y en substitución de éste, Jefe de igual categoría de la oficina de Helmberg (Distrito 11o.), al actual encargado de la 21a. categoría, de la misma, Antonio T. Olmos, con antigüedad de 13 de Diciembre del año 1923; Mensajero de la 23a. categoría, de la oficina San Vicente (Subdistrito San Francisco), a Alfredo Agustín Gattino, con antigüedad de 21 de Noviembre del año 1923; Encargada de estafeta de la 23a. categoría, de Distrito Bebida (Distrito 9o.), a Exequiel López, con antigüedad de 12 de Diciembre del año 1923; Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de La Cumbre (Distrito 7o.), a Héctor Bustos, con antigüedad de 8 de Diciembre del año 1923, Mensajero telegráfico de la 23a. categoría de la oficina de Puerto Santa Cruz (Distrito 24o.), a Héctor René Rodríguez, con antigüedad de 1o. de Mayo del año 1923; Mensajero de la 23a. categoría, de la cabecera del 8o. Distrito (Mendoza), al de igual designación de la misma, Agustín Ramón Pérez y en substitución de éste, a Miguel Merón, con antigüedad de 16 de Octubre del año 1923; Auxiliar Ayudante de la 19a. categoría, de la oficina de Castelli (Distrito 2o.), a Juan Domingo Aramburu, con antigüedad de 4 del actual; Mensajero telegráfico de a 21a. categoría, de la oficina de Distribución, a José Giles, con antigüedad de 4 del actual; Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Ventanilla, al de la 17a. categoría, (Auxiliar ayudante), de la misma, José Bó, con antigüedad de 4 del actual; Auxiliar ayudante de la 21a. categoría, de la oficina de Junín (Distrito 3o.), a Antonio Esperanza, con antigüedad de 4 del actual; Auxiliar de la 10a. categoría de la Dirección de Correos, al de igual designación de la 11a. categoría, de la misma, Estanislao Bover, en su lugar, al de la 12a. categoría, Ricardo L. Fernández; en vez de éste, al de la 13a. categoría, Faustino Castaño; en su lugar, al de la 15a. categoría, Jorge Gimetti y en substitución de éste, a Alberto N. Berazategui, con antigüedad de 1o. de Diciembre del año 1923; Auxiliar de la 18a. categoría de la Sucursal No. 6, a Lelio Canale, con antigüedad de 2 del actual; Jefe de la 15a. categoría de la oficina de Urdanarrain (Distrito 14o.), al de la 17a. categoría (auxiliar) de la misma, Pedro Jacobo Carmona y en su lugar a Carmen Alvarez, con antigüedad de 4 del actual; Auxiliar de la 11a. categoría, de la Dirección de Telégrafos, al de igual designación de la 12a. categoría, de la misma, Sebastián Hurtado; en su lugar al de la 13a. categoría, Ricardo Papi; en vez de éste, al de la 15a. categoría, Roberto Robledo, y en substitución de éste, para desempeñarse en Ventanilla, a Julio R. Chanetón, con antigüedad de 3 del actual; Auxiliar de la 13a. categoría, de la oficina de Compras, a la de igual designación de la 15a. categoría, de la misma, María Espectación Díaz, y en su lugar, para prestar servicios en la Secretaría General, a Víctor Julio Vergara, con antigüedad de 1o. del actual.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos — Rectificaciones de nombramientos

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

1478-C-924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Rectifícanse los nombramientos hechos por decreto de fecha 18 de Marzo del año ppdo., de: Luis Zardoya, Manuel Baloira, Carlos Sobeino, Salvador Moraco, de la oficina de Clasificación; Abel J. Irurieta, Cecilio R. Yasenza, de Expedición al Interior; Enrique Gómez, Angel Romano, Mauricio Milani, Salvador Martini, Dionisio Palmero y Francisco Martínez, de Encomiendas Internas, por corresponder a la categoría de ochenta pesos moneda nacional mensuales y no ciento veinte, como se había solicitado.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicento C. Gallo

Correos y Telégrafos — Rectificaciones de nombramientos

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Rectifícanse los nombramientos de: Margarita Carmen Gerald, auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Compras; Carlos Seguí, jefe de la 5a. categoría de la cabecera del 7o. Distrito (San Luis), Luis Peluffo, auxiliar de la oficina de Expedición al Exterior; debiendo considerarse extendidos a nombre de: Margarita Carmen Gerold, Carlos Francisco Díaz Seguí y Luis Piluso, respectivamente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos — Renuncias

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptanse las renuncias de: Francisco Pablo Decuzzi, telegrafista de la 10a. categoría de la oficina de Transmisión, Vicente Aguirre, mensajero de la 23a. categoría de la oficina de San Vicente (Subdistrito San Francisco); Carlos Mario Brahin, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Distrito Bebida (Distrito 9o.); Hortensia Velázquez Garro, encargada de estafeta de la 23a. categoría, de La Cumbre (Distrito 7o.); Alberto Welche, mensajero telegráfico de la 23a. categoría, de la oficina de Puerto Santa Cruz (Distrito 24o.); Miguel De Mutteis, mensajero de la 23a. categoría de la cabecera del 8o. Distrito (Mendoza); Enrique Jaureguiberry, cartero de la [illegible] categoría de la oficina de Fede-

ración (Distrito 15o.); Doroteo Chanetón, auxiliar de la 11a. categoría, de la Dirección de Telégrafos, Pedro Guillermo Llanés, auxiliar de la 13a. categoría de la Secretaría General.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos — Aprobando el temperamento adoptado por esa Dirección al aceptar de la firma G. Kraft una partida de libretas.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Exp. 19471-C-923. — Visto el presente expediente por el cual la Dirección General de Correos y Telégrafos manifiesta que al recibir de la Casa Guillermo Kraft la primera partida de libretas de giros postales internos, correspondientes a las 20.000 que le fueron adjudicadas en la licitación del 8 de Mayo del año 1922, se comprobó que en su confección se había empleado un papel distinto al estipulado en el pliego de condiciones que sirvió de base para dicho acto, y

Considerando:

Que si bien existe diferencia entre el artículo establecido y el empleado por la casa Kraft, su buena calidad no impide que las libretas puedan utilizarse en el servicio para el cual se las destina.

Que al formular la Dirección General de Correos y Telégrafos la reclamación pertinente la casa adjudicataria ofreció reparar el error mediante la bonificación de un 10 o|o de especie.

Por estos fundamentos y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Correos y Telégrafos al aceptar de la firma Guillermo Kraft, la primera partida de 1.000 libretas de giros postales, correspondientes a las 20.000 que le fueron adjudicadas en la licitación pública de fecha 8 de Mayo de 1922, con una bonificación de un 10 o|o de especie.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR — Vicente C. Gallo — Antonio Sagarna — Agustín P. Justo — M. Domecq García.

Formosa, Gobernación — Nombramiento de personal para la Policía de ese Territorio.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Vistas las propuestas formuladas por el señor Gobernador del Territorio Nacional de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en el Territorio Nacional de Formosa el siguiente personal de Policía:

Comisario, a don Felipe Achar.

Subcomisario, a don Luis Miguel Carvia, en carácter de interino mientras dure la suspensión de don Carlos Pellegrini.

Oficiales: a don Federico J. Plate; don Héctor Turini; don Toribio Benítez Valenzuela, don Carlos Edmundo Ponti y Mariano J. Valle, este último en reemplazo de don José Neirot, que se encuentra suspendido.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Federación Agraria Argentina Soc. de S. Generales — Autorizando a esa Compañía para efectuar operaciones Ley 9688.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

1284-T-924. — Visto el presente expediente en el que la Sociedad de Seguros Generales Federación Agraria Argentina, solicita se le permita hacer operaciones de la Ley 9688; atento lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase a la Sociedad de Seguros Generales "Federación Agraria Argentina", para efectuar operaciones de la Ley de Accidentes del Trabajo No. 9688.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional del Trabajo a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento — Instituyendo en ese Departamento un servicio de profilaxis y asistencia de la Anquilostomiasis, con asiento en la ciudad de Corrientes.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

1742-H-924. — Visto el presente expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene manifiesta la conveniencia de instituir con carácter permanente el servicio de profilaxis y asistencia de la anquilostomiasis, que bajo la dirección del doctor Alois Bachmann creara ese Departamento en el año próximo pasado, y

Considerando:

Que la extensión tomada por la anquilostomiasis en la provincia de Corrientes y territorios vecinos exige que se instituya ese servicio con el fin de intensificar la lucha contra dicha enfermedad.

Que hasta tanto no sea bien conocida la extensión endémica en los territorios vecinos, la que recién podrá ser apreciada una vez terminados los estudios que se están practicando, es indispensable contar con un mínimum de personal en los territorios nacionales de Chaco y Misiones, el que dependería de las direcciones de asistencias públicas de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Institúyese en el Departamento Nacional de Higiene un servicio de profilaxis y asistencia de la Anquilostomiasis, cuya dirección será ejercida por el director de la Defensa Antipalúdica, con asiento en la ciudad de Corrientes y constará del siguiente personal:

	mensuales $ m|n
Un bacteriólogo	500.—
Un médico del dispensario de	
Dos médicos de zona, c|u . . .	400.—
la Capital	400.—
Cuatro auxiliares sanitarios c|u	200.—

Art. 2o. — Acuérdase un viático de pesos cincuenta moneda nacional mensuales a cada uno de los Auxiliares Sanitarios que presten servicios en la campaña.

Art. 3o. — Créanse para los territorios nacionales de Chaco y Misiones y dependientes de las direcciones de Asistencias Públicas de los mismos, el cargo de Auxiliar Sanitario, con la remuneración mensual de pesos doscientos cincuenta moneda nacional, para cada territorio.

Art. 4o. — Nómbrase el siguiente personal para la Provincia de Corrientes: Bacteriólogo al doctor Carlos Torreta Guillen; Médico del dispensario de la capital al doctor Isidro Castillo Odena; Médicos de zona a los doctores Eduardo Fernández y Gerardo Rebecchi; Auxiliares Sanitarios a los señores Santiago Zerbino, Miguel Palma, Alberto J. Blanco y Elías Vucinovich; y Auxiliares Sanitarios para los territorios de Chaco y Misiones a los señores Pedro Gómez y al Auxiliar Sanitario de la Provincia de La Rioja Romeo Fossatti, respectivamente.

Art. 5o. — El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5, Item 19, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, insértese y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Licencia por el término de tres meses, al empleado de ese departamento J. J. Molinelli y se nombra en reemplazo a la señora S. Ll. de Argañaráz.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

1875-S|1924. — Visto el presente expediente y de conformidad al artículo 96 de la Ley No. 4031,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase licencia por el término de tres meses, al Inspector de Farmacias del Departamento Nacional de Higiene, don Juan J. Molinelli, quien deberá dar cumplimiento a la Ley 4707 de Servicio Militar Obligatorio.

Art. 2o. — Nómbrase para reemplazar a dicho empleado, mientras dure su ausencia, a la Farmacéutica señora Sara Llort de Argañaráz.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Nombramiento del personal encargado de la Defensa Antipalúdica en la Provincia de Corrientes.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Exp. 1747-H|1924. — Vistas las propuestas que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase hasta el 31 de Diciembre de 1924, y con las asignaciones que se indican, el siguiente personal encargado del cumplimiento de la Ley 5195, en la Provincia de Corrientes, con antigüedad de 1o. del corriente,

Director Regional: doctor Filomeno Goitía	$ 500.—
Médico de Zona: Dr. Francisco Ferizano Gómez .	" 400.—
Médico de Zona: Dr. Juan Fedullo	" 400.—
Secretario Demógrafo: Sr. Mario R. Rey	" 250.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Francisco Samela	" 200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Carmelo Barrios	" 200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. José Canteros Leyes	" 200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Gualberto G. Paiz	" 200.—

Art. 2o. — Acuérdase un viático de pesos cincuenta ($ 50 m|n) moneda nacional, mensual, a cada uno de los Auxiliares Sanitarios que presten servicios en la campaña.

Art. 3o. — Este gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5, Item 25, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Autorizando a ese Departamento para entregar al Ministerio de Marina las casas que ocupa en la Isla de Martín García.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Exp. 14.468-M-923. — Visto el presente expediente, en el que el Ministerio de Marina solicita la entrega de las dos casas que ocupa el Departamento Nacional de Higiene en la Isla de Martín García, para instalar en ellas una oficina de Sanidad, por requerirlo así, la población y los penados confinados en la isla. Atento lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene, y lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1o. — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para hacer entrega al Ministerio de Marina, de las dos casas que ocupa en la Isla de Martín García.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Licencia por seis meses al Vacunador de ese Departamento, don S. Oddone y se nombra en reemplazo a don C. A. Giacosa.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1o. — Acuérdase seis meses de licencia, sin goce de sueldo, por razones de salud, al Vacunador del Departamento Nacional de Higiene, don Santos Oddone y nómbrase en su reemplazo mientras dure su ausencia, a don Carlos A. Giacosa, ex-empleado de ese Departamento.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene, Departamento. — Nombrando Médico Auxiliar de la Sección Asistencia de la Infancia al doctor E. Pueyrredón.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

1745-H-1924. — Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1o.—Nómbrase Médico Auxiliar en la Sección Asistencia a la Infancia, del Departamento Nacional de Higiene, instituída por decreto de 12 de Noviembre de 1923, al doctor Enrique Pueyrredón, Médico Ayudante honorario en el servicio de niños del Hospital Ramos Mexía.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento.—Licencia por tres meses al Médico Auxiliar de ese Departamento don H. Norrié y se nombra en reemplazo al Vacunador doctor I. Urbandt y en lugar de éste al doctor F. E. Secco.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Exp. 1683-H-924. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1o. — Acuérdase tres meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar del 15 del corriente, al Médico Auxiliar del Departamento Nacional de Higiene, doctor Héctor Norrié, y nómbrase en su reemplazo, mientras dure su ausencia, al Vacunador doctor Ismael Urbandt y en lugar de éste, y por el mismo término, al doctor Francisco E. Secco.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene, Departamento. — Licencia por tres meses, al Vacunador de ese Departamento don A. M. Monzo y se nombra en reemplazo a don T. Berra

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Visto lo solicitado y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 96 de la ley número 4031,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1o. — Acuérdase licencia por el término de tres meses, a contar desde el 19 del corriente, al Vacunador del Departamento Nacional de Higiene, don Abel M. Monzo, quién deberá dar cumplimiento a la ley 4707 de Servicio Militar Obligatorio.

Art. 2o. — Nómbrase para reemplazar a dicho empleado, mientras dure su ausencia, a don Talbo Berra.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

La Pampa, Gobernación. — Renuncia del Comisario de Policía de ese Teirrtorio don J. F. Massot y se nombra en su remplazo a don J. Pantcon.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Vista la renuncia y propuesta que preceden,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Comisario de Policía del Territorio Nacional de la Pampa, don Julián P. Massot, y nómbrase en su reemplazo a don José Panteón.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional yarchívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

La Pampa, Gobernación. — Cesantía del Subteniente del C. de Gendarmería de ese Territorio, don E. Goldstein.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Visto este expediente y atento lo solicitado por la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1o. — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Subteniente del Cuerpo de Gendarmería de la Gobernación de La Pampa, don Enrique Goldstein.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

"La Agrícola" Compañía de Seguros. — Autorizando a esa Compañía para efectuar operaciones Ley No. 9688.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Visto el presente expediente, en el que la Compañía de Seguros La Agrícola, solicita se le permita efectuar operaciones de la Ley 9688; atento lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1o. — Autorízase a la Compañía de Seguros "La Agrícola", para efectuar operaciones de la Ley de Accidentes del Trabajo No. 9688.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Departamento Nacional del Trabajo a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Nombrando Sub-Comisarios de Policía, para los Territorios de Misiones y Tierra del Fuego, a los ciudadanos A. Caracciolo y J. de U. Aráoz, respectivamente.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Expte. 1982-M-1924. — Visto este expediente y atento a las propuestas formuladas por las Gobernaciones de Misiones y Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Sub-Comisario de Policía para las Gobernaciones de Misiones y Tierra del Fuego, a don Armando Caracciolo y a don Julio de Ugarriza Aráoz, respectivamente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Aprobando los procedimientos observados por el señor Gobernador del Chaco, don F. E. Centeno, en la comisión que le fué confiada por decreto de fecha 21 de Diciembre de 1923.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Vista la comunicación del señor Gobernador del Chaco, dando cuenta del resultado de la misión que le fué confiada por el P. E., por decreto de 21 de Diciembre ppdo., con motivo de las elecciones de concejales municipales que debían verificarse el 30 del mismo en Posadas, Capital del Territorio Nacional de Misiones, y

Considerando:

Que de los documentos agregados, se desprende que el señor Comisionado ha satisfecho los propósitos del P. E. enumerados en los fundamentos del decreto mencionado, garantizando eficazmente la pureza del sufragio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1o. — Apruébanse los procedimientos observados por el Gobernador del Chaco, don Fernando E. Centeno, en la comisión que le fué confiada por decreto de 21 de Diciembre de 1923, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Misiones Gobernación. — Nombramientos en la Policía de ese Territorio

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Expts. 1960-1961-M|924. — Vistas las propuestas formuladas por la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase el siguiente personal de Policía, para la Gobernación de Misiones:

Comisarios, a don Manuel I. Ceballos y a don Julio M. Solari actual Subcomisario del mismo Territorio; Subcomisarios a don Eliseo López; don Miguel Vallejos; D. Andrés J. Aguerreberry y don Hugo Pereyra Rego, este último en carácter de interino y mientras se resuelva la causa que motivó la suspensión del titular D. Martín Domínguez: Oficiales a don Leandro A. Verón; don Horacio A. Serial; don Tomás A. Roa, don Tiburcio Ayala, don Gil Rovetta; don Arturo Escalada, don Romeo Escalada, don Pedro T. Fleitas, don Raúl Rioboó, don Carlos Neuman y don Arturo B. Puerta, este último en reemplazo de don Eliseo López, que se promueve.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional yarchívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo.

Unión Telefónica. — Autorizando a esa Compañía para bajar en Baradero un circuito metálico.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

19473-U|923. — Visto el presente expediente, en el que la Compañía Unión Telefónica, solicita se le permita bajar en Baradero el circuito metálico que por decreto de 12 de Enero de 1923, fué autorizada para tender entre Buenos Aires y San Pedro.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1o. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, de acuerdo con el plano adjunto y con arreglo a su concesión originaria, para bajar en Baradero el circuito metálico mencionado.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Trabajo, Departamento. — Exoneración del ordenanza de ese Departamento, don A. Lascano.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

986-T-924. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional del Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1o. — Exonérase al Ordenanza del Departamento Nacional del Trabajo, don Agustín Lascano y nómbrase en su reemplazo a don Manuel García.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Tierra del Fuego, Gobernación. — Nombrando interinamente a don R. Rosas, Comisario de Policía de ese Territorio

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Expte. 1584-T-1924. — Visto este expediente y atento lo solicitado por el señor Gobernador del Territorio Nacional de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1o. — Nómbrase interinamente Comisario de Policía del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, a don Raúl Rosas, en reemplazo de don Tomás Plunkett y hasta tanto se resuelve el proceso que a este funcionario se le sigue por ante la Justicia Letrada del Territorio.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Aceptando la renuncia del señor Mariani Moyano, del cargo de Vice-cónsul de la República en Forlí (Italia).

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Vista la renuncia que del cargo de Vicecónsul de la República, presenta el señor Cristóbal Mariani Moyano.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Cristóbal Mariani Moyano, del cargo de Vicecónsul de la República en Forlí (Italia).

Art. 2o. — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul en Malta, al señor Romeo Vadala

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Vista la nota No. 281, fecha 20 de Diciembre ppdo., de la Legación Argentina en Londres, y atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1o. — Nómbrase Vicecónsul de la República en Malta, (Isla de Malta), al señor Romeo Vadala.

Art. 2o. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia con sueldo íntegro para venir a la República, a tramitar su jubilación, al Cónsul General en Quito, señor Jacinto S. García.

Buenos Aires, Enero 30 de 1924

Visto el pedido de licencia que para venir a la República con el objeto de gestionar su jubilación, formula en telegrama de 21 del corriente, el Cónsul General en Quito, señor Jacinto S. García,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1o. — Concédase licencia con goce de sueldo íntegro, para venir a la República, a tramitar su jubilación, al señor Jacinto S. García, Cónsul General de la República en Quito.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Dando por terminada la Misión del Agregado Militar a la Legación de la República en el Perú, Coronel Marco A. Rufino.

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Vista la nota No. 312 de 19 del corriente del Departamento de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Dáse por terminada la misión del Agregado Militar a la Legación Argentina en el Perú, Coronel Marco A. Rufino.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Sobre asignación correspondiente a los Cancilleres destinados a prestar servicios en Legaciones o Consulados de la República.

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Visto que en la ley diplomática No. 4711, y su decreto reglamentario de 25 de Enero de 1906, no se contempla el carácter del empleo de canciller, teniendo en cuenta que la ley No. 11260 sobre presupuesto ,ha establecido ese cargo, en razón de las exigencias del servicio en ciertas legaciones de la República; y atento a que por otra parte la ley No. 4712 prevé ese cargo, cuyas funciones rige el decreto reglamentario de la misma, y que de todos modos es necesario determinar claramente las sumas que además de sus sueldos corresponda liquidar, a los que sean designados cancilleres, ya sea que deban prestar sus servicios en las legaciones o en los consulados y teniendo en cuenta las atribuciones que el artículo 20 de la ley No. 4711 y el artículo 21 de la ley No. 4712 confieren al Poder Ejecutivo a ese respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Los Cancilleres que designe el Poder Ejecutivo para prestar servicios en las legaciones o consulados de la República, tendrán derecho a las asignaciones que señala el artículo 27 del decreto reglamentario de la ley No. 4712 y a las establecidas por el artículo 8o. de la referida ley, sin perjuicio de los sueldos que para esos empleados determine el presupuesto de gastos de la Administración.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Ecónomo y personal de servicio del Ministerio

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Visto el Anexo C. de la Ley No. 11260, sobre presupuesto, y conviniendo al buen servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase: Ecónomo al ciudadano Jacinto M. Ramos. Ordenanzas a los ciudadanos Juan M. Fraguas y Antonio Govi. Correos: a los ciudadanos Juan José González, Manuel Traid, Mariano Pozzi, Eugenio Perris y Héctor Peralta. Telefonistas: a las señoritas Dolores Guzmán y María Dolores Mendieta Molina, todos con antigüedad del 1 de Septiembre de 1923 y Ordenanza al ciudadano José J. Yacobino y Correo al ciudadano Juan Sirro, ambos con antigüedad del 1 de Octubre de 1923.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Auxiliar Traductor a la Señora Julia Moreno de Dupuy de Lome

Buenos Aires, Febrero 1 de 1924.

Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Auxiliar (Traductor) del inciso 1, item 2, Partida 46 del Anexo C, a doña Julia Moreno de Dupuy de Lome, en reemplazo de D. F. Alfredo de Torres, que falleció.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando escribientes del Ministerio a los señores Ricardo E. Drago y Manuel A. Montes de Oca Temperley.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1924.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase escribientes a los ciudadanos Ricardo E. Drago y Manuel A. Montes de Oca Temperley.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo al señor Luis Meardi, la suma de dos mil pesos o|s, para el pago del local ocupado por el archivo y muebles del Consulado General en San Salvador.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1924.

Vista la comunicación fecha 23 de Septiembre de 1923, por la que el señor M. Luis Meardi, en su carácter de Encargado de los archivos del Consulado General en San Salvador, reclama el pago de los alquileres que desde marzo de 1920 hasta la fecha ha devengado el local en que se encuentra depositado el archivo y moblaje de la referida oficina consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase al señor M. Luis Meardi, la cantidad equivalente a dos mil dólares oro americano (Dól. 2000 o|s), en concepto de alquileres del local que desde el mes de Marzo de 1920 hasta la fecha, ocupa el archivo y moblaje del Consulado General de la República en San Salvador, incluyéndose en dicha suma el importe de los gastos que al referido señor Meardi, ocasione el embalaje y envío a La Guayra de los referidos archivos y muebles.

Art. 2o. — Impútese el gasto al inciso 3o., ítem 3o., partida 1 del Anexo C. de la ley 11260.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia por dos meses, con goce de sueldo, para usarla en la República, al Cónsul Auxiliar del Consulado General en Amsterdam, señor Juan Carlos Massa.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1924.

Vista la nota No. 134 de Diciembre 17 ppdo., del Consulado General de la República en Amsterdam, elevando el pedido de licencia que formula el Cónsul Auxiliar, señor Juan Carlos Massa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédase licencia extraordinaria con goce de sueldo, por el término de dos meses, para utilizarla en la República, al Cónsul Auxiliar del Consulado General en Amsterdam, señor Juan Carlos Massa.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por un mes, al Canciller del Consulado en Boulogne-Sur-Mer, señor Daniel F. Demaría Saubidet.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Visto el pedido formulado por el Canciller señor Demaría Saubidet,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédase licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término de un mes, a contar del 14 del corriente, al Canciller del Consulado en Boulogne-sur-Mer, señor Daniel F. Demaría Saubidet.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia extraordinaria por dos meses, con goce de medio sueldo al Canciller de la Legación en Berlín, Sr. Dr. Daniel Rojas.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1924.

Visto el pedido de licencia del Canciller, señor Daniel Rojas, transmitido por la Legación de la República en Alemania,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédase licencia extraordinaria, con goce de medio sueldo, por el término de dos meses, a contar del 16 de Enero ppdo., fecha en que llegó a la República, al Canciller de la Legación en Berlín, doctor Daniel Rojas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Dejando sin efecto el nombramiento del señor Inmanuel Sthur como Vicecónsul de la República en Aalborg.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1924.

Visto el telegrama de la Legación de la República en Dinamarca, Suecia y Noruega, de 26 de Enero ppdo., y atento a lo dispuesto por el Artículo 389 del Reglamento Consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto el nombramiento del señor Inmanuel Sthur como Vicecónsul de la República en Aalborg (Dinamarca), hecho por decreto de 5 de Octubre de 1922.

Art. 2o. — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul en Salerno, al ciudadano Luis Navarro

Buenos Aires, Febrero 1 de 1924.

Vista la nota No. 26 de la Legación Argentina en Roma, de 15 de Enero del año ppdo., y atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículos 1o. — Nómbrase Vicecónsul de la República en Salerno al ciudadano Luis Navarro.

Art. 2o. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Extendiendo a Finlandia, Polonia y Checoeslovaquia, la representación diplomática ejercida por el Ministro en Rusia, Sr. Gabriel Martínez Campos, quien fijará su sede en Varsovia.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Vista la Ley No. 11.260, de Presupuesto General de Gastos de la Administración Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Extiéndase a las Repúblicas de Finlandia, Polonia y Checoeslovaquia, la representación diplomática del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República don Gabriel Martínez Campos, quien fijará la sede de esta Legación en Varsovia.

Art. 2o. — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación, extiéndase las credenciales de práctica, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Francia, al Sr. F. Alvarez de Toledo.

Buenos Aires, Enero 5 de 1924.

Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado en su sesión de 29 de Septiembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Francia al señor Federico Alvarez de Toledo.

Art. 2o. — Extiéndanse las credenciales respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia extraordinaria por dos meses, con medio sueldo, para venir a la República, al Ministro en Bolivia, Dr. Carrillo.

Buenos Aires, Enero 14 de 1924.

Visto el pedido de licencia que formula el Ministro doctor Horacio Carrillo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédase licencia extraordinaria con goce de medio sueldo por el término de dos meses, para venir a la República al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bolivia, doctor Horacio Carrillo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto el decreto No. 112, de Junio de 1923, por el que se nombra Vicecónsul en Oviedo, al Sr. Bernardo González Arrili.

Buenos Aires, Enero 14 de 1924.

Vista la nota No. 340, fecha 3 de Diciembre ppdo., de la Embajada Argentina en España y atento a lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento Consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 112 fecha 16 de Junio de 1923 por el que se nombraba Vicecónsul en Oviedo al señor Bernardo González Arrili.

Art. 2o. — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Extendiendo a Hungría y Yugoeslavia, la representación diplomática argentina del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario don Martín Bortagaray, quien fijará su residencia en Viena.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Vista la Ley No. 11.260, de Presupuesto General de Gastos de la Administración Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Extiéndase a los Estados de Hungría y Yugoeslavia la representación diplomática del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Austria, Coronel Martín Bortagaray, quien fijará la sede de esta Legación en Viena.

Art. 2o. — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación, extiéndanse las credenciales de práctica, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Subsecretaría de Beneficencia y Culto — Nombrando miembros de la Comisión Administradora por un período de Ley al Dr. Gándara y a los señores Rocca y Cossio.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1923.

Vista la nota presentada por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase por un período de Ley, miembros de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional a los señores Dr. Alfredo Gándara, D. Santiago H. Rocca y D. Carlos Cossio.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Subsecretaría de Beneficencia y Culto — Aprobando licitaciones públicas para la provisión de combustibles al Sanatorio Santa María.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923.

Visto el presente expediente relativo a la primera y segunda licitaciones públicas realizadas por la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, en 18 de Enero y 6 de Abril ppdos., para la provisión de combustibles a ese establecimiento, durante el corriente año.

Atento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase las licitaciones de que se trata y autorízase a la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para contratar con los proveedores Estrabou y Cía. y José Vivo, la provisión de combustibles y con el señor Julio Abarca, privadamente, la provisión de 7.000 kilos de carbón de leña fuerte, en las condiciones especificadas a fojas 22 del expediente relativo a la primera licitación y 13 que se refiere a la segunda, con destino al expresado establecimiento, durante el corriente año.

Art. 2o. — Autorízase igualmente, a la misma Dirección, para adquirir mediante licitaciones privadas y a medida que las necesidades del Sanatario lo requieran, aquellos artículos que no fueron adjudicados.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR — Angel Gallardo — Víctor M. Molina — Antonio Sagarna — Agustín P. Justo — T. A. Le Bretón.

Subsecretaría de Beneficencia y Culto — Nombrando Vicedirector de la Colonia Nacional de Alienados al Dr. Fernando Gorriti.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923.

Habiéndose creado por la nueva ley de Presupuesto el cargo de Vicedirector de la Colonia Nacional de Alienados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Vicedirector de la Colonia Nacional de Alienados al doctor Fernando Gorriti, actual Vicedirector interino de la misma, designado por decreto de fecha 1o. de Agosto de 1923.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Subsecretaría de Beneficencia y Culto — Reconociéndole antigüedad del 1o. de Septiembre a los empleados nombrados o ascendidos en la Administración de Subsidios por decreto de 26 de Noviembre ppdo.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1923.

Visto el precedente informe de la Contaduría de Subsidio en el cual determina la antigüedad de los empleados que fueron designados por decreto de 26 de Noviembre último y teniendo en cuenta que los efectos del nuevo presupuesto de sueldos alcanza al 1o. de Septiembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese con antigüedad al 1o. de Septiembre los nombramientos y ascensos efectuados en la Administración de Subsidios y Beneficencia por el decreto de 26 de Noviembre ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Subsecretaría de Beneficencia y Culto — Aprobando licitación pública para la provisión de artículos de ropería y sastrería con destino al Hospicio de las Mercedes.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1923.

Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 5 de Octubre ppdo., para la provisión de artículos de ropería y sastrería, con destino al Hospicio de las Mercedes.

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública de que se trata y autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes para contratar con los proveedores Hirschberg y Cía., Ltd., Antonio L. Pérez, Rodrigo y Soria, Sampayo Hnos. y López, Bonduel Hnos. y Establecimientos Americanos Gratry, la provisión de artículos de ropería y sastrería, en las condiciones especificadas y que se detallan a fojas 40 y 41 del presente expediente, con destino al expresado establecimiento.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase el expediente al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR — Angel Gallardo — Victor M. Molina — Antonio Sagarna — T. A. Le Bretón — Agustín P. Justo.

Subsecretaría de Beneficencia y Culto. —Autorizando para que la instalación del lavadero a vapor a colocarse en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, se haga por licitación privada.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1923.

Visto el presente expediente relativo a las dos licitaciones públicas, realizadas en virtud de lo dispuesto por el decreto de 9 de Abril ppdo., para la instalación de un lavadero a vapor, en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, y

Considerando:

Que en vista del resultado negativo de los dos llamados a licitación pública, corresponde proceder a la instalación del lavadero de que se trata, mediante licitación privada entre casas especialistas en el ramo, conforme a lo dispuesto en los Incisos 3o. y 4o. del artículo 33 de la Ley de Contabilidad.

Y atento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para contratar, mediante licitación privada, la provisión y colocación de un lavadero a vapor en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, de acuerdo al proyecto y presupuesto aprobados por decreto de fecha 9 de Abril ppdo.

Art. 2o. Impútese el gasto que demande a la Ley 4953; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el expediente respectivo a la Comisión de su procedencia, a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — A. Sagarna.— Agustín P. Justo. — T. A. Le Breton.

Subsecretaría de Beneficencia y Culto. —Aprobando licitación relativa a la provisión de hacienda vacuna en pie para el consumo de la Colonia Nacional de Alienados durante los meses de Octubre (segunda quincena), Noviembre y Diciembre de 1923.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923.

Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el día 8 de Octubre ppdo., para la provisión de hacienda vacuna en pie, con destino al consumo de la Colonia Nacional de Alienados, durante la segunda quincena de Octubre y los meses de Noviembre y Diciembre del año en curso.

Atento a lo manifestado por la Vicedirección del expresado establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase la licitación pública de que se trata y autorízase a la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados, para contratar con el proveedor José Meneghetti, la provisión de hacienda vacuna en pie, con destino al consumo del mencionado establecimiento, durante la segunda quincena de Octubre y los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, en las condiciones especificadas y que se registran a fojas 11 del presente expediente.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. — Victor M. Molina. — T. A. Le Breton. —Agustín P. Justo.

Subsecretaría de Beneficencia y Culto. — Nombramientos en el Obispado de Salta

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1923.

Vista la propuesta presentada por S. S. Ilma. el Obispo de Salta.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículos 1o. — Nómbrase: Obispado de Salta. Cabildo: Deán, al Canónigo D. Martín López; Arcedeán, al Canónigo D. Manuel Abel Suárez; Chantre, al Canónigo D. Lorenzo Arias Valdéz; Canónigos Dignidades: D. José Usandivaras y D. Primitivo Fuenlesca; Diácono, al Pbro. Carlos M. Cortés; Sub-diáconos a D. José María Figueroa y a D. Tomás A. Torres; Capellán de Coro a D. Felipe Geijo; todos con antigüedad al 1 del corriente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Subsecretaría de Beneficencia y Culto. — Autorizando a la Vice-Dirección de la Colonia Nacional de Alienados para invertir la suma de $ 8.199 m/n en la adquisición de dos toros y vacas de raza Durham lechero, con destino al tambo de ese establecimiento.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.

Vista la presente nota de la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados, por la cual solicita se la autorice a invertir el saldo de la suma de $ 18.000 m/n, acordada por el decreto de fecha 21 de Febrero de 1921, para la compra de sesenta vacas lecheras, que alcanza a la cantidad de $ 8.199 m/n en la adquisición de dos toros y vacas de raza Durham lechero, con destino al tambo de ese establecimiento y

Atento a lo informado por la Contaduría de Subsidios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase a la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados, para adquirir, mediante licitación privada, dos toros de dos y medio años, como mínimum, y vacas de tres a seis años de edad, de raza Durham lechero.

Art. 2o. — Autorízase, igualmente, a la expresada Vice-dirección, para invertir en esta adquisición, el saldo de los fondos autorizados por el Acuerdo de Febrero 21 de 1921, que asciende a la suma de ocho mil ciento noventa y nueve pesos moneda nacional ($ 8.199.00 m/n).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Subsecretaría de Beneficencia y Culto. — Autorizando la liquidación de los sueldos que se adeudan al Contador interino de la Colonia Nacional de Alienados, señor Badessich.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1923.

Teniendo en cuenta el pedido formulado por el señor Contador interino de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, señor Juan Badessich, y siendo indispensable abonarle los sueldos que se le adeudan, como así también, de que se continúe liquidándosele los mismos en lo sucesivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — La Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, procederá a liquidar a favor del Contador interino de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, señor Juan Badessich, los sueldos que le corresponden a partir de 20 de Julio de 1923, imputándose ellos al Anexo C, Inciso 10, Item 2 partidas ... y 5 de los Presupuestos de los años 1923 y 1924, respectivamente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín Oficial.

ALVEAR
Angel Gallardo

Subsecretaría de Beneficencia y Culto.— Nombramientos en la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1923.

Vista la propuesta presentada por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — En la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional. —Auxiliar de Tesorería, al señor Julio J. de la Rúa; Auxiliar de Emisión, al señor Avelino López; Auxiliar Principal de Premios, al señor Carlos F. Venzano Botet y Auxiliar de Habilitación, al Sr. Severo A. Fernández; Auxiliares de Segunda de Contaduría, a los señores Alberto Cortello, Francisco J. Elizalde y Atilio E. Ferrúa; Auxiliares de tercera de Emisión, a los señores Rafael Egusquiza Goanet, Eugenio Amadeo Spinelli, Pedro Bautista Lota y Fernando H. Curti; Auxiliares de segunda de Pago de Premios, a los señores Luciano Yáñez, Mario Ruíz, Enrique M. di Biassi, Daniel Disanti y J. L. Martínez de Olazábal; Auxiliares de segunda de Prescripción, a los señores José A. Repetto, Eudoro Gallo Argerich, Luis Masur, Américo R. Prado y Leopoldo B. Cassani; Auxiliares de segunda de Habilitación, a los señores Enrique Escars, Eduardo Raffo, Santiago J. Rañó y Pedro Saguier (hijo); Auxiliares de segunda de Talonación, a los señores Juan B. Valla (hijo), Enrique Bergara y Abelardo Spiritto; Auxiliares de segunda de Habilitación, a los señores Romualdo P. Cárdenas, Mario E. Balestracci en reemplazo de los señores C. F. Venzano Botet y Avelino López; Poneplíegos al señor Jorge A. Boot; Tipógrafo al señor Alejandro Lando; Segundo Jefe de la Oficina de Emisión, al Oficial Primero Señor Fernando Márquez. Todos con antigüedad del 1o. del corriente.

Art. 2o. — Comuníquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Subsecretaría de Beneficencia y Culto.— Nombramientos en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Vista la propuesta presentada por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase: En el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres. — Maestra Principal a la actual Maestra Ayudante, señorita Benita Calvento; Maestras Ayudantes a las señoritas Sara Añon y Ana María Franco.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional

ALVEAR
Angel Gallardo

Subsecretaría de Beneficencia y Culto.— Nombrando Contador de la Colonia Nacional de Alienados al señor Juan Badessich

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

A los efectos de la mejor organización de la Colonia Nacional de Alienados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Contador de la Colonia Nacional de Alienados al señor Juan Badessich, en reemplazo del señor Justo José Cerornio.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése el Registro Nacional.

ALVEAR.
Angel Gallardo

Subsecretaría de Beneficencia y Culto.— Nombramientos en la Sociedad de Beneficencia de la Capital

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1923.

Vista la propuesta presentada por la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Casa de Huérfanas: Médi-

co por un nuevo período de dos años, a contar del 1 de Julio de 1923, al doctor Emilio Mambretti; Maestra de Economía Doméstica, a doña Teodora García; Maestras de Grado, a doña Eurosia D. Romanó, Serafina Kür, Ana Ottolonghi y Rosario Quiroga; Maestra de Ejercicios Físicos, a doña Zulema Nicolás; todas con antigüedad del 1o. de Septiembre de 1923.

Hospital Nacional de Alienadas: Escribiente de segunda a don Antonio R. Blay; Mecánico Electricista, a don Desolino Montecucco; Ayudante Electricista, a don Miguel Mehrwald; todos con antigüedad al 1 de Septiembre de 1923.

Asilo de Alienadas de Lomas: Jefe de Máquinas, a don Ramón Juan Otero, con antigüedad al 1 de Noviembre de 1923, en reemplazo de don Alejandro Calderón.

Casa de Expósitos: Médico interno, por un año, a contar del 1 de Septiembre de 1923, en reemplazo del doctor Adolfo Giussani, que renunció, al doctor Mariano Ruíz Huidobro; Visitadora de Amas Externas, a doña María Amelia Lalanne, con antigüedad del 16 de Abril de 1923, en reemplazo de don José Vicente Castro, que falleció; Escribientes, a don José M. Lippe y Eduardo Siemens; Visitadora Primera de Niños Colocados, a doña Margarita Landívar; Visitadora de Niños Colocados, a doña Alicia Videla: Médico del Consultorio Externo, al doctor Julio Madeiros; todos con antigüedad del 1 de Septiembre de 1923.

Sucursal Casa de Expósitos: Director General de los Servicios Odontológicos de los Asilos, al doctor Eduardo Zawels; Jefe de Clínica Odontológica, al doctor Estanislao Zawels; Sub-Jefe de Clínica Odontológica al doctor Juan B. Bonneau; Capellán al R. P. Domingo Giménez; todos con antigüedad al 1 de Septiembre de 1923.

Hospital Rivadavia: Practicante Menor, a D. Ramón Lafuente, con antigüedad del 1 de Septiembre de 1923; Practicante Mayor, a don Ramón Lafuente, a contar del 1 de Noviembre de 19.. y hasta el 31 de Agosto de 1925, en reemplazo de don Juan Mazzala, que falleció; Practicante Menor en reemplazo de R. Lafuente, con la misma antigüedad y hasta el 31 de Agosto de 1924, a don Cristian de La Fare; Practicantes Menores, a don Francisco C. Darillo, Eliseo P. Urquiza, Luis M. Marini, Mariano V. Chueca, Juan C. Zamudio, Antonio Bibiloni, Abraham Napadensky, Jorge Muratorio, Alberto Carerras, René Rossi, Alfredo L. Villamagna, Roque L. Masciottra, León Rosenvasser, José M. Parisi, Guillermo di Paola, Juan E. Aguerre, Moisés Maklín, Luis A. Jolly y Armando Cerullo; por un año y a contar del 1 de Septiembre de 1923.

Asilo de Huérfanos: Médico por el término de dos años, y a contar del 1 de Julio de 1923, al doctor Horacio Amante Angió; Preceptores, a don José Bayel, Carlos Z. Languasco, Rosendo Michans y Ceferino Balcirón. Sub-Preceptores, a don Juan A. de Ferrari, Isaías Vignati, Agustín García Puga, Augusto Guibourg y Horacio Maitre; Segundo Jefe de Talleres, a don Angel Genta; Regente de Clases, a don Félix Salomone; todos con antigüedad del 1 de Septiembre de 1923. Secretario Contador, con antigüedad del 1 de Agosto de 1923, a don Vicente Valdés.

Colonia Crescencia Boado de Garrigós: Ecónomo, con antigüedad del 1 de Septiembre de 1923, a don Esteban D. Berardo.

Hogar de Ex-Alumnos: Regente, con antigüedad del 1 de Septiembre de 1923, al Pbro. don José Serra Artigues.

Hospital Oftalmológico: Médicos de Sala, a los doctores Alfonso Roca, Domingo C. Cárcano y Juan P. Nocito; Médico Interno por el término de un año, al doctor Andrés M. Dellepiane; Jefe del Laboratorio, al doctor Julio de Kinkelin Pelletan; Practicante Mayor, a don Carlos Arias Duval; Practicantes Menores, a don Raúl Priolo, Edaardo J. J. Lagos y José B. Baga; todos con antigüedad del 1 de Septiembre de 1923; Practicante Menor, a don Carlos M. Lapuyole, con antigüedad del 10 de Octubre de 1923 y en reemplazo de don Eduardo J. J. Lagos que renunció.

Sanatorio Marítimo: Médico Director, hasta el 31 de Diciembre de 1923, al doctor Alberto Rodríguez Egaña; Practicante, a don Mariano Falá; Médico Interno por el término de un año, al doctor Miguel A. Castellanos; todos con antigüedad del 1 de Septiembre de 1923.

Hospital de Niños: Capelián, al Pbro. Manuel Pérez y Pérez, en reemplazo del Pbro. José B. Grande, que renunció; Escribiente de la Secretaría, a don Roberto G. Rebling; Sub-secretario, a don Amadeo E. Ramírez; Practicantes Menores, a don Enrique Saubidet, Antonio Marra, Leopoldo Chiodin y Roberto J. Etchevez; Practicantes Menores Ayudantes, a don Juan P. Manganiello y Luis M. Darritchon; Medico Interno por el término de un año, al doctor Ricardo Detchessarry; Médico de Sala, al doctor Laureano Rivas Míguez; todos con antigüedad del 1 de Septiembre de 1923.

Hospital Vicente López y Planes: Jefe de Máquinas, con antigüedad del 11 de Abril de 1923, a don Alberto Fischer; Auxiliar, con antigüedad del 1 de Septiembre de 1923, a don Juan M. Matalobos;

Costurero Central: Ayudante de Auxiliar, con antigüedad del 1 de Septiembre de 1923, a doña Francisca Aguirre. — Administración General: Auxiliar, en reemplazo de Vicente Valdés, a don Emilio B. Bottini; Auxiliar a don Mario C. Barbosa; Ayudante Principal, en reemplazo de Mario C. Barbosa, a don Enrique Fourmentel Dumont; Ayudante Principal en reemplazo de don Enrique Fourmentel Dumont, a don César H. Méndez Chavarría; Escribiente en reemplazo de don César H. Méndez Chavarría, a don Natalio P. Guiguez; Escribiente a don Víctor Mémoli; todos con antigüedad de 1 de Septiembre de 1923.

Oficina Técnica: Ingeniero Jefe, a don Manuel Guitarte; Arquitecto Proyectista a don Virgilio Cestari; Ingeniero Mecánico, a don Nicolás A. Verruno; Inspector de Instalaciones Electro-Mecánicas, a don Alfredo Tarsia; Dibujante a don Teodoro Van Thienen; Ayudante del Ingeniero Jefe, a don José R. Begalli; todos con antigüedad del 1 de Septiembre de 1923.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

~~~~~~

Subsecretaría de Beneficencia y Culto.— Modificando imputación dispuesta por Decretos de 19 de Enero y 28 de Febrero para los gastos a efectuarse en la adquisición de materiales con destino al Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados en Olivera.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1923.

Visto el informe que antecede, de la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Modifícase la imputación dispuesta por los Decretos de fecha 19 de Enero y 28 de Febrero del corriente año, relativas a la autorización de gastos para adquirir los materiales y maquinarias, etc., necesarios a la instalación de una panadería, talleres de imprenta, carpintería mecánica, etc., en el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, que importa $ m|n 12.195.53, doce mil ciento noventa y cinco pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, como así también la que se relaciona a la autorización para la instalación de teléfonos internos, timbres y construcción de línea telefónica entre el expresado establecimiento y la Estación de Luján, y cuyo gasto importa $ 13.259.60 m|n, trece mil doscientos cincuenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional; debiéndose imputar el gasto a los recursos que para la habilitación y funcionamiento del Asilo de Olivera, se encuentran depositados en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Ley 4953.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Galiardo

~~~~~~

Subsecretaría de Beneficencia y Culto— Decreto de nombramientos en el Obispado de Salta.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.

Vista la propuesta presentada por el Obispado de Salta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Vicario General del Obispado de Salta al señor Canónigo D. Martín López; Fiscal Eclesiástico al Canónigo D. Lorenzo Arias Valdez y Secretario al Pbro. D. Carlos M. Cortés.

Art. 2o. Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

RESOLUCIONES MINISTERIALES — Ministerio de Hacienda

PLANILLA Nº 75 — Desde el 1º al 30 de Abril de 1924 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino	uno	45.99	37.26	—	12 %	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23 71	24.27	0.56	12 »	0.0672
Avena	» »	29.32	29.15	—	12 »	—
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	210.—	—	12 »	—
Carneros »	» »	185.90	170 —	—	12 »	—
Tasajo	un	0 2555	0.24	—	12 »	—
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	480.—	—	15 »	—
Equino	uno »	58 25	64.22	5.97	15 »	0.895
Rollizos de quebracho	1000 »	15 51	19.92	4.41	12 »	0.5292
Manteca de vaca	un	0.712	0.706	—	12 »	—
Cueros vacunos salados	1000 »	382 79	398.84	16.05	15 »	2.4075
Carne conservada	» »	314 60	273.15	—	12 »	—
Maíz	» »	27.63	39.68	12.05	12 »	1 4460
Lino	» »	62 71	83 31	20.60	12 »	2.4720
Cueros de cabra (1)	un »	0.600	0.88	0 28	15 »	0.0420
Cebada	1000 »	28.68	37.61	8 93	12 »	1.0716
Trigo	» »	45.08	44.03	—	12 »	—
Menudencias de carnes congeladas	» »	132 —	130.—	—	15 »	—
Harina de trigo	» »	76.69	66 69	—	12 »	—
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.28	0.10	15 »	0.015
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	216 68	49.70	15 »	7.4550
Extracto de quebracho	» »	75.—	79 60	4 60	12 »	0.5520
Cueros lanares sucios	» »	336.—	502.59	166.59	15 »	24.9885
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600.60	893.41	292 81	15 »	43 9215
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	687.06	225.06	15 »	33.7590
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369.60	549 97	180.37	15 »	27.0555
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	416.13	138.93	15 »	20.8395

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 % de acuerdo con el Artículo 4º de la Ley 11.274

(Fdo.) MOLINA

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, que sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Producido del Boletín Oficial

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL BOLETIN OFICIAL

El día 1o. de Abril de 1924

Por venta de Decretos Reglamentarios	4.—
Por venta de Boletines . . .	7.60
" subscripción	78.—
" marcas	166.—
" avisos varios	541.20
" adicional	30.—
	828.80

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.



TARIFA

—o—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

—o—

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

La Secretaría de la H. Cámara se permite recordar a los señores diputados cuyo mandato no termina el presente año y a los recientemente electos, que, de acuerdo con la resolución de la H. Cámara de 13 de Agosto de 1917, deberán reunirse el día 1 de Abril próximo, a las 15 horas, en sesiones preparatorias, a los fines reglamentarios. — Los secretarios.

v1 abril.

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Esta Administración les recuerda que es necesario hacer, sin pérdida de tiempo, la renovación por el año 1924, a fin de evitarles los perjuicios consiguientes, al ordenar no les sean remitidos los ejemplares que les corresponden, si no lo hacen a la brevedad posible.

El Administrador.

Se encuentra en venta en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia del 27 de Abril de 1923 y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

AVISOS

—o—

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento certificado de nacionalidad) — 11 de Junio de 1914.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición) —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

—o—

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso. y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"LA PROTECTORA", COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril, a las 16 horas, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo No. 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del cuarto ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea en las oficinas de los representantes de esta Sociedad en dicha localidad, señores Eitel y Cía., calle Corrientes No. 315, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 20 de Abril de 1924.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — El Directorio.

E. 31 marzo No. 18793 v16 abril

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril próximo, a las 14 y 30 horas, en nuestro local, Alsina 1120, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance General y Memoria correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Elección del Director Gerente, cuyo mandato termina.

3o. Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración.

Al mismo tiempo se les participa que en caso de no efectuarse por cualquier circunstancia, la asamblea en la fecha arriba fijada, se llevará a cabo indefectiblemente el 28 de Abril próximo a las 14 y 30 horas y con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran. (Artículo XXIV de los Estatutos. — El Presidente.

E. 31 marzo No. 18791 v14 abril

THE GARRAPATA BULL CO. SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 2 de Abril a las 10 horas en el local social calle San Martín 121, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la rendición de cuentas que presentará el Directorio de la liquidación del activo de la Sociedad.

2) Destino a darse al líquido producido de la liquidación.

3) Resolución a tomarse respecto al secreto de inmunización. — El Secretario suplente.

e-12 marzo No. 18459 v-2 abril

SUD ATLANTICA

Sociedad Anónima de Navegación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de sus oficinas calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923, e informe del síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de un director titular y un suplente, en reemplazo de los señores Luis Dodero y Federico Wallace, que terminan su mandato.

4o. Elección del síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en las oficinas de la sociedad, con 3 días de anticipación. — El directorio.

e25 marzo No. 18700 v10 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA PARAGUAYA DE MADERAS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril del corriente año a las 15 horas en las oficinas de esta Dirección, Galería Güemes, escritorio 343, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico sobre el ejercicio vencido.

2o. Nombramiento de Síndico y Director suplente por el término de un año de acuerdo con lo que establecen los Estatutos.

3o. Distribución de dividendo.

4o. Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta los tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — Emerio C. Area.

e-22 marzo No. 18655 v-4 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, la que se verificará el día 10 de Abril, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de nueve directores, un síndico titular y un suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1924.

3o. Consideración de la ampliación y perfeccionamiento de la fábrica, a fin de satisfacer la demanda de cemento en el país.

4o. Consideración de la conveniencia de establecer un depósito y elementos de distribución en la Ciudad de Buenos Aires o en la Provincia, a objeto de servir más eficazmente a la clientela de la compañía.

5o. Consideración de la financiación de los proyectos indicados.

6o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo que el directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría lo sean en el First National Bank of Boston, o cualquier otro Banco de Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este banco o bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — E. S. Morgan, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

E. 22 marzo No. 18.659. v10 abril

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LDA.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924.

Por resolución del Directorio, y habiéndose expedido la Comisión Investigadora, se convoca a los señores accionistas para el día 11 de Abril a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 277 (2o. piso), con el objeto de proseguir la Asamblea General Ordinaria del 24 de Enero ppdo., en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance del 1er. ejercicio hasta el 31 de Diciembre 1923.

2o. Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Constantino González, Bautista Gambarrutta y Luis J. Bonelli, que cesan en sus mandatos.

Nombramiento de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores David D. Linari, Cristóbal Bennza y Nicolás Roccatagliata que cesan en sus mandatos.

Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Sebastián Pittaluga y Jacinto Goyena, que cesan en sus mandatos.

Nombramiento de doce revisores de cuentas en reemplazo de los señores José V. Cetrá, Arturo Meccia, Angel Fava, Clemente Pagano, Angel Cavanna, José Cámpora, Arturo Melega, Carlos Campassi, Luis F. Solari, Eduardo Bacigalupi, Domingo Mazzone y José Darlini que cesan en sus mandatos.

Resolver si los Directores delegados continuarán formando parte del Directorio con voz y voto, según el artículo 58.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Constantino González, presidente, Santiago Carminatti, secretario.

e-25 marzo No. 18689 v-10 abril

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA (OBRAS LEY 11064)

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de la Sección Remo, Atletismo y Equitación, del Nuevo Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, el lunes 21 de Abril a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados, si concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Los que deseen retirar copia de dichos documentos, podrán hacerlo en el estudio del Arq. D. Juan Waldorp (h.), calle Florida 524, todos los días hábiles de 11 a 12 horas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1924.— P. G. Alemandri, Secretario Ho.

E. 22 marzo No. 18.678 v21 abril

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

Asamblea ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 5 de Abril de 1924, a las 14.30 horas, en su local social, calle Cangallo No. 328, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2. Elección de cinco directores, de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos.

3. Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.—El directorio.

E. 15 marzo No. 18605 v5 abril

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en el local social Esmeralda 449, para el día 25 de Abril a las diez y seis con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar la Memoria y Balance correspondientes a 1923.

2o. Elegir tres Directores titulares y dos suplentes.

3o. Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la remuneración del Síndico por el año 1924.

4o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones: Deberá hacerse con anticipación mínima de tres días al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-1o. abril No. 18869 v-21 abril

SPENCER KELLOG & SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

25 de Mayo 347. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el miércoles 2 de Abril de 1924, a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo No. 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.

3o. Nombramiento del Síndico Titular y Suplente, fijándoles su remuneración.

4o. Remuneración al Directorio.

5o. Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso que éste asistiera.

Buenos Aires, 1 de Marzo de 1924.— El Director Gerente.

E. 12 marzo No. 18543 v2 abril

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 10 de Abril de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 195, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo No. 195, 2o. piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1924. — El Directorio.

e-17 marzo No. 18619 v-10 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS Y BOSQUES "CAMPOS DEL CIELO" LIMITADA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1924, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín número 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Adolfo J. Schwelm Guillermo C. Pasman y Benjamín Muniz Barreto.

3o. Elección de dos directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, señor Ernesto Pasman y doctor Vicente Fidel López.

4o. Elección de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, señor Angel S. Yurrita y Carlos Enkwald.

5o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, San Martín número 132, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — El presidente.

e25 marzo No. 18702 v10 abril.

"CALIFORNIA DE PETROLEOS"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el art. 26 de los estatutos tendrá lugar el día 15 de Abril próximo a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle No. 1268, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de siete directores titulares, siete directores suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores titulares: R. P. Hastings, W. F. Taylor, C. E. Weaver, M. Martínez Castro, C. A. Tornquist, C. Seguin y E. A. Skinner; Suplentes: P. Piccardo, J. M. Robertson, A. de Torres Chacón, G. A. Frederking, T. M. Dunlap y G. S. Williams; síndico A. Faller y síndico suplente L. W. Conover; que han terminado su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — El Directorio.

e27 marzo No. 18741 v12 abril.

"WAYSS Y FREYTAG"

Sociedad Anónima. — Empresa constructora. — Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el art. 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 1a. asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1924, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura y consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 1e. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Elección de 3 directores titulares por 3 años, 3 directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.

4o. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1924. — El directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente hasta dos días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la asamblea, por simple carta-poder. (Art. 27 de los estatutos).

e22 marzo No. 18674 v3 abril.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día viernes 11 de Abril próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del último ejercicio.

2o. Resolver lo que debe hacerse en presencia del estado de la Compañía.

3o. Nombramiento del Presidente, Vicepresidente, cinco Directores titulares y dos Suplentes, en reemplazo de la actual Comisión Directiva, que cesa en sus funciones el próximo mes de Abril.

4o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Directorio.

E. 22 marzo No. 18.662 v8 abril

"LA MUTUAL AMERICANA",

Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija

524 FLORIDA 524. BUENOS AIRES

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto en el art. 43 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 524.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Información a los señores Accionistas respecto a la situación creada por el decreto del Poder Ejecutivo retirando la personería jurídica a la Sociedad.

3o. Elección de Directores Titulares, Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente para ocupar las vacantes.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Artículo 49 de los Estatutos. — Para obtener la boleta de entrada a la Asamblea y derecho de votar, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea: dicha boleta será firmada por el Director General. — El Directorio.

E. 28 marzo No. 18750 v19 abril

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, Victoria 1971, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, Balance General, cuenta ganancias y pérdidas y reparto de utilidades.

2o. Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores José Iturri y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1924.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Antonio Malosetti, secretario.

e.25 marzo No. 18693 v-16 abril

MOLINO NACIONAL, S. A.

Convocatoria

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril a las 9 horas, en su local Corrientes 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923 y dividendo a repartir.

2o. Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.

3o. Cambio de domicilio.

e-21 marzo No. 18646 v-7 abril

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

25 de Mayo No. 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de Abril de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a la vez a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día 11 de Abril de 1924, a las 15 y 30 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Aumento del capital a 750.000 pesos o|s, mediante la emisión de 350 acciones de $ o|s 1.000 c|una, en la época y condiciones que el Directorio estime conveniente.

2o. Autorizar al señor Presidente de la Compañía o a quien lo substituya para que acepte cualquier modificación que el P. E. llegare a exigir a esta reforma de Estatutos; firmar las escrituras y escritos que sean necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 marzo No. 18.666. v8 abril

COMPAÑIA ANEWALT, SOCIEDAD ANONIMA

Comisiones y representaciones

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 10 de Abril venidero, a las 16 horas, en su local calle Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en manos del secretario del directorio, hasta un día antes del fijado para la asamblea. — El presidente.

e15 marzo No. 18663 v4 abril.

"LA RACIONAL", S. A.

Oficina Productora Suizo-Platense

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un Director.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Directorio.

e-21 marzo No. 18653 v-10 abril

S. A. COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

(The General Commercial Company Ltd.)

BELGRANO 510

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924

Por resolución del Directorio de la S. A. Compañía General Comercial se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1924, a las catorce y media (14 1|2) horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la Memoria.

2o. Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

3o. Elección o reelección de Síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para que en unión del Director General y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 18 marzo No. 18.631 v4 abr

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

Cangallo 318.—Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1924, a las diez y seis horas, en el local social, calle Cangallo No. 318, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de memoria y balance, y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — El Directorio.

E. 22 marzo No. 18.667 v10 abril

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

(Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en Decreto del 18 de Julio de 1914).

Llámase a asamblea general ordinaria para el día 16 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio de 1923.

2o. Elección de tesorero y de un vocal, por renuncia de los titulares.

3o. Elección de síndico titular y de síndico suplente, en sustitución de los que salen.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo que determinan los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes de la asamblea, a más tardar, para obtener el comprobante que les autorice para tomar parte en ella.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1924. — El directorio.

e25 marzo No. 18694 v14 abril.

CIA. SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial. — Asamblea general de accionistas

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los accionistas, a la asamblea general que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2o. Aprobación de las resoluciones tomadas por el directorio, durante el año fenecido.

3o. Elección de directores titulares y suplentes, para reemplazar los que han concluído el término de su mandato, de acuerdo con el artículo 8 de los estatutos.

4o. Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el vicepresidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1924. — El secretario

e22 marzo No. 18660 v9 abril.

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 11 de Abril a las 15 horas, en el local de la Sociedad Victoria 2101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1923 e informe del Síndico.

2o. Fijación de las utilidades.

3o. Nombramiento de catorce directores en reemplazo de los señores Eugenio Tognini, Pascual Mazza, Manuel Baiesi, Francisco di Fonzo, Nicolás Frato, Luis B. Boffi y Nicolás Martiradonna, por haber terminado su mandato; Alfonso Casale, por fallecimiento; Fernando Ascolese, Pedro Chiesa, Manuel García Roan, Pedro Cánepa y Francisco P. Prak y Ciro Lamberti, caducados.

4o. Elección del Síndico titular y suplente.

5o. Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea, para recabar la tarjeta de entrada. Véase el art. 64 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. —

E. 28 marzo No. 18.760 v11 abril

BANCO DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco de Buenos Aires, a la 12a. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 519, el día 19 de Abril del corriente año, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 12o. ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2o. Tomar en consideración la propuesta de la señora socia comanditaria para limitar su aporte de capital a la suma ya aportado a objeto de equilibrarla con el capital real del Banco.

3o. Elección de tres Directores titulares por tres años; dos suplentes de Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos por un año.

4o. Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los actuales Directores titulares y los del señor Síndico. (Art. 341 del Cód. de Com.).

5o. Designación de dos señores Accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea, en representación de ésta.

También se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el mismo local, acto continuo a la ordinaria, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital.

2o. Designación de dos señores accionistas presentes para que subscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a cualquiera de las Asambleas a que se les convoca, deberán depositar sus acciones, certificados o recibos de otras Instituciones Bancarias, con tres días de anticipación al del señalado para las Asambleas. Igualmente se les recuerda que los Estatutos permiten la reelección de los miembros del Directorio. Por cualquier información que los señores Accionistas deseen referente a las Ordenes del Día a tratarse, pueden ocurrir a la Gerencia del Banco, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1924. — El Directorio.

E. 26 marzo No. 18.712 v11 abril

H. J. BAKER & Bro. OF ARGENTINA

Quinta Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1924, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director, en reemplazo del señor E. A. Woodward, que ha renunciado.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1924.

E. 26 marzo No. 18.767 v14 abril

FOX FILM DE LA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 8 de Abril de 1924 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle No. 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Octubre de 1923.

2o. Elección de Directorio.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Fijación de la remuneración del Síndico.

5o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea, o bien presentar también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio

e-21 marzo No. 18643 v-8 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo No. 667 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo No. 667, el día 30 de Abril de 1924, a las 16 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1924. — El Vicepresidente.

e-29 marzo No. 18799 v-30 abril

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA "BUENOS AIRES"

Calle Cangallo No. 2169
CONVOCATORIA
26a. Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 26a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social el día cinco de Abril de 1924 a las veintiuna, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la memoria del ejercicio 1923.

2) Autorización para acordar rebajas y eximisiones de las cuotas escolares.

3) Aumento de las cuotas escolares en vigor.

4) Elecciones.

5) Reforma de los Estatutos en vigor.

6) Mociones libres.

Nota: Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos en vigor, las deliberaciones de la Asamblea serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El Secretario.

e-20 marzo N. 18636 v-5 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 8 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 554, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Dictamen del Consejo Sindical.

3o. Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.

4o. Elección de un Director por lo que resta del período 1923-1925, en reemplazo del señor John Bergström, que termina su mandato de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

5o. Elección del Consejo Sindical.

6o. Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el art. 39 de los Estatutos para la concurrencia a la asamblea; a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o del Comité Consultivo a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.— El Directorio.

e-18 febr. No. 18244 v-8 abril

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

Se hace saber a los señores accionistas, y al público en general, que la suscripción de las acciones preferidas, queda abierta hasta el 6 de Abril próximo venidero, en virtud de la resolución del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 7 del corriente, según la cual los términos y plazos para dicha suscripción, fijados por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 2 de Febrero próximo pasado, sólo deben considerarse en curso desde la fecha del decreto aprobatorio de la reforma de los estatutos.

Se hace saber igualmente, que hasta dicha fecha los señores accionistas pueden hacer uso del derecho preferente de suscripción.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1924.— J. López Rosende, presidente, J. A. Santamarina, secretario.

e15 marzo No. 18616 v5 abril.

FOX FILM DE LA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 8 de Abril de 1924 a las 15 y 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle No. 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital de la Sociedad. Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos.

2o. Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea, o bien presentar también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e-21 marzo No. 18644 v-8 abril

ASSOCIAZIONE ITALIANA REDUCI GUERRA EUROPEA

Sáenz Peña 1442, Buenos Aires
AVISO DE CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Directiva en la sesión del día 27 de Febrero ppdo., los señores socios quedan convocados a la Asamblea extraordinaria electoral, la que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1924 a las 8 horas en el local de la Soc. Italia Unita, Cangallo 2555 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de dos socios para la firma del acta de la presente sesión.

2o. Nombramiento de la Comisión de escrutación.

3o. Elección de 25 vocales efectivos y 15 vocales suplentes.

Pueden tomar parte a la Asamblea todos los socios efectivos al corriente con las cuotas sociales (Art. 6, 7, 9 y 12 de los Estatutos).

La sesión será válida con cualquier número de presentes una hora después de la convocatoria.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1924. — El Presidente.

e-29 marzo No. 18781 v-1o. abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA
(En liquidación)

Bartolomé Mitre 226. — Bs. Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre No. 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1o. de Enero de 1923, y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del síndico.

2o. Nombramiento de síndico titular y suplente.

3o. Aprobación del acta de la asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 39 de los estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la caja de la compañía, calle Bartolomé Mitre No. 226 (3er. piso). — Buenos Aires, Marzo de 1924.— El secretario.

e-28 marzo No. 18677 v10 abril.

AGENCIA JOHNSON LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1924 a las 16 horas, en su local calle Maipú 273, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución de [illegible]ilidades.

3o. Elección de tr[illegible] Directores titulares y dos Director[illegible] suplentes por el término de tres año[illegible] acuerdo a los Estatutos.

4o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-29 marzo No. 18784 v-15 abril

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 1924 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1924.
2o. Elección de un Director y un suplente.
3o. Elección del Síndico y suplente por un año.
4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1924. — El Directorio.

e-24 marzo No. 18687 v-11 abril

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Alsina 261

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924.

De acuerdo con el artículo No. 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Cía. Petrolera de Cerro Lotena a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1924 a las 14.30 horas en las oficinas de la Compañía, Alsina 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance por el tercer ejercicio que feneció el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de dos Directores y tres Directores suplentes.
3o. Remuneración del Síndico.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-28 marzo No. 18770 v-14 abril

RUGERONI Y CIA. LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el art. II de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 28 de Abril a las 14.30, en el local de la sociedad, 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.
2) Tratar sobre la administración.
3) Elección de síndico y síndico suplente.
4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El secretario.

e27 marzo No. 18747 v16 abril.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 9 de Abril, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 1012, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Informe del Síndico.
3o. Distribución de utilidades.
4o. Elección de un Director.
5o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente por un año.
6o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán previamente, con una anticipación no menor de tres días, depositar en la Caja social sus acciones y munirse de las tarjetas respectivas. — El Directorio.

e-29 marzo No. 18635 v-5 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL LUSO-AMERICANA

Convocatoria

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 16 de Abril próximo, a las 16.30 en el local de la sociedad, Rivadavia 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un síndico y de un síndico suplente, por el motivo del fallecimiento del ex-síndico don Francisco Alexandre e impedimento del síndico suplente don Antonio de Souza.
2o. Designación de dos accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de todos los accionistas que concurran a la asamblea. — El directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones ó certificados de acuerdo al art. 24 de nuestros estatutos con tres días de anticipación, a la fecha de la reunión.

e 25 marzo No. 18698 v16 abril

"FUERTE OLIMPO", S. A.

171 Corrientes

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Abril a las 9 y 1|2 horas, en su local Corrientes 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de un Director titular, Síndico y Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4o. Cambio de domicilio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.

e-21 marzo No. 18647 v-7 abril

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1924 en el local calle 25 de Mayo 340, piso 4o., a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico, consideración del Balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1923.
2o. Remuneración al Síndico.
3o. Elección de 5 Directores titulares, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 340, piso 4o.

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

e-29 marzo No. 18786 v-15 abril

COMPAÑIA MINERA Y METALURGICA SUDAMERICANA

Sociedad Anónima

Calle Tucumán 757, Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de Abril del corriente año a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance presentados por el Directorio.
2o. Elección de tres Directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los que cesan en sus cargos.
3o. Elección de Síndico titular y suplente.
4o. Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 18 marzo No. 18630 v4 abril

CURTIEMBRES "LA FEDERAL"

Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril, a las 15 1|2 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1923.
2o. Elección de un director.
3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — El directorio.

e25 marzo No. 18701 v10 abril.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Pago de dividendo

Se hace saber que el dividendo de $ 0.66 o|s por acción declarado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha, por el ejercicio económico al 31 de Diciembre de 1923, será abonado en su equivalente a moneda legal ($ 1.50) en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento No. 443, 5o. piso, desde el miércoles 2 del entrante, entre las 16 y 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — El Secretario.

e-29 marzo No. 18780 v-3 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima. — 25 de Mayo 340

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1924 a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de 5 directores titulares, un síndico y un síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, calle 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

e25 marzo No. 18695 v10 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "SALINAS HERMANOS", LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día catorce de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del Capital emitido.
2o. Emisión de Acciones Preferidas.
3o. Reforma de los Estatutos.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los proyectos relativos a los puntos 1o., 2o. y 3o. del Orden del Día, estarán a disposición de los señores accionistas, en el mismo local de la Sociedad, desde diez días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 40 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o la correspondiente boleta de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para celebrarla.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1924.— Rómulo Diego Lanusse, Presidente. — Mariano Ustáriz, Secretario.

E. 28 marzo No. 18.762 v14 abril

VELODROMO ARGENTINO

Sociedad Anónima. — Lafinur 2951. — Malabia 2950.—Convocatoria de asamblea extraordinaria.

Por disposición del señor Presidente y a pedido del señor síndico, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que deberá celebrarse el día 21 de Abril próximo a las 21 horas en el local Lafinur 2951, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del directorio interino sobre su actuación.
2o. Confirmación en sus puestos de los directores interinos o nombramientos de nuevos directores, síndico y suplentes.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Juan L. Martini, presidente.

e25 marzo No. 19703 v10 abril.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social, 30 Reconquista, 3er. piso, el día 22 de Abril a las 16, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución o destino de las utilidades.

3o. Elección de un Director en reemplazo de don Samuel Hale Pearson que renunció.

4o. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o certificados bancarios de las mismas, antes del 20 de Abril. — El Secretario.

e-1o. abril No. 18795 v-21 abril

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION "ESCUELA GERMANIA" DE BUENOS AIRES

No habiendo tenido quórum la Asamblea fijada para el día 28 de Marzo de 1924, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1924 a las 21 horas, en la calle Ecuador 1162, que tendrá quórum con cualquier número de socios presentes.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe sobre el año escolar y la contabilidad.

2o. Autorizar a la Comisión Directiva para prolongar por cinco años la hipoteca sobre las casas calle Paraguay 2669|75.

3o. Elección de un vicepresidente 1o. tres vocales y cuatro suplentes por 6 años; dos suplentes por 4 años y tres suplentes por 2 años.

4o. Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea con el presidente y el secretario.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924. — La Comisión Directiva.

e-1o. abril No. 18806 v-15 abril

BALLY LIMITADA

SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril a las 15 horas en la sede social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Directorio.

e-21 marzo No. 18652 v-10 abril

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

De acuerdo con el Artículo 10 de los Estatutos, es convoca a los miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo 645, el lunes 14 de Abril de 1924, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1923.

2o. Resolver sobre disposición del saldo de la cuenta de renta.

3o. Nombramiento de representante laico.

4o. Nombramiento de Secretario y Tesorero.

5o. Autorizar la renovación de un contrato de locación con el Ferrocarril del Sud en Bahía Blanca.

6o. Autorizar la firma de un contrato de locación con el Ferrocarril Central Argentino en el Rosario de Santa Fe.

7o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Edward T. Every, Obispo, Presidente.

E. 28 marzo No. 18765 v14 abril

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 22 de Abril del presente año, en el local de la Sociedad, Maipú 255 a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1923.

2o. Elección de los miembros del Directorio, por haber terminado su mandato, artículo 12 de los Estatutos.

3o. Nombramiento del Secretario y de los Accionistas para autorizar y subscribir, respectivamente el Acta de la Asamblea (Artículo 17 de los Estatutos).

4o. Elección del Síndico y Suplente (Artículo 17 de los Estatutos).

Según establece el Artículo 21, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — R. Mendes Gonçalves, Director.

E. 28 marzo No. 18.766 v21 abril

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 16 horas del día 21 de Abril de 1924, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del duodécimo ejercicio.

II. Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un suplente.

III. Designación de dos accionistas para subscribir, por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Marzo 25 de 1924. — El Directorio

e-28 marzo No. 18775 v-21 abril

"RIBEREÑA DEL PLATA", CIA. SUDAMERICANA DE COMERCIO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril del corriente año, en el local social, Perú No. 375, a las 16 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

2) Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

3) Discusión y aprobación de dichos documentos.

4) Elección de Síndico titular y suplente, por un año, y fijación de sus honorarios.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

e-28 marzo No. 18769 v-14 abril

LA CAUCION COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio el Directorio de esta Sociedad cita en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 11 del mes de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes No. 431, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 12o. Ejercicio.

2o. Nombramiento de los directores y síndicos titulares y suplentes, para la integración del Directorio.

3o. Deliberación sobre la situación económica social.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos).— Julio Carballo, Secretario.

E. 22 marzo No. 18.670 v11 abril

S. A. FIAT ARGENTINA

Avenida de Mayo 600.—Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Fiat Argentina, Sociedad Anónima, a la Asamblea General de Accionistas que tendrá lugar en su local, Avenida de Mayo esquina Perú, el día dos de Abril próximo a las nueve horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923, e informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Ing. José Pedriali y doctor Alberto Costabel, que terminan su mandato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trece de los Estatutos.

3o. Elección del Síndico, en reemplazo del señor Miguel Scarnati, que termina su mandato. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder intervenir en la reunión deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la reunión.

E. 18 marzo No. 18626 v2 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Pután 470, Flores. — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el martes 8 de Abril próximo a las 15 horas, en el local calle Reconquista No. 30, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1923.

2o. Elección de presidente y cinco directores por el término de dos años, en reemplazo de los que actualmente ejercen esas funciones y cuyo mandato ha terminado.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 29 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, los tenedores de acciones ordinarias al portador, deberán depositar éstas en la secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea, o presentar, dentro de igual término, un certificado expedido por el Banco de Londres y América del Sud, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en ese establecimiento.

Buenos Aires, Marzo 1924. — El directorio.

e15 marzo No. 18615 v4 abril.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

Paseo Colón 185 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 30 de Octubre de 1922.

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 500.000 o|s

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, piso 11, el día viernes 11 de Abril de 1924, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General, por el año 1923.

2o. Distribución de las ganancias.

3o. Elección de un Director titular y de dos suplentes, en reemplazo del doctor Rómulo S. Naón y de los señores G. Marty y F. Celecia, quienes renunciaron.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la caja social, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 marzo No. 18.661 y 18675 v8 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Abril de 1924, a las diez y seis horas y quince minutos, en el local social, calle Cangallo número 318, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Proveer un cargo vacante de Director suplente, por un año.

3o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea los accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — El Directorio.

E. 22 marzo No. 18.668 v10 abril

ESTANCIAS DANO-ARGENTINAS, S. A.

Belgrano 510

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924.

Por resolución del Directorio de la S. A. Estancias Dano-Argentinas, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1924, a las 15 (quince) horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la Memoria.

2o. Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

3o. Elección o reelección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-1o. abril No. 18810 v-21 abril

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el día 22 de Abril de 1924 a las 11 horas en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú No. 187, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuestas por el Directorio.

3o. Elegir tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato; y nombrar Síndico y Síndico suplente.

4o. Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1924. — A. C. Thompson, secretario.

e-1o. abril No. 18799 v-22 abril

NUEVAS CONVOCATORIAS

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales
2a. CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Extraordinaria, a que fueron convocados los señores Accionistas para el viernes 28 de Marzo ppdo., por no haberse depositado el número de acciones requerido por el Art. 354 del Código de Comercio y 29 de los Estatutos, convocáseles para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 del corriente mes de Abril a las 17 horas, en el local social, Florida No. 126, con el propósito de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los estatutos en sus artículos 4, 15, 16, 17, 18, 20, 25, 29, 34, 37, 39 y cualquiera otros que pudiera considerar oportuno la asamblea.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, esta Asamblea sólo se considerará legalmente constituída si se hallaren presentes accionistas que representen más de la mitad del capital subscripto.

Otra: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 20 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Dirección General de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para estar capacitados de tomar parte en ella, debiendo munirse, al hacer ese depósito, de la tarjeta de entrada a que se refiere el mismo artículo. — El directorio.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1924.

E. 2 abril No. 18.825 v21 abril

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el jueves 24 del corriente mes de Abril, en el local de la Sociedad, calle Reconquista No. 314, Buenos Aires, a las 15, a objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Nombramiento de Directores Titulares.

3o. Nombramiento de Directores Suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 2 de 1924. — El Secretario.

E. 2 abril No. 18.826 v22 abril

CIRCULO RETIRADOS DE LA ARMADA. SUBOFICIALES, CLASES Y MARINERIA.

Segunda convocatoria

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 12 del corriente, a las quince horas, en el local social, calle Belgrano 367, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Considerar la memoria y balance del período 14 de Julio al 31 de Diciembre de 1923.

E. 2 abril No. 18.827 v4 abril

LA BLANCA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ornaria de Accionistas, que se verificará el día martes 22 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4o. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

5o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1924. — El Secretario.

E. 2 abril No. 18.829 v22 abril

SOCIEDAD CIENTIFICA ARGENTINA
CEVALLOS 269

Buenos Aires, Abril 1o. de 1924.

Señor consocio:

Se invita a Vd. para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el art. 6o. del Reglamento tendrá lugar el sábado 5 del corriente, a las 17 y 30 minutos, en el local de la Sociedad, Cevallos 269.

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración de la Memoria anual correspondiente al LI período administrativo.

II. Renovación parcial de la Junta Directiva para el LII período administrativo, de acuerdo con el art. 13 del Reglamento o sea nombramientos para los siguientes cargos por dos años: Vicepresidente 1o., Secretario de actas, Tesorero, Bibliotecario y cuatro vocales.

III. Integración de la Junta Directiva en caso de reelección.

IV. Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea. — Saluda a Vd. atentamente. — Eduardo Huergo, presidente; Reinaldo Vanossi, Miguel A. Solari, secretarios.

Nota: De acuerdo con lo que establece el art. 6o. del reglamento, se requiere para poder sesionar la presencia de la décima parte, por lo menos, de los socios activos residentes en la Capital de la República, que estén al día en el pago de sus cuotas.

e-2 abril No. 18831 v-2 abril

JUNGHANS HERMANOS, S. A.
Importación de Relojes y Alhajas

De acuerdo con el art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 25 del corriente, a las 16 horas, en el local de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de Febrero de 1924.

2o. Elección de un Director suplente.

3o. Fijación de los honorarios del Síndico.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-2 abril No. 18830 v-22 abril

"LA COMERCIAL ARGENTINA"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 36, 37 y 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín No. 113, 2o. piso, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el día 31 de Diciembre próximo pasado.

2o. Elección de dos Directores titulares por uno y dos años, respectivamente, por terminación del mandato de los Sres. Directores Francisco L. Bavastro y Clorindo Mendieta; de dos Directores suplentes por un año, por terminación de los señores Angel Braceras Haedo y José María Jáuregui; Síndico titular y Síndico suplente por un año por terminación del mandato de los Sres. Antonio Dasso y José María Ruiz.

3o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva (Art. 42 de los Estatutos).

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el art. 43 de los Estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Compañía contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 2 de 1924. — El Gerente.

e-2 abril No. 18832 v-22 abril

COLOMBATTI Y Cía. Ltda.
Cromo-litografía Italo-Platense

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local social Paseo Colón 1180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Enero de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares, un Director Suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad, hasta el día anterior al fijado para la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital. — Alfredo Colombatti, Presidente.

E. 2 abril No. 18.816 v22 abril

COMPAÑIA COLONIZADORA ALTO PARANA
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 11 horas en la calle Perú 134, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Consideración del aumento en 2 del número de Directores Titulares con los correspondientes Suplentes y nombramiento de los mismos (artículo 11 de los Estatutos).

3o. Elección de dos Directores Titulares por 2 años y de cuatro Directores Suplentes, dos por 2 años y dos por 1 año.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente por 1 año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, las acciones o recibo de depósito de los Bancos deberán ser depositados en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924. — Arturo S. Gibbs, Presidente.

E. 2 abril No. 18.817 v22 abril

CRISTALERIAS PAPINI
Sociedad Anónima
Calle Chacabuco 646, Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al ejercicio 1923, para su discusión y aprobación.

2o. Integración del Directorio por dos Directores suplentes.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 2 abril No. 18.819 v25 abril

"EL SOL ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales
2a. CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto para la Asamblea Ordinaria convocada para el 28 de Marzo ppdo., el número de acciones que exigen los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas de esta Compañía para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, Florida No. 126, el día 21 de Abril de 1924, a las 16 horas, Esta Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas presentes, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos.

ORDEN DEL DIA.

1o. Consideración de la memoria del directorio sobre el primer ejercicio social y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, al 31 de Diciembre ppdo.

2o. Designación de cinco directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 30 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Dirección General de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para estar capacitados de tomar parte en ella, debiendo munirse, al hacer ese depósito, de la tarjeta de entrada a que se refiere el mismo artículo. —El Directorio.

E. 2 abril No. 18.824 v12 abril

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

—o—

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril ppdo., expediente 347|19 las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1924

CRÉDITO POPULAR

Soc. Anón. para Consumos y Construcciones

—Rivadavia 1253—

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906 y 12 de Febrero de 1912

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
emitido subscripto y realizado. .... » 265.150.

Correspondiente de la 1ª a la 11ª Serie al 30 de Noviembre de 1923
(18° Ejercicio)

DEBE	$ m/l
Caja y Bancos: — Saldos de esta cuenta....................	[illegible]883 88
Obligaciones a cobrar » » » »	2.2125 85
Muebles y útiles » » » »	855 47
Valores en custodia » » » »	[illegible]
Asuntos legales » » »	[illegible]482 [illegible]
Acciones en depósito del Directorio: Saldos de esta cuenta	[illegible] —
Garantía alquileres: Saldos de esta cuenta	—
Gastos generales, gastos judiciales alquileres y sueldos............	102 05
Total del Debe..	392214 19
HABER	
Capital..	265150 —
Fondo de reserva: Saldo de esta cuenta....................	53030 —
» » previsión » » » »	3460 02
Títulos en garantía » » »	8000 —
Acciones en garantía del Directorio: Saldo de esta cuenta.........	33000 —
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones: Saldo de estas cuentas....................	14565 30
Dividendos ejercicios atrasados Saldo de estas cuentas..........	6038 36
Dividendo 1922/23: Saldo de estas cuentas....................	6640 51
Créditos en gestión » » » »	330 —
Total del Haber..	392214 19

Francisco J. Monasterio, presidente. — Guillermo T. Escalada, gerente.— Celestino A. Fernández, tesorero.— Luis Morès, contador
V° B°: Félix Guesalaga, síndico

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 1 abril N. 18800 v-3 abril

2569

Sociedad Cooperativa Limitada "Empleados de Banco"

Rivadavia N° 659 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Abril de 1913

Capital autorizado, 1ª serie.......................... $ 200.000.— m/n
» subscripto.......................... » 57 440.— »
» realizado.......................... » 55 738.— »

Balance Trimestral al 30 Septiembre de de 1923

ACTIVO			$ m/n.
Caja y Bancos..........................		$ 28.425.02	
Préstamos hipotecarios..........................		» 2.595 24	
Préstamos personales:			
En efectivo..........................	$ 41.083.14		
» mercaderías..........................	» 1.687.50	» 42 770.64	73790 90
Muebles y útiles..........................			3593 41
Títulos y depósitos en garantía de alquileres..........................			2240 —
Capital subscripto..........................		$ 57.440.	
Acciones a emitir 1ª serie..........................		» 142.560.—	200000 —
Cuentas de Ganancias y Pérdidas..........................			1775 80
			281400 11
PASIVO			
Fondo de previsión..........................			15000 —
» » reserva (cuenta especial)..........................			4987 —
» » » (socorros)..........................			667 50
» » socorros..........................			419 72
Capital autorizado..........................			200000 —
» realizado..........................			55738 —
Cuentas corrientes..........................			3550 70
Cuentas de Ganancias y pérdidas..........................			1037 19
			281400 11

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1923

Antonio B. Canova, presidente.—Gustavo Arragon, secretario. — Angel Castillo Escurra, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 — Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 31 marzo No 18791 v-2 abril

Avisos y Edictos del Día

—o—

Ministerio de Hacienda

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mercedes Narvajas Requena de Moyano, en su carácter de viuda del ex jubilado don Virgilio Moyano. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1924. — El Secretario.

v4 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angélica Massini de Eguía, por sí y sus hijos menores Osvaldo Fermín y María Angélica Eguía, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Médico Interno del Asilo Colonia Regional de Alienados, don Fermín Eguía Seguí.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924. — El Secretario.

v4 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Llavallol, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Domingo Soto o Emilio Ariante, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. Secretaría David Uriburu.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 2 abril spp 1054 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Faustino González, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia

cia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barronuevo.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Alfredo Barronuevo, secretario.
E. 2 abril s|pp 1055 v9 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Agustín N. Matienzo, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don Enrique Saborido se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Marzo 10 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.
c2 abril s|pp 1063 v4 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don Luis Tassara, que se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Marzo 10 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.
c2 abril s|pp 1064 v4 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Agustín N. Matienzo, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don Florindo Vilches, que se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo, se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Marzo 10 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.
c2 abril s|pp 1065 v4 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don Francisco D'Atri, que se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Marzo 10 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.
c2 abril s|pp 1056 v4 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a don Francisco Fonticiella, que se le cita, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Marzo 10 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.
c2 abril s|pp 1057 v4 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, Dr. Agustín N. Matienzo, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don Francisco Fontana y Cía., que se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo, se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Marzo 10 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.
c2 abril s|pp 1058 v4 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don Antonio Franco, que se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Marzo 10 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.
c2 abril s|pp 1059 v4 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Agustín N. Matienzo, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don Pedro Loustau, se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Marzo 10 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.
c2 abril s|pp 1960 v4 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a los Srs. Pérez Hnos. que se les cita para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se les hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Marzo 10 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.
c2 abril s|pp v1061 v4 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don Sabino Raviglione, que se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo, se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Marzo 10 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.
c2 abril s|pp 1062 v4 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 105859-D-924, llámase a licitación para la provisión de estufas y autoclaves y su colocación en el Hospital Teodoro Alvarez. Tendrá lugar el día 19 de Abril pmo. a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1924. — El Secretario.
c-2 abril s.p.p. o|867 v-10 abril

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 8411-L-924, llámase a licitación para la provisión de hielo con destino al consumo de las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 10 de Abril pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1924. — El Secretario.
c-2 abril s.p.p. o|870 v-10 abril

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 4941-L|1924, llámase a licitación, para la enajenación de los perros que se sacrifican en la cámara de asfixia del Corralón Palermo. Tendrá lugar el día 7 de Abril pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — El secretario.
c1 abril s|pp O|864 v7 abril.

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 14 horas, para la provisión y colocación de revestimiento de azulejos en la sala de operaciones del Hospital Salaberry, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Abril 1 de 1924. — El secretario.
c1 abril s|pp O|378 v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente, a las 14.30, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Zañartú, de Av. La Plata a Viel, Av. Cobo de Av. La Plata a Doblas, Zelarrayán, de Av. La Plata a Doblas, Senillosa, de Av. Cobo a Zaraza, Drumnd de Av. La Plata a Av. Cobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Abril 1 de 1924. — El secretario.
c1 abril s|pp O|381 v8 abril.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, con fecha 28 de Diciembre de 1923, y de acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 105638-A|923, llámase a licitación por el término de ciento ochenta días a partir de la fecha para proveer a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de los vehículos de tracción mecánica, que sean necesarios para efectuar en un tiempo aproximado de cuatro horas el barrido y riego de los pavimentos de madera, asfalto, granito, empedrado bruto y transporte de 2.500 toneladas de residuos a los hornos de quema, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a continuación se publican. El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 de Julio de 1924, a las 14.30 horas, en la Oficina de Licitaciones del Palacio Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Avenida de Mayo 525 (Oficina No. 37, primer piso, alto), donde los interesados también pueden consultar los requisitos para presentarse como licitantes.— Buenos Aires, Enero 28 de 1924. — El secretario.
E. 6 marzo spp. o|1006 v17 marzo

Buenos Aires, Enero 9 de 1924.
Habiéndose promulgado en la fecha la ordenanza sancionada el 28 de Diciembre de 1923 por el H. Concejo Deliberante, que aprueba el pliego formulado por el D. E. para la adquisición de material rodante de tracción mecánica para los servicios de la Municipalidad y de acuerdo con las disposiciones de la misma,
El Intendente Municipal—
DECRETA:
Artículo 1o. — La licitación de referencia se realizará de acuerdo con el siguiente
PLIEGO DE CONDICIONES:
1o. Llámase a licitación pública por el término de ciento ochenta días desde la primera publicación del presente, para proveer a la Municipalidad de Buenos Aires, de los vehículos a tracción mecánica que sean necesarios, para efectuar en un tiempo aproximado de cuatro horas, los siguientes servicios:
a) Barrido de 1.327.857 m2. de pavimentos lisos de madera y asfalto, de los cuales 349.650 m2. están en calles de más de 10.50 mts. de ancho y el resto en calles de ancho menor.
El mismo servicio para 10.487.000 mts2. de afirmado de granito, de los cuales 3.397.000 mts2. están en calles de más de 10.50 mts. de ancho y el resto en calles de ancho menor.
b) Riego de las mismas superficies indicadas en el inciso anterior.
c) Transporte de 2.500 toneladas de **residuos a los hornos de quema, teniendo en cuenta que la distancia máxima de recorrido entre el lugar de carga y el de descarga no excederá de 7 kilómetros.**
Las calles de referencia tienen la extensión y ancho a que se refieren las planillas adjuntas.
2o. Cada licitante entregará su propuesta en sobre cerrado y lacrado, acompañando un recibo que compruebe haber depositado en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente Municipal y como garantía, las sumas a que se refiere el punto tercero. Los depósitos deberán hacerse en efectivo o en títulos municipales.
3o. Los proponentes pueden presentarse para todos los elementos a que se refiere la presente licitación o para una parte de ellas. En el primer caso el depósito de garantía será de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n) moneda nacional y en el segundo de veinticinco mil pesos ($ 25.000 m|n) moneda nacional.
4o. En la propuesta a que se refiere el punto segundo, el concurrente deberá poner a disposición de esta Intendencia un vehículo de [illegible] clase de los que se

ofrezca, a fin de efectuar con él las pruebas y ensayos que sean necesario. indicando dónde se encuentra.

5o. La Municipalidad se reserva el derecho de anular la licitación, si las ofertas no le fueran convenientes; de adquirir lo que necesite de un solo proponente; o de dividir su compra entre varios de ellos. En ningún caso podrá reclamársele indemnización alguna, siendo por cuenta de cada proponente el desgaste o desvalorización de los elementos sujetos a ensayos.

6o. Se deberá hacer una descripción somera de cada clase de vehículos ofrecido, determinar los repuestos que con él se entreguen, el precio por cada uno y bonificación de que él sea susceptible según el monto de la compra, forma de pago y si por este concepto se aceptarán títulos municipales del Empréstito de Consolidación y Fomento.

El importe de la compra en cualquier caso será abonada al contado y contra entrega del material adquirido.

7o. Los licitantes que obtengan adjudicaciones deberán entregar el material comprado en un plazo que nunca podrá exceder de nueve meses, debiendo la primer entrega no ser inferior a un tercio de lo adquirido, y hacerse a los tres meses de la adjudicación respectiva.

8o. Las garantías depositadas por los licitantes que no obtengan adjudicación se devolverán dentro de diez días de aquel en que la reclame. Los de aquellos que obtengan, quedarán en garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contraigan.

9o. Toda provisión mayor de un mil pesos moneda nacional deberá ser formalizada por contrato público ante Escribano Municipal, siendo los gastos de escrituración por cuenta del licitante.

10. Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los licitantes y la Municipalidad, serán resueltos administrativamente en la forma que dispone el art. 52 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Los licitantes tendrán el derecho de fijar el precio de las máquinas en moneda nacional, o en cualquier especie de moneda extranjera puestas las maquinarias en los depósitos aduaneros (c. i. f. Buenos Aires).

11. Toda persona o Sociedad concurrente, deberá constituir domicilio legal y mencionar en su propuesta el número de la patente que lo habilite para presentarse como licitante en el caso que éste estuviera matriculado en el país.

12. Por cada semana de retardo en los plazos de entrega en que incurra el dueño de la propuesta aceptada, se hará pasible de una multa de un mil pesos ($ 1.000 m|n) moneda nacional que se deducirá del depósito de garantía a que se refiere el punto tercero. Si éste se encontrara ya agotado, la deducción se hará de los créditos que tenga pendientes de cobro por provisiones ya efectuadas.

13. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, la Intendencia podrá declarar rescindido el contrato si a pesar de las multas aplicadas el proveedor no cumpliera con las obligaciones contraídas respecto a los plazos estipulados en el punto séptimo y las demoras ocasionaran perjuicios que a juicio de la Intendencia hicieran conveniente esa rescisión.

14. Comuníquese, etc.

Art. 2o. — La presente licitación deberá anunciarse durante diez (10) días de cada mes en los diarios de esta Capital que a continuación se indican y en los de las principales ciudades de Europa y Estados Unidos de América que más convenga, debiendo a este mismo efecto librarse las comunicaciones que corresponda al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Los diarios que se refiere este artículo, serán La Nación, La Razón, La Acción, La Argentina y Ultima Hora, además del Boletín Oficial.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

NOEL

C. A. Varangot

PLANILLA No. 1

Estado de la pavimentación de la Ciudad de Buenos Aires

	LONGITUD DE LAS CALZADAS		
	De 6 a 8 m. de de ancho	de 8 a 10.50 m. de ancho	De 10.50 a 13 m. ancho
Empedrado bruto	4.740 m.	31.900 m.	1.540 m.
Macadam	—	—	14.050 m.
Adoquinado	121.600 m.	616.600 m.	219.000 m.
Enmaderados	54.200 m.	17.800 m.	16.000 m.
Asfaltados	31.200 m.	11.900 m.	4.720 m.
Total	211.740 m.	678.200 m.	255.310 m.

PLANILLA No. 2

Superficie total pavimentada

Empedrado bruto	338.551 m2
Macadam	393.625 ”
Adoquinado	10.163.600 ”
Enmaderados	799.971 ”
Asfaltados	535.341 ”
Total	12.231.088 m2

Buenos Aires, Enero 28 de 1924.

E. 6 marzo spp. o|1006 v17 marzo

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Considerando conveniente aclarar las disposiciones conferidas en el pliego que servirá de base a la licitación que se realizará para el cambio del actual material rodante de la Administración de Limpieza,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — Aclárase el referido pliego de condiciones en la siguiente forma:

a) La Municipalidad, del material rodante que necesita para los servicios especificados en el pliego que rige la licitación, adquirirá por el momento hasta completar la suma de $ 2.000.000 m|n.

b) La Intendencia nada puede anticipar respecto a la forma en que se adjudicaría el material que aun necesitará, una vez cubierta la suma de $ 2.000.000 m|n, por cuanto depende de la forma en que se adjudique la licitación, pues en ella la Municipalidad se reserva el derecho de comprar todo o parte a un proponente o a varios.

c) Se hallan a disposición de los interesados planillas indicando las cantidades parciales de residuos de cada una de las secciones, determinando la cantidad que proviene del barrido de las calles y de los hornos incineradores y de cantidad de barrido proveniente de calles de pavimento liso, como así también planos de la ciudad en los que se indica la ubicación de los hornos incineradores y de los actuales depósitos, estableciéndose en ellos el deslinde de las distintas secciones; también se proporcionará una planilla en la que se indicará la capacidad diaria de los mencionados hornos.

d) Dependiendo ello del sistema que se adopte, sólo puede adelantarse que en principio no es admisible el uso de tractores y la circulación de trenes fuera de las avenidas del Municipio.

e) El riego de las calles de la ciudad se efectuará entre la hora 22 y la hora 5, más o menos.

f) La Intendencia en su oportunidad entablará las gestiones del caso para que se permita la introducción libre de derechos de las máquinas que provengan del extranjero y destinadas al ensayo que determinan las bases de la licitación.

g) En el caso en que los licitantes aceptaran el pago en títulos municipales, éstos se darán por su valor en plaza. Se adelanta que seguramente la Municipalidad abonará en efectivo dado que la mayor parte del empréstito está colocada.

h) Es entendido que del plazo que determina el pliego de condiciones para la entrega del material queda excluído el tiempo empleado en el transporte del mismo, como así también de que la tercera parte del material adquirido que deberá entregarse dentro del plazo que señala, lo es por cada uno de los tipos a proveerse.

i) Los proponentes cotizarán precios por el material puesto en depósitos Aduana.

j) En caso de rescisión de contrato de acuerdo con lo que determina la cláusula 13 del pliego de condiciones, debe entenderse que comprenderá al material no entregado hasta ese momento.

k) Los derechos de Aduana correrán por cuenta de la Intendencia en los casos en que el material que se adquiera se introduzca del extranjero.

l) La presente licitación no comprende la entrega del garage, sino exclusivamente la provisión del material rodante cuya adquisición solicita.

m) Las pruebas y ensayos a que se someterán los vehículos que se propongan, serán las que determine la Comisión designada por decreto de fecha 13 de Septiembre último (Exp. 105637-D-923), el que se mantiene en todo su vigor, ensayos y pruebas que comprenderán a todos los competidores.

n) El pago se efectuará contra entregas parciales.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

NOEL

C. A. Varangot

c-1 abril s.p.p. o|1630 v-11 abril

Llámase a licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de las calles Tonelero de Ramón Falcón a Tellier; Tuyú de Rivadavia a Ramón Falcón; Ramón Falcón de Tonelero a Fonrouge y Risso de Rivadavia a vías del F. C. Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — El Secretario.

E. 26 marzo spp. o|372 v3 abril

Llámase a licitación pública para el día 4 de Abril próximo a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Santiago Carrera de Rivadavia a Medina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — El secretario.

c27 marzo O|375 s|pp v4 abril.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril próximo a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la Avenida Olivera desde Rivadavia a Avenida Alberdi, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1924. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|369 v2 abril

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Abril del corriente año, y en los días que se expresa a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1924.

Día 9 de Abril a las 14 horas: provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 10 de Abril a las 14 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 11 de Abril a las 14 horas: Provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para verano.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924.

v11 abril.

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Abril del corriente año y en los días que se expresa a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1924:

Día 9 de Abril, a las 14 horas: Provisión de medicamentos y útiles para Farmacia y Veterinaria.

Día 10 de Abril, a las 14 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 11 de Abril, a las 14 horas: Provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para verano.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1924.

v11 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. La licitación tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora

de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Paraná, en la ciudad de este nombre. A la hora indicada, serán abiertas las propuesta, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Abril 1 de 1924. — El presidente.

v80 abril.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 22 de Abril de 1924 a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — El Director.

v-22 abril

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 11 de Abril de 1924, a las 15, 15 y 15, 15 y 30 y 16 horas, para la provisión de papas leche y manteca, carnes y extras y artículos de almacén. Informes, Reconquista No. 269. — La secretaria.

v11 abril.

Llámase a licitación, hasta el 8 de Abril a las 15 horas, para la provisión de lubricantes destinados a los establecimientos de esta Institución. Por datos, ocurrir Oficina Técnica, Reconquista 269. —La secretaria.

v3 abril.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: verduras, frutas y semillas, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María", para los últimos nueve meses del año 1924.

El acto tendrá lugar en la Administración de este Sanatorio, el día 4 de Abril del corriente año, a las 15 horas de acuerdo con los pliegos de bases, condiciones y nóminas de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María".

Sanatorio, Febrero 26 de 1924. — La Dirección.

Licitación pública para el aprovisionamiento de verduras, frutas y semillas con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante los últimos nueve meses del año 1924.

El acto de la licitación tendrá lugar en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María, el día 4 de Abril de 1924 a las quince horas.

Verduras—

50.000 cabezas de ajos, secos y de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
55.000 ajíes tipo morrones, para rellenos, para proveer de Abril a Junio y Noviembre y Diciembre.
5.500 atados de ajos porros, en atados de seis cada uno, para proveer de Abril a Noviembre.
7.000 atados de acelgas, para proveer de Abril a Julio.
15.000 plantas de apios blancos, de buen tamaño, para proveer de Abril a Octubre.
5.000 alcauciles de buen tamaño, para proveer de Setiembre a Noviembre.
5.000 kilos de batata blanca y de buen tamaño, para proveer de Abril a Agosto.
10.000 atados de berros tiernos, para ensalada, para proveer de Octubre a Diciembre.
30.000 coliflores blancos de primera calidad y de buen tamaño, para proveer de Abril a Octubre.
35.000 kilos de cebollas blancas, de cabeza tipo San Juan, de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
20.000 choclos tiernos, para proveer en Abril, Noviembre y Diciembre.
4.000 kilos de chauchas finas o de manteca, tiernas, sin hilos, para proveer en Abril, Noviembre y Diciembre.
40.000 atados de espárragos, en atados de 12 cada uno, tiernos, para proveer en Abril, y de Septiembre a Diciembre.
75.000 plantas de escarolas, blancas y tiernas, para proveer de Abril a Octubre.
40.000 atados de espinacas frescas y tiernas, para proveer de Mayo a Diciembre.
160.000 plantas de lechugas blancas y arrepolladas, tiernas, para proveer de Abril a Diciembre.
3.000 atados de laurel, para proveer de Abril a Diciembre.
2.300 kilos de nabos blancos, sin hojas, para proveer de Abril a Diciembre.
2.000 atados de orégano, para proveer de Abril a Diciembre.
20.000 atados de perejil fresco, para proveer de Abril a Diciembre.
2.000 kilos de remolacha, de buen tamaño, y sin hojas, para proveer de Mayo a Octubre.
50.000 repollos de buena clase, de 1 a 1 1|2 kilo de peso cada uno, para proveer, de Abril a Diciembre.
20.000 atados de rabanitos, en atados de 12 cada uno, para proveer de Agosto a Diciembre.
1.500 atados de salvia, para proveer de Abril a Diciembre.
1.500 atados de tomillo, para proveer de Abril a Diciembre.
10.000 kilos de tomates del tiempo, de buen tamaño, sanos y frescos, para proveer de Abril a Julio, y en Noviembre y Diciembre.
12.000 kilos de zanahorias, de buen tamaño y sin hojas, para proveer de Abril a Diciembre.
10.000 kilos de zapallitos criollos o de angola, dulces y de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
18.000 zapallitos tiernos, redondos y chicos, para rellenos, para proveer en Noviembre y Diciembre.

Frutas—

220.000 bananas de buen tamaño, y en perfectas condiciones de madurez, para proveer de Abril a Diciembre.
20.000 duraznos del tiempo, frescos y de buen tamaño, para proveer en Abril y Diciembre.
25.000 damascos del tiempo, frescos y de buen tamaño, para proveer en Diciembre.
22.000 limones de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
40.000 manzanas del tiempo, maduras y sanas, de buen tamaño, enviando muestra, para proveer de Abril a Julio.
40.000 mandarinas de buen tamaño, para proveer en Mayo y Junio.
10.000 naranjas de buen tamaño, dulces y maduras, para proveer de Julio a Noviembre.
4.500 kilos de uva blanca de mesa, de primera calidad, maduras y frescas, para proveer en Abril.

Semillas—

600 kilos semillas de alfalfa, nueva y de primera calidad.
2.000 kilos de cebada, nueva y limpia, especial para semillas.

v3 abril.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Oliva (Pcia. de Córdoba), Junín (Pcia. de Bs. Aires), y ampliación del edificio de la Sucursal Ensenada (Pcia. de Bs. Aires).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 24 de Abril próximo, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1924 —Los Gerentes.

v24 abril

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para presupuestar la parte correspondiente a "Albañilería y Afines" del edificio para la Sucursal La Plata.

Los interesados podrán obtener los documentos de la licitación en la "Dirección General de Construcciones" del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y en la Sucursal de La Plata, previo pago de la suma de cincuenta pesos moneda nacional.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia de Casa Matriz hasta el día anterior al plazo de la licitación, o en la Sucursal La Plata, hasta tres días antes del fijado para la misma. Todas las propuestas se abrirán en Casa Matriz ante escribano del Banco, en acto público, el día 21 de Abril del corriente, a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — Gerente general.

v19 abril.

CASA DE MONEDA

Licitación pública 2 de Julio de 1924

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1924 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

v-2 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a segunda licitación privada para la proveeduría al Establecimiento, durante Abril próximo, de lo siguiente:

20.000 kilos de carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
25.000 kilos de carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

La licitación se llevará a cabo el día 2 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2115, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Marzo 26 de 1924. — El Secretario.

v-2 abril

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

MARCOS PAZ, F. C. S.

Expediente No. 7 Letra L|924. —Llámase a licitación privada hasta el día tres del mes de Abril del año de mil novecientos veinticuatro, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos:

Drogas y medicamentos—

6 juegos cánulas cauchut, combinación.
2 kilos magnesia calcinada "Carlos Erba".
20 litros agua oxigenada.
50 gramos antipirina.
12 suspensorios.
500 gramos salicilato metilo.
1 litro cloroformo comercial.
4 litros esencia de trementina.
6 ampollas suero antidiftérico, 1500 unidades.
10 docenas vendas 5x10.
250 gramos aspirinas.
3 bolsas grandes de goma para hielo.
2 kilos pastillas clorato de potasa.
4 agujas platino para geringa de 2 c-c.
5 kilos talco Venecia.
1 kilo flor de manzanilla.
100 cajas cartón No. 7.
100 cajas cartón No. 8.
6 ampollas suero antitetánico.
100 gramos aristol.
200 ampollas, conteniendo cada una: 0.02 gr. novocaína, 2 gotas adrenalina 1|1000 y 2 c-c. suero fisiológico.

Artículos de almacén—

1.000 kilos azúcar tucumana de 1a. calidad.
1.000 kilos arroz entero de 1a. calidad.
300 kilos porotos caballero, de 1a. calidad.
300 kilos lentejas de 1a. calidad.
300 kilos sémola fresca de 1a. calidad.
500 kilos fideos blancos, de 1a. calidad.
300 kilos harina de maíz, de 1a. calidad.
100 kilos sal fina de 1a. calidad en bolsitas de un kilo.
400 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos c|una.
20 kilos hongos secos de 1a. calidad.
300 kilos aceite de oliva de 1a. calidad, en latas de 5 y 10 kilos c|u.
200 cajas mondadientes de 1a. calidad.
10 balas de papel de envolver, tamaño grande.
5 balas de papel de envolver, tamaño chico.
200 kilos de orejones de durazno, en cajones de 10 ks. neto cada uno.

Artículos de limpieza—

300 litros acaroína en latas de 10 litros c|u.
500 kilos jabón amarillo estacionado de 1a. calidad.
500 kilos soda cristal, en barricas de 100 kilos c|una.
240 repasadores de cocina, de 45x45 ctms. (algodón).
240 cepillos de trevia para piso con cabo No. 1.000.
240 cepillos de trevia para mesa número 35.
60 tarros brasso para limpiar bronce No. 6.
60 tarros brasso para limpiar bronce No. 12.
1.000 trapos para piso de 45x45 ctms.

Combustibles—

50.000 kilos leña de quebracho colorado en tortas de 30 centímetros de alto.
1.000 litros nafta de 1a. calidad en tambores.
1.000 litros kerosenne refinado de 1a. calidad.

Carne y grasa de vaca—

450 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubre, entrañas, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos, en los locales de la Institución, antes de las 8 h., por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor los envases.

500 kilos de grasa de vaca, en rama de primera calidad.

La provisión de referencia, será por los días que resten del próximo mes de Abril, a contar del día tres y quince días subsiguientes del mes de Mayo próximo venidero, si fuere menester.

Pan y galleta—

70 kilos de pan de 1a. calidad, en piezas de 300 gr. c|u.
200 kilos de galleta de 1a. calidad en piezas de 60 gr. c|u.

El pan, así como la galleta, deberán ser puestos diariamente en locales de la Institución, antes de la hora ocho, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, sobre wagón, en la estación Buenos Aires, de la Compañía General de F. F. C. C., en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este caso, por cuenta del proveedor, los envases.

El término de esta provisión, será de treinta días.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles

Marcos Paz, 27 de Marzo de 1924. — F. F. C. C. del S. y Cía. Gral. en la Prov. de Buenos Aires. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El secretario

v3 abril.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 7 de Abril corriente, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios de los talleres de Panadería y Fideería, durante el mes de Abril corriente, expediente 259-T-924.

Para la panadería—
30.000 kilos de harina "doble cero".
Para la fideería—
5.000 kilos de harina "doble cero".
1 llave inglesa chica.
1 pinza mediana.

El Secretario.

v-7 abril

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 7 de Abril etc., a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para la confección de uniformes de invierno y capotes con destino al personal de vigilancia, etc., del Establecimiento, expediente 85-A-924.

470 metros de paño casimir para uniformes, de 1.50 ancho.
425 metros de paño casimir para capotes, de 1.50 ancho.
200 metros de entretela de 0.80 ancho.
40 metros de acolchado.
158 metros de sarga para forros de saco.
202 metros de percalina para forros de mangas.
200 metros de percalina negra.
79 metros de loneta para bolsillos.
312 metros de tartán para capotes.
113 metros de guisande para forros de mangas de capotes.
120 metros de peluche para bolsillos.
30 metros de satiné para forros de gorras de 1.50 ancho.
235 metros de soutach metálico dorado.
249 metros de soutach metálico blanco.
20 metros de soutach metálico dorado ancho.
156 docenas de botones dorados de 0.022.
125 docenas de botones de hueso negros de 0.012.
85 docenas de botones de hueso negros de 0.015.
28 docenas de botones negros de hueso de 0.022.
18 docenas de hebillas para pantalones.
18 docenas de broches para pantalones.
1 1|2 docenas de botones dorados con escudo de 0.022.
18 docenas de carreteles de hilo negro Cadena de 500 yds. No. 50.
18 docenas de carreteles de seda para máquina.
32 docenas de broches para cuellos de saco.
18 docenas de broches para cuellos de capotes.
18 docenas de madejas de cordoné de seda para ojalar.
4 docenas de ovillos de algodón para hilvanar.
162 metros de milanesa para ojales.
108 docenas de botones dorados de 0.024.
170 tafiletes.
170 viseras.
156 barbijos.
170 alambres de acero con sus aros, para gorras.
60 cartones satinados No. 9.
800 castillos.

Para la confección de un uniforme y capote para ayudante—

3 metros de paño casimir negro, para uniforme.
2,70 metros de paño casimir negro para capote.
1 metro de guisande para mangas doble ancho.
3 metros de sarga de lana.
4 estrellas grandes plateadas.
4 estrellas chicas plateadas.
5 metros de trencilla de seda de 0.02 de ancho.

El Secretario.

v-7 abril

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril del corriente año, a las 9 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: comestibles y otros artículos de almacén, y de 400 litros diariamente de leche de vaca, en condiciones y densidad de la Ordenanza Municipal, durante el segundo cuatrimestre del corriente año. Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local del citado Hospicio de las Mercedes, y en la Dirección de la Colonia en Open Door.

Open Door, Abril de 1924. — El Subdirector.

v-12 abril

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Corrientes)

Concurso para proveer Profesores titulares en las cátedras universitarias

Llámase a la inscripción por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los interesados en obtener cátedras universitarias titulares, en esta Facultad, cuya nómina se detalla a continuación.

1. Agrología.
2. Complementos de Matemáticas y Trigonometría.
3. Dibujo.
4. Agricultura General.
5. Agricultura Especial.
6. Química Agrícolo-industrial.
7. Patología Vegetal.
8. Maquinaria Agrícola y Motores.
9. Industrias Agrícolas y de Fermentaciones.
10. Legislación y Economía Rural.
11. Cultivos Industriales y Praticultura
12. Selvicultura y Explotación Forestal.
13. Construcciones Rurales e Hidrología Agrícola.
14. Fruticultura General y Especial.
15. Horticultura, Parques y Jardines.
16. Histología Normal y Embriología.
17. Patología Especial Médica. (Comprende Semiología).
18. Patología Especial Quirúrgica (Comprende Podellogía y A. de Herarr)
19. Terapéutica.
20. Anatomía Patológica General y Especial.
21. Zootecnia Especial e Higiene de Ganado.
22. Microbiología Técnica y General.
24. Clínica Médica y Quirúrgica.
25. Enfermedades Contagiosas y su Policía Sanitaria.
26. Parasitología y Enfermedades Parasitarias, y su P. Sanitaria.
27. Inspección de Carnes y Productos Alimenticios de orígen animal.
28. Obstetricia.
29. Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria.
30. Geografía Agrícola y Contabilidad Agrícola.

Los aspirantes deberán dirigirse a la Secretaría de la Facultad, donde se les darán las informaciones sobre los reglamentos vigentes.

Corrientes, Febrero 29 de 1924. — Ed. J. Maffi, secretario.

v7 abril.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 4 de Abril a la hora 16, para los siguientes efectos:

1o. Provisión de 500.000 tejas tipo Marsella, barnizada y común, con accesorios.

2o. Para efectuar reparaciones de carpintería de madera en las aberturas del Hospital Militar Central, según planillas. Propuestas por separado.

Datos e informes: Santa Fe 3727, de hora 7.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30, a excepción de los sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1924. — Guillermo A. Terán, Teniente Coronel secretario.

v4 abril.

Ministerio de Marina

Bases de Licitación

Artículo 1o. Hasta el día 15 de Abril próximo a las 16 horas se recibirán en la División Ingeniería Civil y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, propuestas firmadas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un edificio de mampostería de ladrillos destinados a oficinas y alojamientos y sala de máquinas, de la estación radiotelegráfica que se levantará en Puerto Belgrano. A la hora indicada las propuestas serán abiertas en el despacho del Jefe de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733, Buenos Aires), ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. Los interesados en presentar propuestas podrán obtener vista de los documentos de la licitación en la División Ingeniería Civil y en Juzgado Federal mencionado. Conseguirán copias de los referidos documentos en la División Ingeniería Civil, a excepción de los planos que serán provistos, previo pago, por una copistería que indicará esta Repartición.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n; a la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa, el día en que se verifique el depósito. Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administración del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar el trabajo y el depósito establecido en el Art. 3o.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la firma del contrato. Se los

terminará en un plazo total de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos m|n.

Art. 7o. El pago se efectuará en dinero efectivo, en cuatro cuotas cuyo monto se fijará al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de las obras se hará no bien éstas se hayan terminado satisfactoriamente. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5o. tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7o. tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v15 abril

Ministerio de Agricultura

Llamado para la presentación de propuestas para la construcción del Frigorífico Nacional.

CONDICIONES GENERALES A QUE DEBEN SUJETARSE LAS PROPUESTAS

La Comisión designada por el Superior Gobierno de la Nación, a los fines establecidos en la Ley 11.205, sancionada por el H. Congreso con fecha 15 de Julio del año ppdo., hace saber a las empresas de construcción de establecimientos frigoríficos y de maquinarias del ramo que se interesen por contratar la construcción del "Frigorífico y depósitos distribuidores de carne", en los terrenos adyacentes a los Mataderos de Liniers, que pueden presentar sus propuestas (plano, presupuestos y formas de pago) a la Comisión Especial, en el Ministerio de Agricultura, División de Contralor del Comercio de Carne, hasta el 15 de Junio del corriente año.

Para mayores informes y planos de ubicación del terreno, los interesados pueden acudir a la Oficina de la Comisión Especial en el Ministerio de Agricultura, Paseo Colón 974, División de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1924.— El Secretario.

v15 abril

Llamado para la presentación de propuestas para la construcción del Frigorífico Nacional. — Condiciones generales a que deben sujetarse las propuestas.

La Comisión designada por el Superior Gobierno de la Nación a los fines establecidos en la Ley 11.205, sancionada por el H. Congreso con fecha 15 de Julio del año ppdo., hace saber a las empresas de construcción de establecimientos frigoríficos y de maquinarias del ramo se interesen por contratar la construcción del "Frigorífico y depósitos distribuidores de carne", en los terrenos adyacentes a los Mataderos de Liniers, que pueden presentar sus propuestas, (plano, presupuestos y formas de pago), a la Comisión Especial en el Ministerio de Agricultura, División de Contralor del Comercio de Carne, hasta el 15 de Junio del corriente año.

Para mayores informes y planos de ubicación del terreno, los interesados pueden acudir a la oficina de la Comisión Especial en el Ministerio de Agricultura, Paseo Colón 974, División de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1924. — El secretario.

v15 junio.

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de quince millones de chapas de hierro galvanizado; veinte millones de ganchos sostén de barrera y veinte millones de grampas de hierro laminado en planchuelas, para la Defensa Agrícola.

Por bases y pliego de condiciones de dicho material, dirigirse a la Oficina de Compras de la citada Dirección, Paseo Colón 974.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1924.— El Secretario.

v15 abril

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril próximo a las 14 horas, para la provisión de quince millones de chapas de hierro galvanizado; veinte millones de ganchos sotén de barrera y veinte millones de grampas de hierro laminado en planchuela, para la Defensa Agrícola.

Por bases y pliego de condiciones de dicho material, dirigirse a la Oficina de Compras de la citada Dirección, Paseo Colón 974.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1924. — El secretario.

v15 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la Ciudad de Rawson (Territorio del Chubut), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas, además del certificado de depósito que indica el pliego de condiciones, un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 9 de Mayo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v8 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas, además del certificado de depósito que indica el pliego de condiciones, un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 9 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v8 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de bombas, cañería y materiales para la instalación de quemadores de petróleo en las embarcaciones. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 22 de Mayo a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-3 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de las maquinarias y materiales consistentes en cuatro grupos de motores y bombas con los repuestos correspondientes, para las obras de provisión de agua a Rawson y Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal. El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos, número 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-20 mayo

Provisión de motores y bombas para Viedma

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cuatro grupos de motores y bombas destinados a las obras de provisión de agua a la población de Viedma, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Direccin Técnica calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 12 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v11 junio.

Construcción de las obras de provisión de agua potable al pueblo de Viedma— Territorio del R. Negro.

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable al pueblo de Viedma, (Territorio del Río Negro), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (Charcas 1840), y serán abiertas el día 19 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v17 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Abril próximo a las 14 y 15, para la provisión de 277711 kilogramos de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 22 de 1924.

o|5026 v-21 abril

Llámase a licitación pública para el día 2 de Mayo próximo a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Vivoratá al Oeste y hacia Balcarce, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Abril 2 de 1924.

o|5059 v-1o. mayo

Por disposición del Directo, se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 2 de Mayo próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Bordenave y de Bordenave a Azopardo, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Abril 2 de 1924.

o|5056 v-1o. mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Mayo próximo a las 14.45 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Ceballos, en el primer vado, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Abril 3 de 1924.

o|5062 v-1o. mayo

Llámase a licitación pública para el día 21 de Abril próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de La Cautiva hacia Soler, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 22 de 1924.

o|5029 v-21 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas y motores eléctricos y sus accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924 —L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a una nueva licitación pública para la construcción de ciento veinte obras sanitarias domiciliarias divididas en dos grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuesto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará por cada grupo de sesenta obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o los dos grupos, pero cada grupo de sesenta obras, constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con el otro.

Por cada propuesta de cada grupo deberá acompañarse un papel sellado de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 3 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-2 abril

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 16 del próximo mes de Abril, a las 14.15 horas, para la provisión de 15.793 kilogramos de acero laminado y 9.561 kilogramos de hierro forjado con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Santa Rosa (Provincia de Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924.

o|5017 v-16 abril

Saneamiento de la Ciudad de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires)

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el desagüe cloacal de la Ciudad de Avellaneda.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación, y se ejecutarán aquéllas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 28 de Abril próximo o en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 23 del mismo mes.

Cada proponente presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10.998 y 11.165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en las Sucursales del mismo, en La Plata, o Avellaneda, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11.290.

Las propuestas serán abiertas el 28 de Abril próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v28 abril

Obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino, (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de Mercedes (Provincia de Bs. Aires).

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 30 de Abril próximo, o en el Juzgado Federal de Mercedes hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, o en Cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo, en Mercedes, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de veintid[illegible] mil pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, y de acuerdo con lo que establece la Ley de Sellos número 11290.

Las propuestas serán abiertas el 30 de Abril próximo a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v29 abril.

Provisión de cañería de grés o material vítreo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería de grés o material vítreo destinada a las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 28 de Abril próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-27 abril

Provisión de tres grupos electrógenos y ocho grupos de electro-bombas

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de tres grupos electrógenos y ocho grupos de electro-bombas verticales para las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-27 mayo

Provisión de válvulas y accesorios

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco (5) pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un (1) peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del Contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290, y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas No. 1840); y serán abiertas el día 2 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924.

—L. Celasco, secretario.

v2 mayo

Provisión de cañería de hierro fundido, tipo liviano

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido tipo liviano, para las obras sanitarias de la Ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires): cañería recta, 4.610,025 toneladas; y cañería especial, 190,480 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un peso moneda nacional por cada una de las hojas siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente según el importe del Contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas No. 1840), y serán abiertas el día 29 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v28 abril

Provisión de válvulas y accesorios

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en el sellado de Ley, y en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en

"Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal".

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 16.30 horas, en presencia de los interesados que concurran el acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924. —L. Celasco, Secretario.

v12 abril

Provisión de cañería de hierro fundido tipo liviano

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido, tipo liviano, para las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn. Cañería recta: 3639,755 toneladas y cañería especial: 153,622 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las hojas siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra, en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840) y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924 — L. Celasco, secretario.

v-12 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la descarga, carga y apilado de los materiales a recibirse en la Institución, durante el corriente año 1924, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Abril de 1924 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-1o. abril

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones eléctricas a efectuarse en la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la adquisición, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840). y serán abiertas el 9 de Abril próxima a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una planta generadora de energía eléctrica y tres grupos de bombas verticales con motor eléctrico, destinadas a las obras de provisión de agua potable y energía eléctrica a la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840) y serán abiertas el 7 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-6 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la planta generadora de energía eléctrica y tres bombas con motor eléctrico destinadas a las obras de provisión de agua a la ciudad de Santa Rosa de Toay (Territorio de la Pampa), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la propuesta, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840) y serán abiertas el 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de compuertas metálicas.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Junio del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, Belgrano 124, 1er. piso, Dirección General de Irrigación. — C. Berro Madero.

O|5053 v9 junio.

Por disposición del Directorio, se llama a una nueva licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

La ejecución de esas obras se sujetará en un todo a las condiciones estipuladas para la primera licitación pública que tuvo lugar el 24 del corriente mes, pudiendo los interesados consultar los documentos correspondientes en la Dirección Técnica (Charcas 1840), cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas, que se extenderán en los formularios respectivos, se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 1 de Mayo próximo, a las 15 horas en esta capital, Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1924.— L. Celasco, secretario.

v30 abril.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 chatas barreras para tren de dragado, con una capacidad de 100 m3. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 1o. de Julio próximo a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-1o. julio

Llámase a licitación pública, para la provisión de adoquines y cordones de granito. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, — Casa de Gobierno, 3er. piso, — los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el día 14 de Abril a las 16 horas. Buenos Aires, Marzo 14 de 1924.

O|5014 v14 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Abril próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la provisión de trescientas noventa toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras del puente sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1924.

v11 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas, para la adjudicación de la construcción é instalación de una balsa sobre el río Colorado, frente a la estación Fortín Uno Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1924.

O|5011 v14 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 del próximo mes de Abril, a las 14 horas, para la provisión de 255.82 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Santa Rosa (Provincia de Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924.

o|5020 v-16 abril

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica, a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, que el Directorio acordó prorrogar la fecha de la apertura de las propuestas respectivas, en las mismas condiciones indicadas en el aviso de 16 de Enero del corriente año, hasta el 26 de Mayo próximo a las 15 horas.

En consecuencia, las propuestas serán presentadas en la Secretaría del Directorio y serán abiertas en la fecha y hora mencionadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v24 mayo.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 24 de Abril próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Tres Porteñas hacia La Juanita y de Carril San Pedro a Las Chimientas, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 24 de 1924.

o|5023 v-24 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Abril pmo. vdro., a las 14.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras sobre el terreno, del puente sobre el río Dulce, frente a Salavina, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924.

o|5047 v-24 abril

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril próximo a las 14 y 22, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Rocha a Las Martinetas, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 29 de 1924.

v-27 abril

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril próximo a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Bolívar hacia Herrera Vegas, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 29 de 1924.

v-27 abril

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Tandil hacia Lobería, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 29 de 1924.

v-27 abril

Llámase a licitación pública para el día 29 de Abril próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a El Socorro, de El Socorro hacia Pergamino y de El Socorro hacia Colón, F. C. C. A., Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 29 de 1924.

v-28 abril

Llámase a licitación pública para el día 29 de Abril próximo a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Alicia, de Alicia hacia Capilla de San Antonio y de Alicia a Colonia Las Varas, F. C. C. A., Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 29 de 1924.

v-28 abril

Llámase a licitación pública para el día 29 de Abril próximo a las 14 y 30, para la provisión de la parte metálica para la construcción del puente sobre el Canal Zanjón, en la calle Aristóbulo del Valle, de inmediato acceso a la estación Lagunitas, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 29 de 1924.

o|5050 v-28 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 11 de Abril próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Metileo a Trenel, al Norte, al Sud y de inmediato acceso a Metileo y Trenel, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Marzo 12 de 1924.

v11 abril.

Llámase a presentación de propuestas para el día 3 de Abril próximo a las 15 horas, para la provisión de un tramo metálico de 10.48 metros de luz teórica.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 abril.

Llámase a presentación de propuestas para el día 9 de Abril próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 25.000 kilogramos de pintura negra en pasta preparada con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios correspondientes al expediente 4115|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto —**La Administración.**

v9 abril

Llámase a licitación pública para la realización de los siguientes trabajos de mano de obra en la línea en construcción de Puerto Madryn a Colonia 16 de Octubre: Limpieza zona vía, movimiento de tierra, enrieladura y construcción línea telefónica en una extensión de 320 kilómetros.

Los documentos, bases, pliegos y demás datos se encuentra hasta el día 23 de Abril a disposición de los interesados en las Oficinas del Departamento Técnico, Perú 672. El precio es de pesos 200. La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Abril de 1924. — La Administración.

v-23 abril

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Habiéndose presentado doña María Adelaida Rosa Morini, en su carácter de hija legítima y única heredera del extinto empleado de la Administración de Limpieza, don Antonio Morini, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1924. — Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e1 abril No. 18802 v9 abril.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Joaquín Vidal, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 140.70 m|n, que adeuda al Fisco en concepto del déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en su carácter de ex-encargado de la estafeta Kilómetro 1198, Distrito 16, con más la cantidad de $ 139 m|n, por reposición del sellado en las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.

e27 marzo s|pp 175 v7 abril.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana Grigera Ulloa de Pérez, por sí y su hija menor Hilda Petrona Pérez, y las señoritas Amelia Eleuteria Rafaela, Elia María Gregoria y Celsa Georgina Pérez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Carlos Ramón Pérez.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1924. — El Secretario.

v2 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Emilia Lamonaca de Minenna, por sí y su hijo menor Antonio José Minenna, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Sargento de la Policía de la **Capital** don Elías Minenna.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1924. — **El Secretario.**

v2 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Rosario García, para sus hijos los menores María Elena, Oscar, Angélica y Lidia Emma Campos, en su carácter de hijos naturales del ex Agente de la Policía de la Capital, don Agustín Campos.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1924. — El Secretario.

v2 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Carlos Domingo Baroni, para sus pupilos los menores Arturo Tomás y Víctor Andrés Mendía, en su carácter de hijos naturales del ex jubilado don Tomás Mendía.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1924. — El Secretario.

v2 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Derpich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1924. — El Secretario.

v2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1924. — El secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Justino J. Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

v29 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Domingo Valentinis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

v29 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Scheistracte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1924. — El secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924. — El secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Abella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, **Marzo 10 de 1924.** — El secretario.

v16 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan José Pesante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924.— **El Secretario.**

v-8 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, se cita a doña Indalecia Senra, por el término de cinco días, cada mes y por espacio de seis meses, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento ha promovido el representante del Consejo Nacional de Educación, habiéndosele designado como defensor, al oficial de ausentes. Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923. —Víctor Sandullo, secretario.

e1 abril s|pp 895 v5 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Tomé o José Vázquez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 27 marzo spp. 1051 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Ernesto A. Teper, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 27 marzo spp. 1052 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **María Amelia Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1924. — J. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 27 marzo spp. 1053 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Forget o Froget**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1043 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Sosa**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1044 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Lapace**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1045 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Julia Molina**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1046 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Vidal**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1047 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Robledo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1048 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Olivieri, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Lavalle, Sec. Uriburu. — David Uriburu, Orestes V. Polito, secretarios.

E. 27 marzo spp. 1049 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Bianchi (hijo)**, o **José Alberto Biancucci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano, secretaría Uriburu. — David Uriburu, Orestes V. Polito, secretarios.

E. 27 marzo spp. 1050 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, se cita a doña Indalecia Senra, por el término de cinco días, cada mes y por espacio de seis meses, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento ha promovido el representante del Consejo Nacional de Educación, habiéndosele designado como defensor, al oficial de ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923. — Víctor Sandullo, secretario.

e-1o. abril s|p.p. 895 v-5 abril
e-1o. mayo s|p.p. 895 v-6 mayo
e-2 junio s|p.p. 895 v-6 junio
e-1o. julio s|p.p. 895 v-5 julio
e-1o. agosto s|p.p. 895 v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Reinhold Mossbauer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3o. piso.

e-26 marzo s|p.p. 1039 v-2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Preserdo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 marzo spp. 1035 v1o. may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José A. de Oro, Secretaría del doctor Juan C. Avila, que actualmente atiende el infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Luis Cabrales Hunter**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 26 marzo spp. 1019 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Arrieta, a Florinda Gómez viuda de Iglesias, a Aran Bercevich, a Roque Raimundi y a Alfonso Sicilio, para que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que respectivamente se les instruye por abuso de armas de fuego, al primero; defraudación a la segunda y al tercero; hurto al cuarto y por robo al quinto; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. Local del Juzgado, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

e7 marzo s|pp 1005 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel López, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924. — Luis F. Bianchi, secretario.

E. 26 febrero spp. 987 v3 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal del doctor A. González Oliver, cítese por treinta días a Pilar Rego de Lamas, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires de Febrero de 1924. — José F. Calvo, secretario.

E. 25 febrero spp. 968 v3 abril

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza a don Felipe Miguel Angel Giles, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al enrolamiento.

Paraná, Febrero 14 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-25 febr. s|p.p. 979 v-2 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Vázquez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 20 marzo spp. 1022 v26 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Isaac Borojowsky, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.— M. A. Marini, secretario.

e-25 febr. s|p.p. 981 v-2 abril

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza, a don Fulvio Ireneo Giorno, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Banco de la Nación Argentina.

Paraná, Febrero 14 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-25 febr. s|p.p. 980 v-2 abril

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Pasara, o Pauvia, o Pravia, o Paravia, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1924.— Carlos R. Larreta, hijo, secretario.

e7 marzo s|pp 1000 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Arabo Earallo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924. — Carlos M. Dellera, secretario.

E. 20 marzo spp. 1023 v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel o Francisco Campos, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría, 28 de Febrero de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e7 marzo s|pp 1006 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor A. L. Domínguez, cítase a Haroldo C. Austin Meylan, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 marzo spp. 1036 v1o. mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Amalia Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 marzo spp. 1037 v1o. mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Juan C. Avila, del Juzgado del doctor José A. de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Aisamy, procesado por hurto, a fin de que dentro de ese término comparezca a ese Juzgado y Secretaría mencionados, a estar a derecho en la causa que se le sigue por dicho delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 17 de Marzo de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso.— Carlos A. Mansilla, secretario.

e21 marzo s|pp 1025 v28 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ramón Sueiras, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 marzo s|p.p. 1010 v-15 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Mario Carbone, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfre[) Barrionuevo. Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 marzo s|p.p. 1011 v-15 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a N. Burchart, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

emarzo 7 s|pp 1001 v11 abril.

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Alberto Fassanella, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e7 marzo s|pp 1002 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Ramón José Joaquín Santiso, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e7 marzo s|pp 1003 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción, del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente a Fernando Ruiz, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría 28 de Febrero de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e7 marzo s|pp 1004 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Margarita Feneverría o María Perroti, para que dentro del término de treinta días (comenzará a correr desde la primera publicación del presente), comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 6 marzo spp. 1000 v10 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor A. L. Domínguez, cítase a Rogelio Placitelli u Ortelli o Novelli o Domingo Ortello, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1924. —J. Serrano, E. Sosa secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 26 febrero spp. 982 v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Demassi, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1924. —Angel M. Cordero, secretario.

E. 26 febrero spp. 983 v3 abril

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Eleuterio Peraletegui, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia del Inspector de la División de la Defensa Agrícola, don César Canale.

Paraná, Febrero 19 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

E. 26 febrero spp. 984 v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Juan C. Avila, del Juzgado del doctor José A. de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Galeache, acusado de estafa a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, ante la Secretaría nombrada, actualmente a cargo del suscripto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 28 de Febrero de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso.— Oreste D. Polito, secretario.

e7 marzo s|pp 1007 v11 abril.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José B. López, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero diez y ocho de 1924. — Manuel C. Olmos, secretario.

E. 26 febrero spp. 985 v3 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg. Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Diego, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o

Buenos Aires, Marzo 7 de 1924.— Héctor E. González, secretario.

e-12 marzo s/p.p. No. 1016 v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada por hurto Carmen Piñeyro de Colombino, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 marzo s|p.p. 1012 v-15 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Agustina Zubiri de Aguiar y don Carlos Aguiar, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma. por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.— Eduardo Rojas, secretario.

E. 26 febrero spp. 956 v3 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C Yrigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Nicolás Barlaro, procesado por el delito de disparo de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1924.— Horacio Ortiz Roquellas, secretario

e-12 marzo s/p.p No. 1017 v-16 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Elvira Irigoyen y Anastasia García, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretaría del Dr Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924.— Miguel Frías Padilla, secretario.

e-12 marzo No. 1013 s/p.p. v-16 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R-2923 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Anita", sin número de matrícula, encontrada abandonada en el río Paraná, Sección Norte del puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.57 m., manga 1.00 m. y puntal 0.14 m., con cinco pares de curvas, popa en taco, proa en roda, con dos toletes de madera, forrada de cedro, pintada interior y exteriormente de color azul con una franja blanca, plan de colorado; su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Ramón J. Meira, secretario, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-2 mayo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L-7193 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa "Ricardo C." (mat. No. 10375), encontrada abandonada en el Arroyo Las Cañas (Punta Lara), jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 9.00 m., manga 1.80 m. y puntal 0.53 m. Forro de cedro, 10 cuadernas de algarrobo, pintada de negro, línea de flotación, costados e interior de color plomo claro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata. Oficial Mayor.

v-2 mayo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S-214, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada abandonada en la Isla Ballesteros, jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Popa de espejo, proa de roda, pintada de colorado obscuro, construída en madera pino tea, con doce pares de curvas y 17 metros de ordenes. Eslora 7.55 m., manga 2.08 m. puntal 0.68m. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-2 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 9212, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado bajo el puente de la calle Patricios, jurisdicción del Destacamento Boca, con fecha Mayo de 1920, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.95 m., manga 1.55 m. y puntal 0.50 m. Pintado de color plomo, construcción madera de cedro; tiene cuatro bancadas, dos toletes y se halla sin remos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata. Oficial Mayor.

v22 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11373, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado en las inmediaciones del pontón estacionario de prácticos "Recalada", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3 m., manga 1.12 m. y puntal 0.47 m. Construcción tingladilla, con cuatro bancadas, cuatro toleteras de bronce y una chapa del mismo metal a proa y con cavidad para asta de bandera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata Oficial Mayor.

v22 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 2203, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada al garete en el Puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.60 m., manga 1.30m. y puntal 0.50 m. Pintada de color plomo, interior y exteriormente, y el plan de colorado; popa de taco y proa en roda. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281. — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924. —

Ramón J. Meira. Capitán de Fragata oficial mayor.

v3 abril.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 89.430

"LAON"

Marzo 11 de 1924. — Delfor J. Romeu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales e preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (corregida). — Aviso Nro. 18.599.

v-4 abril

Acta No. 99.502

"SOLANA"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (corregida). — Aviso número 18.650.

v-4 abril

Acta No. 99.442



Marzo 13 de 1924. — Hallé y Cía. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, polvos de talco, cremas, dentífricos, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso No. 18.571.

v-4 abril

Acta No. 99.463

"ZENITH"

Marzo 14 de 1924. — John Miller. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la cultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5 (menos carburadores; mezcladoras de hormigón y máquinas de limpiar balastos, arena y piedra partida.—Aviso Nro. 18.632.

v-4 abril

Acta Nro. 99.403

"LIRA"

Marzo 10 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (menos fósforos, encendedores y yesqueros). (Corregida). — Aviso número 18.581.

v5 abril

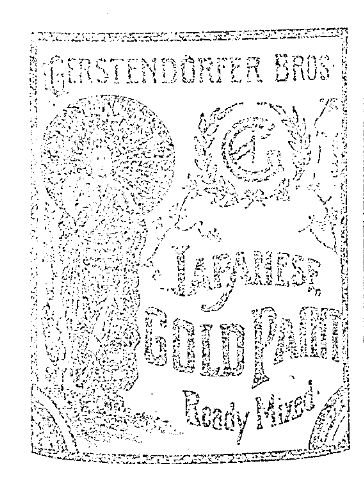
Acta Nro. 70.375

"GALOPIN"

Octubre 10 de 1919. — Schuster Ehrliech y Compañía. — Para distinguir calzados, sus accesorios y componentes en general; de la clase 16. (Substituída en Marzo 21 de 1924). — Aviso número 18.748.

V-5 abril

Acta Nro. 86.999



Marzo 24 de 1922. — Gerstendorfer Bros. — Para distinguir pintura esmalte de oro; de la clase 10. (Modificada en Marzo 24 de 1924). — Aviso número 18.791.

V-5 abril

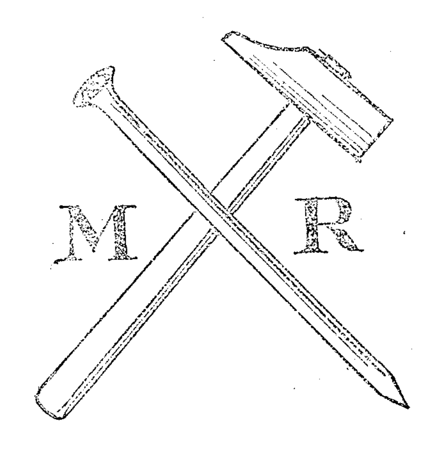
Acta Nro. 84.074



Septiembre 23 de 1921. — Domenico y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Substituída en Marzo 18 de 1924).—Aviso Nro. 18.799.

V-5 abril

Acta Nro. 94.812



Junio 18 de 1923. — Manuel Rodríguez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. (Modificada en Marzo 21 de 1924). — Aviso número 18.802.

V-5 abril

Acta Nro. 95.451

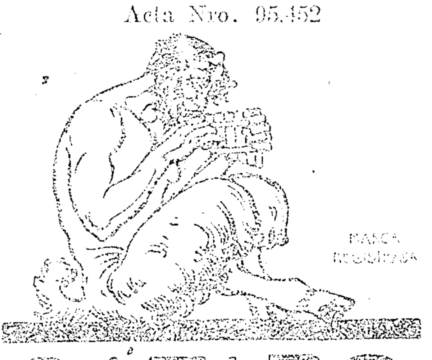


SATIRO

Julio 18 de 1923. — Polledo y Cía.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Marzo 21 de 1924). — Aviso número 18.752.

V-5 abril

Acta Nro. 95.452



SATIRO

Julio 18 de 1923. — Polledo y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Substituída en Marzo 21 de 1924). — Aviso Nro. 18.753.

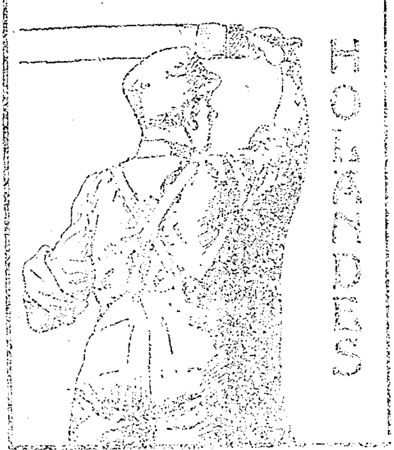
V-5 abril

Acta Nro. 96.361
"PHENIDON"

Septiembre 8 de 1923. — Koblitz y Gabisson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Marzo 18 de 1924). — Aviso No. 18.684.

V-5 abril

Acta Nro. 97.434



Noviembre 12 de 1923. — Pablo Cercaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. (Modificada en Marzo 21 de 1924). — Aviso número 18.816.

V-5 abril

Acta Nro. 99.522

"SOLAR"

Marzo 17 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 18.710.

V-5 abril

Acta Nro. 98.088
"SALVOL"

Diciembre 19 de 1923. — Constantino Vassilaqui Franghide, que firma C. Vassilaqui. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Marzo 18 de 1924). — Aviso Nro. 18.735.

V-5 abril

Acta Nro. 98.693



Enero 22 de 1924. — José Masiá. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. (Modificada en Marzo 21 de 1924). — Aviso Nro. 18.769.

V-5 abril

Acta Nro. 99.523

"GLANDOKRATIN"

Marzo 17 de 1924. — Faure y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 18.711.

V-5 abril

Acta Nro. 99.524

"PANBIASE"

Marzo 17 de 1924. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.712.

V-5 abril

Acta Nro. 99.525

"LUARSYL"

Marzo 17 de 1924. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.713.

V-5 abril

Acta Nro. 99.526

"HAEMABOEOL"

Marzo 17 de 1924. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.714.

V-5 abril

Acta Nro. 99.527

"EMER"

Marzo 17 de 1924. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.715.

V-5 abril

Acta Nro. 99.528

"PROTOL"

Marzo 17 de 1924. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.716.

V-5 abril

Acta Nro. 99.529

"OPEK"

Marzo 17 de 1924. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.717.

V-5 abril

Acta Nro. 99.530

"OPEX"

Marzo 17 de 1924. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 18.718.

V-5 abril

Acta Nro. 99.531

"GALFORM"

Marzo 17 de 1924. — Lambiotte Freres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.719.

V-5 abril

Acta Nro. 99.532



"BAILARINA"
DE
CARR Y Cía LTDA-
CARLISLE-INGLATERRA

Marzo 17 de 1924. — Carr y Company, Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.720.

V-5 abril

Acta No. 99.577

"IDA"

Marzo 20 de 1924. — Antonio Gonzaga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (menos yerbamate). — Aviso No. 18.746.

V-5 abril

Acta No. 99.579



Marzo 20 de 1924. — Eugéne Choay.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.439.

V-5 abril

Acta No. 99.580

"SYNORINES"

Marzo 20 de 1924. — Eugéne Choay.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.440.

V-5 abril

Acta No. 99.581

"GENOTANIN"

Marzo 20 de 1924. — Eugéne Choay.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.445.

V-5 abril

Acta No. 99.582

"PARAFFINOLEOL HAMEL"

Marzo 20 de 1924. — Bruneau et Compagnie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.441.

V-5 abril

Acta No. 99.583

"CULTIPLASTE"

Marzo 20 de 1924. — Bruneau et Compagnie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.442.

V-5 abril

Acta No. 99.584

"PENETROTERM"

Marzo 20 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 18.759.

V-5 abril

Acta No. 99.585

"FRANJA BLANCA AZUL"

Marzo 20 de 1924. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.760.

V-5 abril

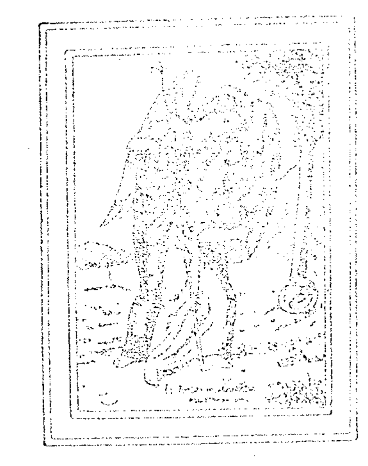
Acta No. 99.586

"CICLON"

Marzo 20 de 1924. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 18.237.

V-5 abril

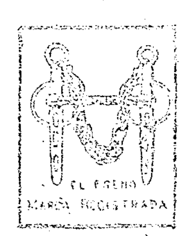
Acta No. 99.587



Marzo 20 de 1924. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 18.511.

V-5 abril

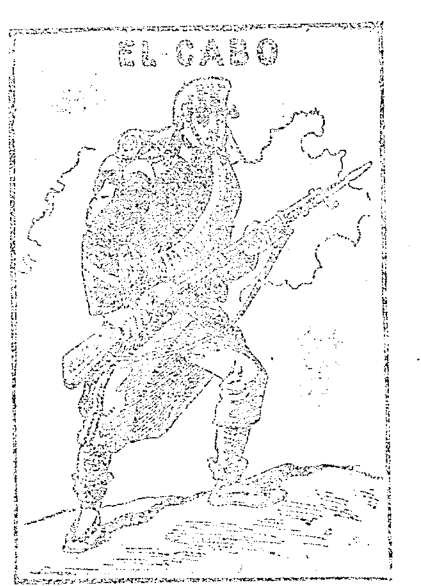
Acta No. 99.589



Marzo 20 de 1924. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 18.236.

V-5 abril

Acta No. 99.590



Marzo 20 de 1924. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 18.513.

V-5 abril

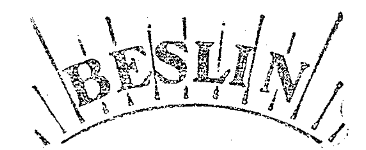
Acta No. 99.592

"MONDIAL"

Marzo 20 de 1924. — Ferinand Louis Givaudant. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. —Aviso No. 18.763.

V-5 abril

Acta No. 99.591



Marzo 20 de 1924. — American Beslin Corporation. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.762.

V-5 abril

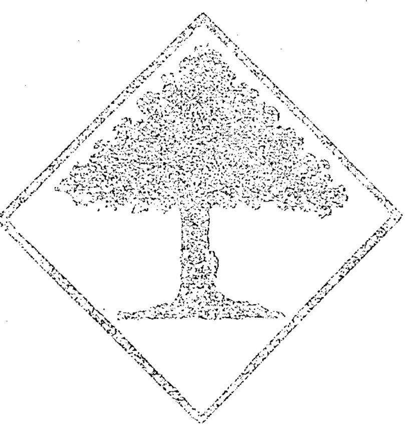
Acta No. 99.595

"SAN PELLEGRINO"

Marzo 20 de 1924. — José Ferro. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.766.

V-5 abril

Acta No. 99.596



Marzo 20 de 1924. — Faure y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.767.

V-5 abril

Acta No. 99.598

"PALACE".

Marzo 20 de 1924. — Valeiras Hnos. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.788.

V-5 abril

Acta No. 99.604

Colautti

Marzo 20 de 1924. — Atilio Colautti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, camisería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.775.

V-5 abril

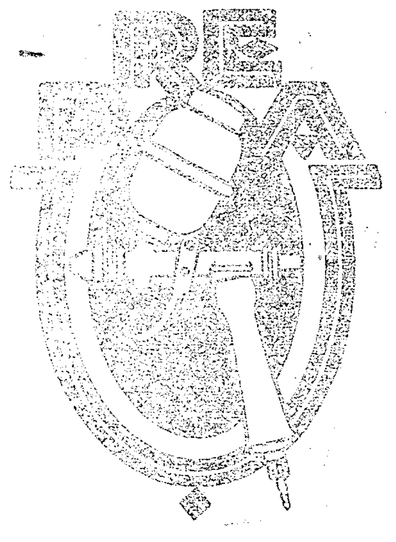
Acta No. 99.605

Colautti

Marzo 20 de 1924. — Atilio Colautti. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 18.776.

V-5 abril

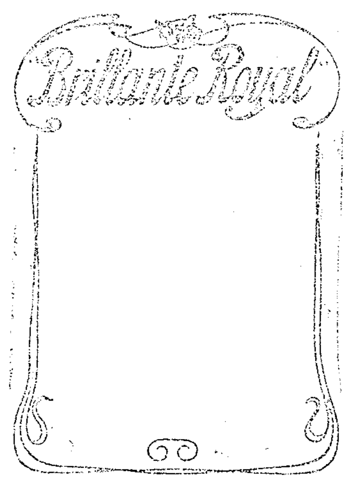
Acta No. 99.606



Marzo 20 de 1924. — Sociedad en Comandita Casati Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos a presión de aire u otros gases o procedimientos, para grabar, decorar, pintar, barnizar o esmaltar toda clase de tejidos, cerámicas, papeles, cartones, sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Aviso No. 18.777.

V-5 abril

Acta No. 99.607



Marzo 20 de 1924. — Scala y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso No. 18.778.

V-5 abril

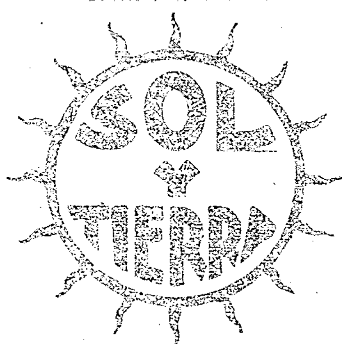
Acta No. 99.608



Marzo 20 de 1924. — José Ferrer. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.780.

V-5 abril

Acta No. 99.609



Marzo 20 de 1924. — Merello Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.779.

V-5 abril

Acta No. 99.611



Marzo 20 de 1924. — John Taylors, Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 18.789.

V-5 abril

Acta No. 99.612

Kooltex

Marzo 20 de 1924. — John Taylors, Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 18.790.

V-5 abril

Acta No. 99.613

"SILKGAUZE"

Marzo 20 de 1924. — Columbia Ribbon and Carbon Manufacturing Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.791.

V-5 abril

Acta No. 99.614

RAINBOW

Marzo 20 de 1924. — Columbia Ribbon and Carbon Manufacturing Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.793.

V-5 abril

Acta No. 99.616

"MC COY'S"

Marzo 20 de 1924. — Mc Coy's Laboratoires, Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.794.

V-5 abril

Acta No. 99.617

Ernesto [illegible]

ERNESTO [illegible]

Marzo 20 de 1924. — V. Domínguez y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 18.742.

V-5 abril

Acta No. 99.618

Irene L. Heredia

IRENE LOPEZ HEREDIA

Marzo 20 de 1924. — V. Domínguez y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 18.743.

V-5 abril

Acta No. 99.619



Marzo 20 de 1924. — Progress Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 18.756.

V-5 abril

Acta No. 99.620

"MATADERO"

Marzo 20 de 1924. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 18.755.

V-5 abril

Acta No. 99.621

"FRIGORIFICO"

Marzo 20 de 1924. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 18.754.

V-5 abril

Acta No. 99.623



Marzo 20 de 1924. — Schwal y Siegmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 18.783.

V-5 abril

Acta No. 99.625

"COMBINACION"

Marzo 21 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.819.

V-5 abril

Acta No. 99.626

"SELECT"

Marzo 21 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.820.

V-5 abril

Acta No. 99.627

"ALFABETO"

Marzo 21 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.821.

V-5 abril

Acta No. 99.628

"ABECEDARIO"

Marzo 21 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos yerba mate). — Aviso No. 18.822.

V-5 abril

Acta No. 99.629

"ALCOLUZ"

Marzo 21 de 1924. — Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 18.823.

V-5 abril

Acta No. 99.630

"ALCOLUZ"

Marzo 21 de 1924. — Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 18.824.

V-5 abril

Acta No. 99.639

Vortex

Marzo 21 de 1924. — The Wortex Mfg. Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 18.785.

V-5 abril

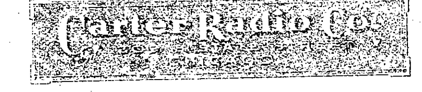
Acta No. 99.640

Vortex

Marzo 21 de 1924. — The Wortex Mfg. Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.784.

V-5 abril

Acta No. 99.641



Marzo 21 de 1924. — Carter Radio Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.786.

V-5 abril

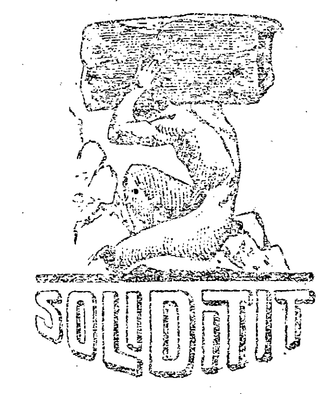
Acta No. 99.631

"CLAUDIA"

Marzo 21 de 1924. — Costabile Mazarazzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.825.

V-5 abril

Acta No. 99.643



Marzo 21 de 1924. — C. A. Godió y Félix Bensa. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.807.

V-5 abril

Acta No. 99.644

"CRONOTIC"

Marzo 21 de 1924. — Onofre M. Clares. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 18.804.

V-5 abril

Acta No. 99.645



Marzo 21 de 1924. — Agustín L. Fontan. — Para distinguir camas, elásticos y muebles de hierro y bronce en general, de la clase 13. — Aviso número 18.803.

V-5 abril

Acta No. 99.646

"CREMA DE LA ARISTOCRACIA"

Marzo 21 de 1924. — José Belli. — Para distinguir crema, de la clase 16. — Aviso No. 18.806.

V-5 abril

Acta No. 99.647

SCINTILLA

Marzo 21 de 1924. — Clark y Co., Ltd. — Para distinguir seda artificial (hilos e hilados fabricados de fibra vegetal), de la clase 16. — Aviso número 18.808.

V-5 abril

Acta Nro. 99.533



Marzo 17 de 1924. — Daniel Marcos Agrelo. — Para distinguir naipes; de la clase 9. — Aviso Nro. 18.627.
V-5 abril

Acta Nro. 99.535

"CHALA"

Marzo 17 de 1924. — F. Sánchez Carrasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 18.687.
V-5 abril

Acta Nro. 99.536

"REVAL"

Marzo 17 de 1924. — Julio Guldman y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 18.661.
V-5 abril

Acta Nro. 99.539

Degalol

Marzo 17 de 1924. — J. D. Riedel Aktiengesellschaft.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.690.
V-5 abril

Acta Nro. 99.541

"MILONGUITA"

Marzo 17 de 1924. — Gustav Lohse A. G. — Para distinguir perfumería; de la clase 16. — Aviso Nro. 18.694.
V-5 abril

Acta Nro. 99.543

REGIA ESPAÑOLA

Marzo 17 de 1924.—Compañía Arrendataria de Tabacos. — Para distinguir tabacos; de la clase 21. — Aviso número 18.688.
V-5 abril

Acta Nro. 99.545

"MANON"

Marzo 18 de 1924. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falso, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 18.705.
V-5 abril

Acta Nro. 99.546

"MANON"

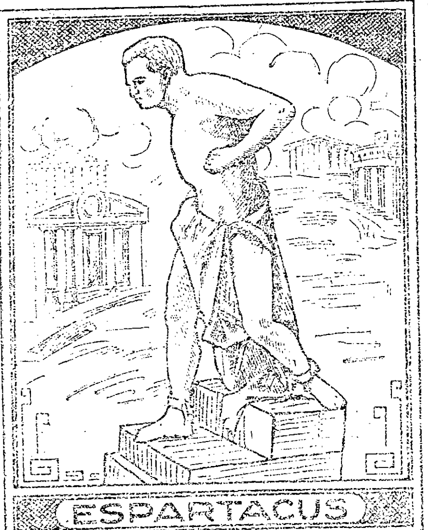
Marzo 18 de 1924. — Casa Importadora Federico Clarfield y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso Nro. 18.706.
V-5 abril

Act Nro. 99.547

"MANON"

Marzo 18 de 1924. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nro. 18.707
V-5 abril

Acta No. 99.549



Marzo 18 de 1924. — Pedro Montemurri y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 18.639.
V-5 abril

Acta No. 99.550

"LA MOSQUETA"

Marzo 18 de 1924. — Clara H. viuda de E. Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso No. 18.721.
V-5 abril

Acta No. 99.560

SCHUTZMARKE:

FISCHER

Marzo 18 de 1924. — St. Egyder Eisen und Stahl Industrie Gesellschaft vorm. Anton Fischer. — Para distinguir limas en general, de la clase 10. — Aviso número 18.702.
V-5 abril

Acta No. 99.561

"EXPRESS"

Marzo 18 de 1924. — Tiefbohr Aktiengesellschaft vormals Fanck Schenk. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 18.701.
V-5 abril

Acta No. 99.562

Petrolagar

Marzo 18 de 1924. — Deshell Laboratories, Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.697.
V-5 abril

Acta No. 99.56[illegible]

"FORZOL"

Marzo 18 de 1924. — Tide Water Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 18.698.
V-5 abril

Acta No. 99.564

"NÉO"

Marzo 18 de 1924. — Etablissements Chané y Dumail. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 18.699.
V-5 abril

Acta No. 99.565



Marzo 18 de 1924. — Etablissements Chané y Dumail. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de [illegible] clase 15. — Aviso No. 18.700.
V-5 abril

Acta No. 99.566

WILSNAP

Marzo 18 de 1924. — The Wilson Fastener Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.696.
V-5 abril

Acta No. 99.568

"AROL"

Marzo 18 de 1924. — Manuel Rusi. — Para distinguir tabiques de cemento armado, mosaicos, piedras en bruto o talladas, baldosas, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yeso, tierra cocida, cementos y demás para edificación, de la clase 3. — Aviso No. 18.733.
V-5 abril

Acta No. 99.567

"SANDOVAL"

Marzo 18 de 1924. — Arístides I. Revoredo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 18.732.
V-5 abril

Acta No. 99.570

"EL GRAN SEMANARIO"

Marzo 18 de 1924. — Alfredo Pozzi.—Para distinguir impresiones y publicaciones de la clase 18. — Aviso No. 18.685.
V-5 abril

Acta No. 99.571

"TOBA"

Marzo 18 de 1924. — César Morelli. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 18.734.
V-5 abril

Acta No. 99.574



Marzo 20 de 1924. — Société Anónyme Pour La Fabrication Des Faiences Fines et Produits Ceramiques de Toute Espéce. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 18.737.
V-5 abril

Acta No. 99.576



Marzo 20 de 1924. — Segundo Cambra. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.744.
V-5 abril

Acta No. 99.578

ORIGINAL
500
BOIZENBURG

Marzo 20 de 1924. — Martín Weinschenk. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 18.747.
V-5 abril

Acta No. 99.648



Marzo 21 de 1924. — Daniel Marcuc-ci. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.815.
V-5 abril

Acta No. 99.649



Marzo 21 de 1924. — José Rodríguez Couto. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 18.817.
V-5 abril

Acta No. 99.650

"FIAT LUX"

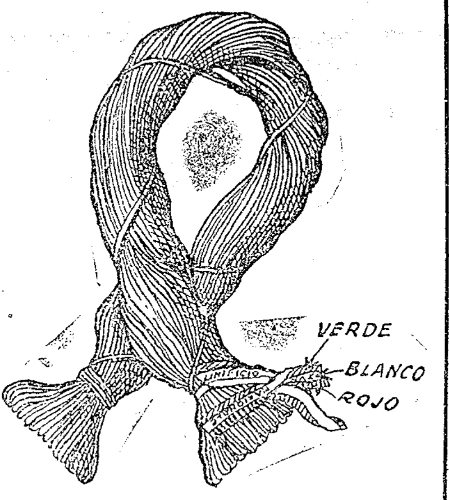
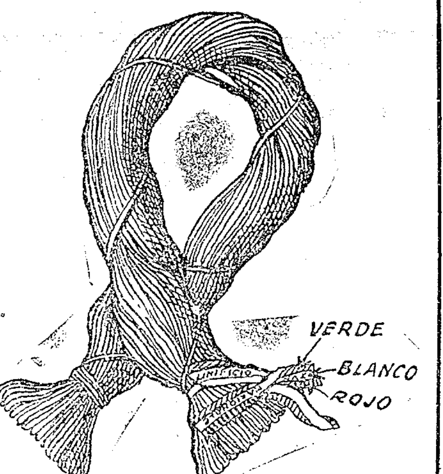
Marzo 22 de 1924. — Tomás Nante. — Para distinguir anteojos y demás aparatos e instrumentos de óptica en general, de la clase 6. — Aviso número 18.749.
V-5 abril

Acta No. 99.653

"TRICOLORITALIANO"

Marzo 22 de 1924. — Linificio e Canapificio Nazionale. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 18.810.
V-5 abril

Acta No. 99.651

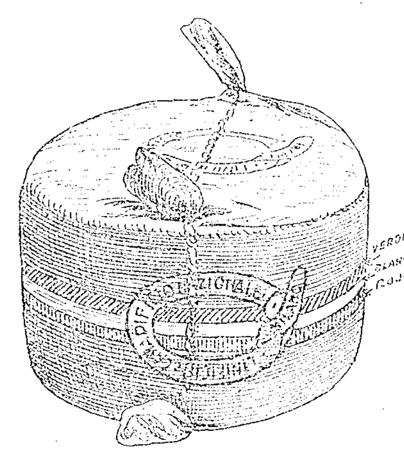
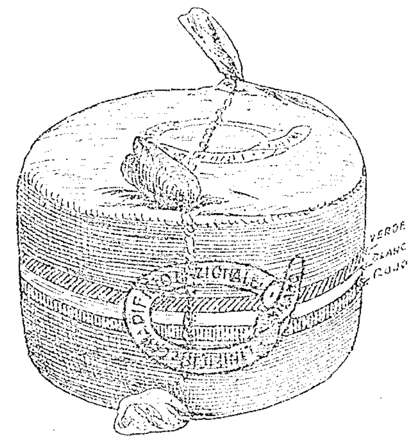
Marzo 22 de 1924. — Linificio e Canapificio Nazionale. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 18.812.
V-5 abril

Acta No. 99.654

"TRICOLORITALIANO"

Marzo 22 de 1924. — Linificio e Canapificio Nazionale. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 18.811.
V-5 abril

Acta No. 99.652

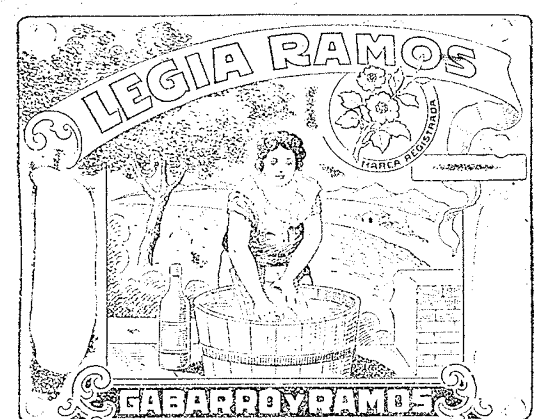



Marzo 22 de 1924. — Linificio e Canapificio Nazionale. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 18.809.
V-5 abril

Acta Nro. 97.537

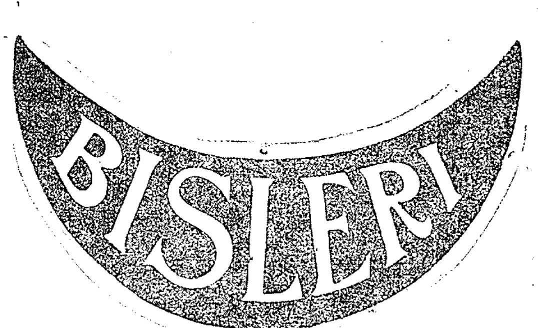
Noviembre 16 de 1923. — Luis Dellepiane. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Modificada en 21 de Marzo de 1924). — Aviso número 18.787.
V-5 abril

Acta Nro. 93.169

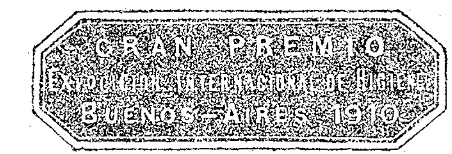


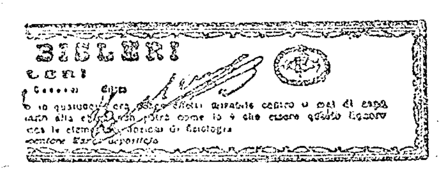
Marzo 16 de 1923. — Agapito Ramos. — Para distinguir legías en general; de la clase 14. (Modificada en Marzo 18 de 1924). — Aviso Nro. 18.708.
V-5 abril

Acta Nro. 98.843

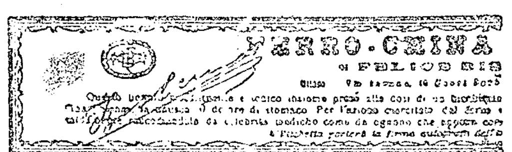


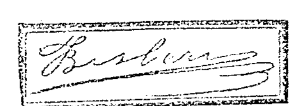


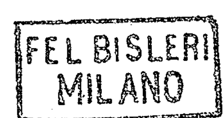


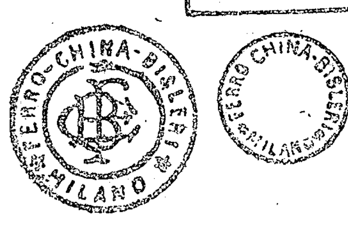


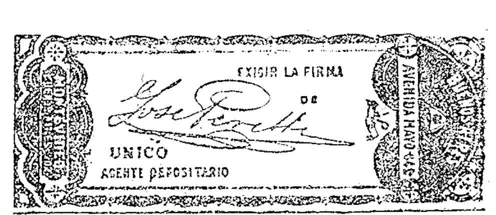












Febrero 5 de 1924. — Félix Bisleri y Cía. — Para distinguir una bebida tónica; de la clase 2 (corregida). — Aviso 17582.
V-5 abril

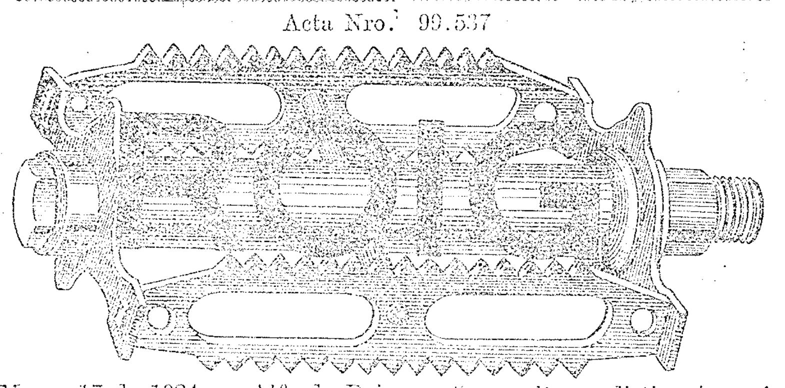
Acta Nro. 99.534



Marzo 17 de 1924. — Méndez y Car ballido. — Para distingu'r ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerraje ría, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 18.695.

V-5 abril

Acta Nro. 99.537



Marzo 17 de 1924. — Alfredo Roig y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 17.949.

v-5 abril

Acta Nro. 99.538

Catamin

Marzo 17 de 1924. — J. D. Riedel Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en me dicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas,. aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso dométsico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.691.

v-5 abril

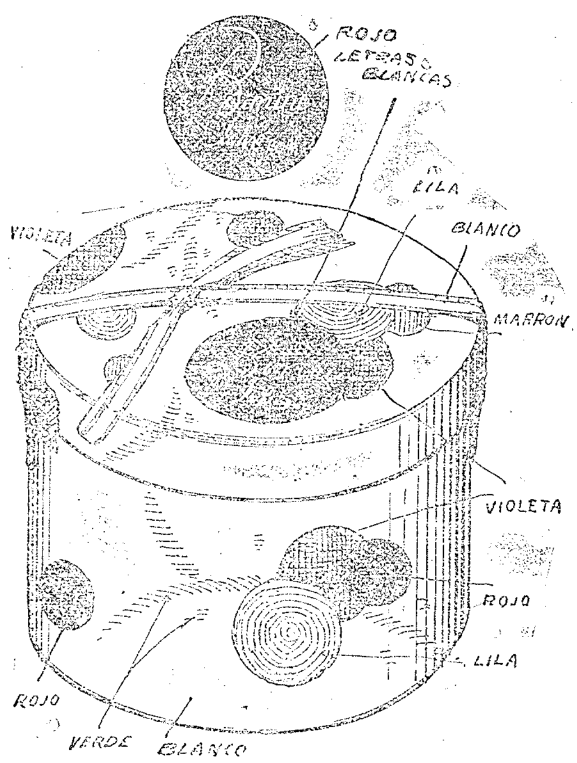
Acta Nro. 99.5..

„Olobintin"

Marzo 17 de 1924. — J. D. Riedel Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en me dicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso dométsico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.689.

V-5 abril

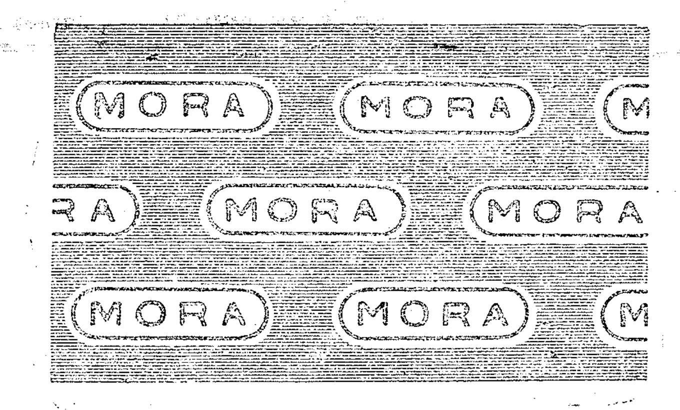
Acta Nro. 99.542



Marzo 17 de 1924. — Gustav Lohse A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasam anería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guan tería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 18.693.

V-5 abril

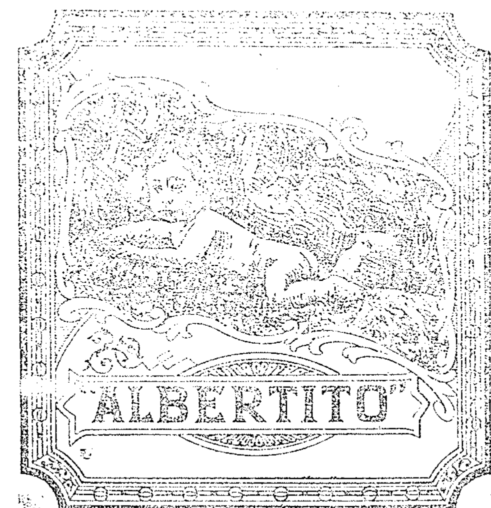
Acta Nro. 99.544



Marzo 17 de 1924. — Hijos de Juan Soler. — Para distinguir papel de fumar; de la clase 21. — Aviso número 18.692.

abril

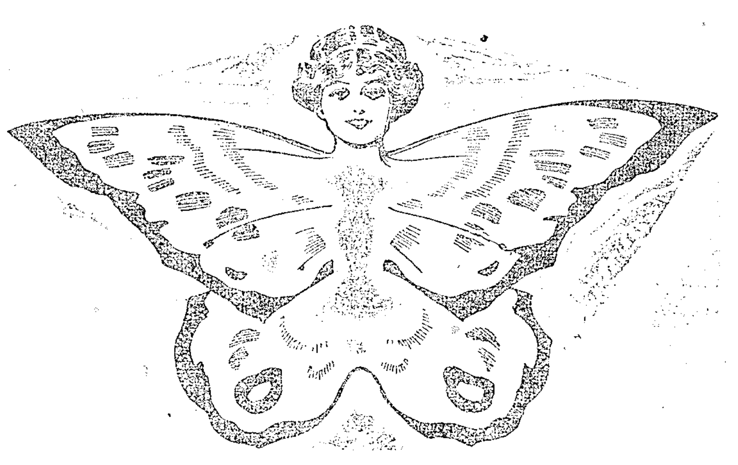
Acta Nro. 99.543



Marzo 18 de 1924. — José Fernández —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (menos aceites comestibles y yerba mate). — —Aviso Nro. 18.703.

v-5 abril

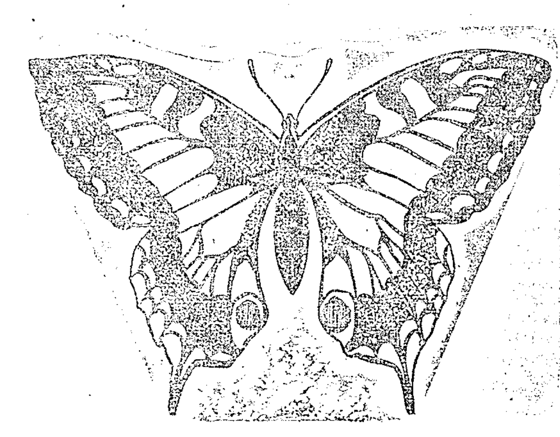
Acta No. 99.551



Marzo 18 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18, (menos tintas). — Aviso No. 18.722.

v-5 abril

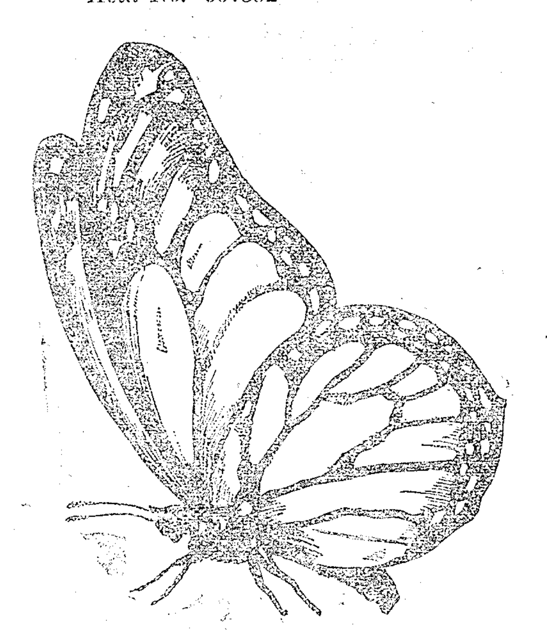
Acta No. 99.553



Marzo 18 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, (menos tintas). — Aviso No. 18.724.

V-5 abril

Acta No. 99.552



Marzo 18 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, (menos tintas). — Aviso No. 18.723.

v-5 abril

Acta No. 99.554



Marzo 18 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, (menos tintas). — Aviso No. 18.725.

v-5 abril

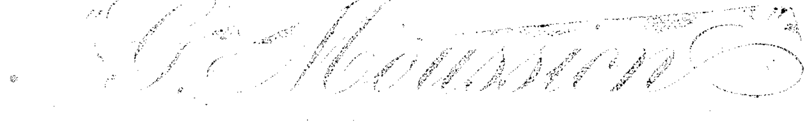
Acta No. 99.555



Marzo 18 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (menos rapés). — Aviso No. 18.726.

v-5 abril

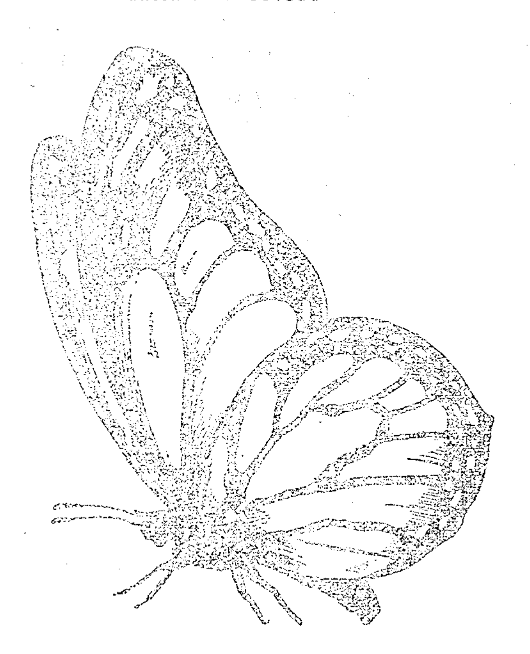
Acta No. 99.600



Marzo 20 de 1924. — G. Moussion y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso No. 18.771.

v-5 abril

Acta No. 99.556



Marzo 18 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (menos rapés). — Aviso No. 18.727.

v-5 abril

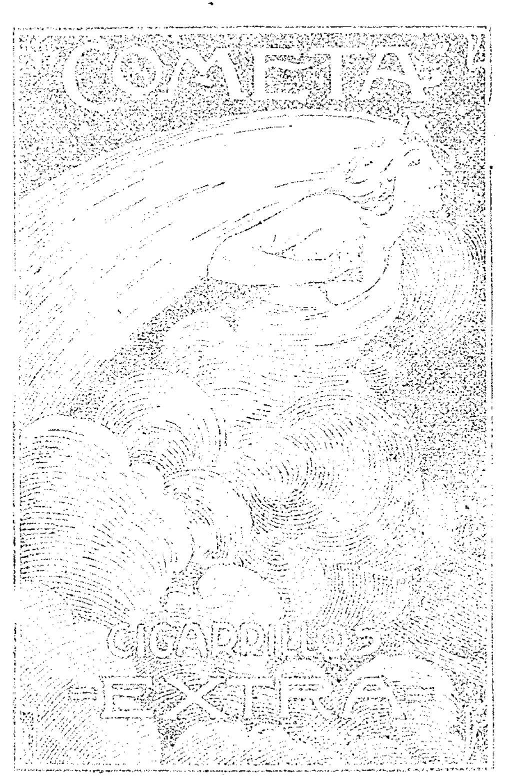
Acta No. 99.557



Marzo 18 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (menos rapés). — Aviso No. 18.728.

v-5 abril

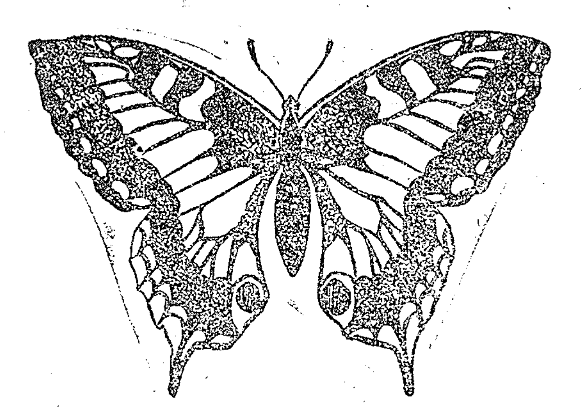
Acta No. 99.559



Marzo 18 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 18.729.

v-5 abril

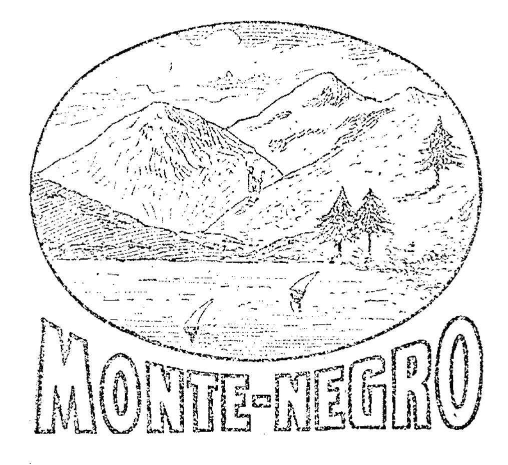
Acta No. 99.558



Marzo 18 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (menos rapés). — Aviso No. 18.729.

v-5 abril

Acta No. 99.569



Marzo 18 de 1924. — Albaca Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso No. 18.704.

v-5 abril

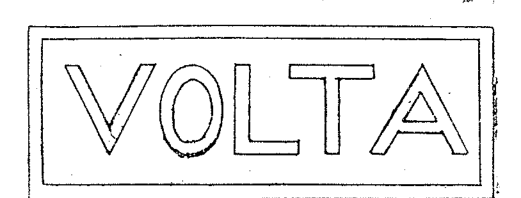
Acta No. 99.572



Marzo 18 de 1924. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir aceites de la clase 22. — Aviso número 18.757.

v-5 abril

Acta No. 99.573



Marzo 20 de 1924. — Alejandro Volta. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.443.

v-5 abril

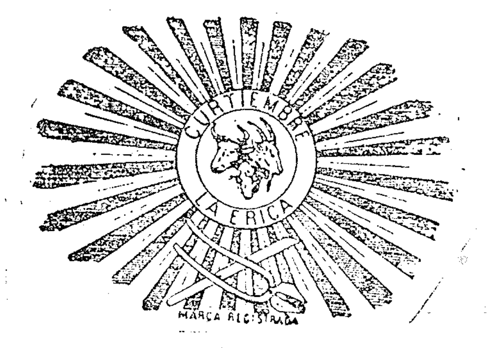
Acta No. 99.575



Marzo 20 de 1924. — Grebe y Dieb el. — Para distinguir una composición medicinal de la clase 2. — Aviso número 18.738.

v-5 abril

Acta No. 99.588



Marzo 20 de 1924. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.— Aviso No. 18.512.

v-5 abril

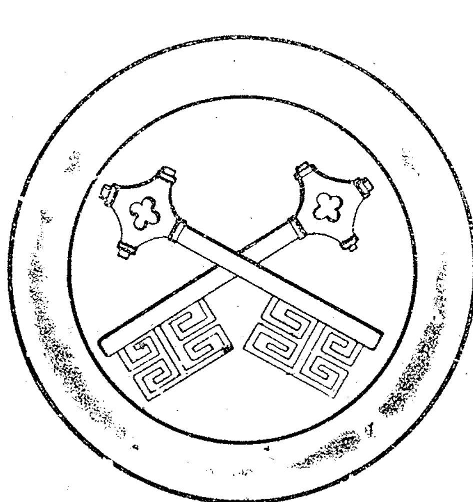
Acta No. 99.593



Marzo 20 de 1924. —Ramón Fraga. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.764.

v-5 abril

Acta No. 99.594



Marzo 20 de 1924. — Donato Didiego. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.765.

v-5 abril

Acta No. 99.597



Marzo 20 de 1924. — Calderón y Cía. — Para distinguir conservas de pescado en general, de la clase 22. — Aviso No. 18.768.

v-5 abril

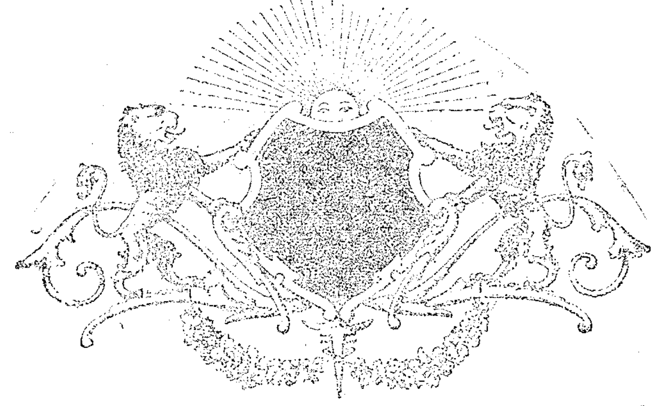
Acta No. 99.599

"G. Moussion"

Marzo 20 de 1924. — G. Moussion y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.770.

v-5 abril

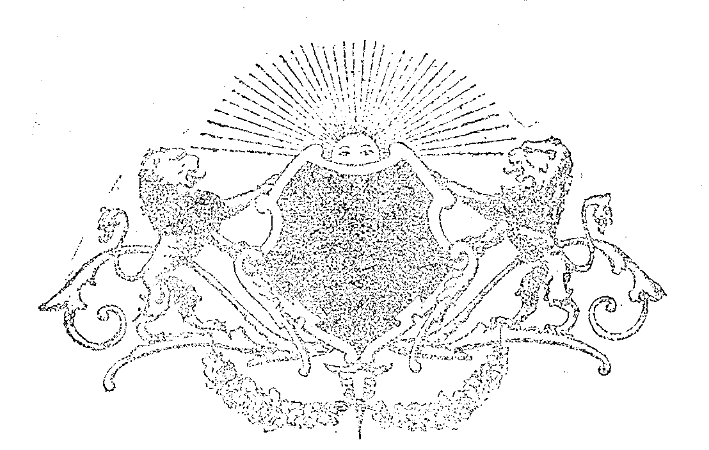
Acta No. 99.601



Marzo 20 de 1924. — Maglione y Sasso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentació, de la clase 22. — Aviso No. 18.772.

v-5 abril

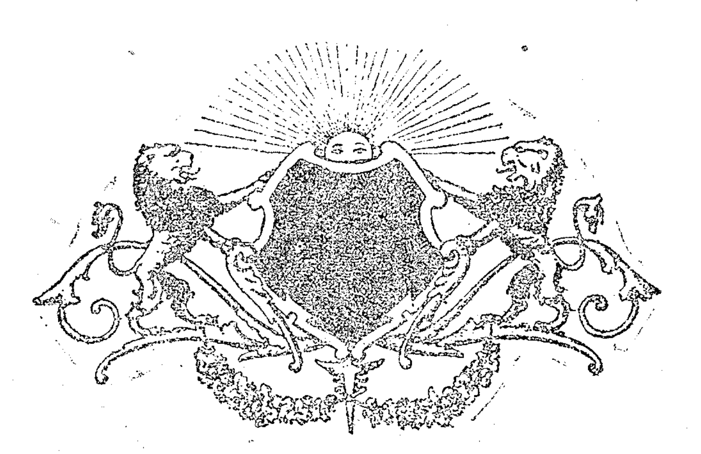
Acta No. 99.602



Marzo 20 de 1924. — Maglione y Sasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (menos vinos). — Aviso No. 18.773.

v-5 abril

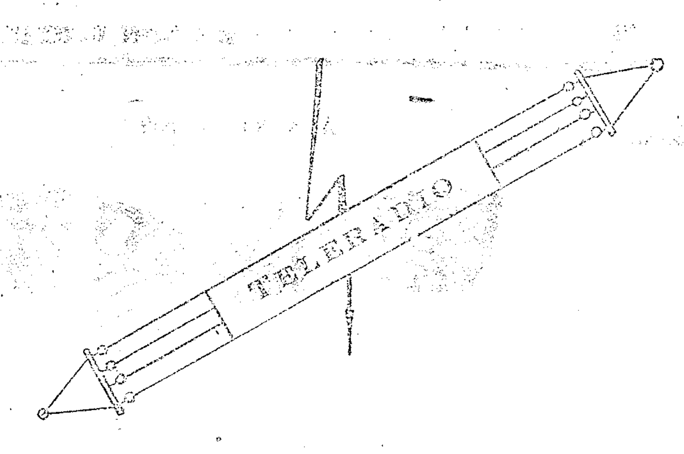
Acta No. 99.603



Marzo 20 de 1924. — Emilio Levy. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 18.774.

v-5 abril

Acta No. 99.610



Marzo 20 de 1924. — Alejandro Beltramino e Ismael Peralta. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.781.

v-5 abril

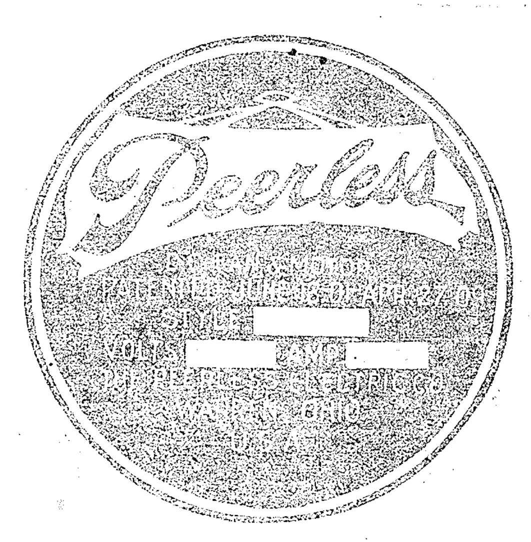
Acta No. 99.615

Endazoin

Marzo 20 de 1924. — Endazoin Company, Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.793.

v-5 abril

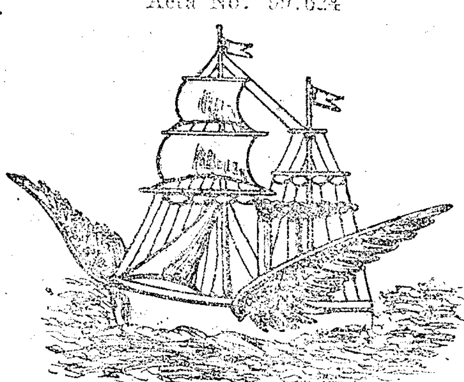
Acta No. 99.622



Marzo 20 de 1924. — The Peerless Electric Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, valor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.792.

v-5 abril

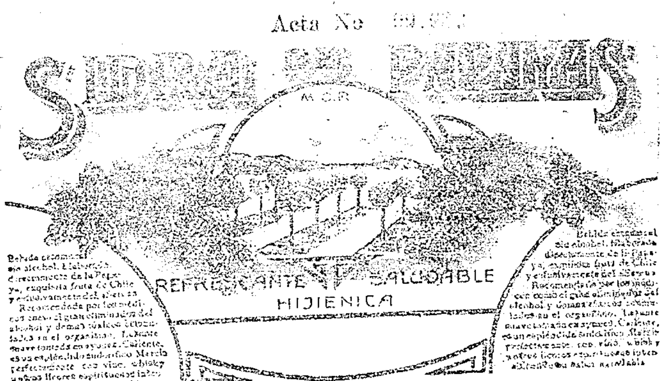
Acta No. 99.624



Marzo 20 de 1924. — Carl Asthei mer. — Para distinguir colorantes libres de anilinas, para cervezas, licores y otras bebidas, y también para lúpulo y cebada, de la clase 1. — Aviso No. 18.802.

v-5 abril

Acta No. [illegible]



Marzo 21 de 1924. — Alberto Fellenberg. — Para distinguir sidras, de la clase 23. — Aviso No. 18.826.

v-5 abril

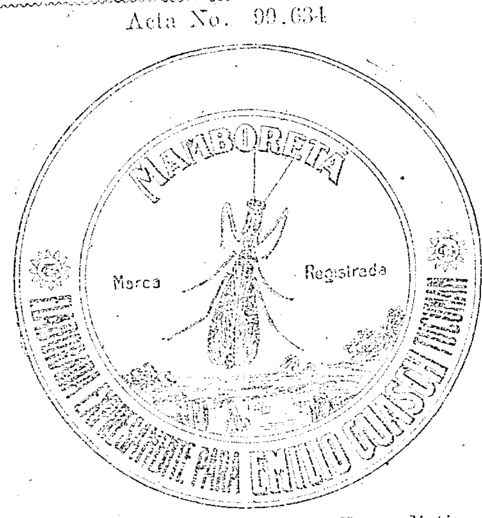
Acta No. 99.633



Marzo 21 de 1924. — Emilio Guasch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.827.

v-5 abril

Acta No. 99.634



Marzo 21 de 1924. — Emilio Guasch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.828.

v-5 abril

Acta No. 99.635

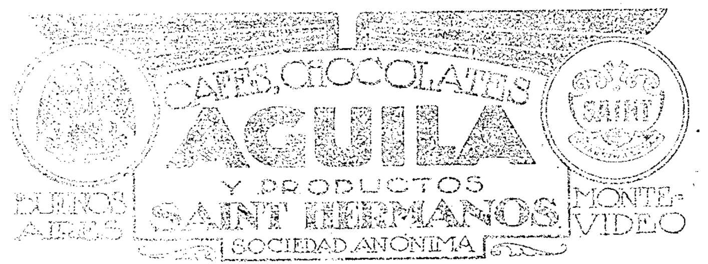
FONÉTICO CIFRADO

a e i o u

Marzo 21 de 1924. — Néstor J. Carat y Enrique J. P. Barbará. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.829.

v-5 abril

Acta No. 99.637



Marzo 21 de 1924. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos. — Para distinguir cafés, cafés torrados, chocolates, chocolates con leche y cacaos, de la clase 22. — Aviso No. 18.814.

v-5 abril

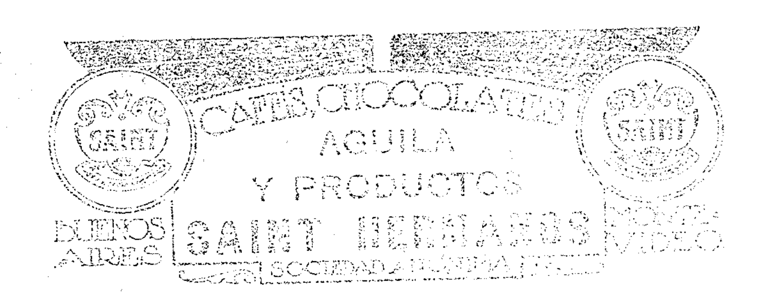
Acta No. 99.636



Marzo 21 de 1924. — Macedonio Varaschin. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.607.

v-5 abril

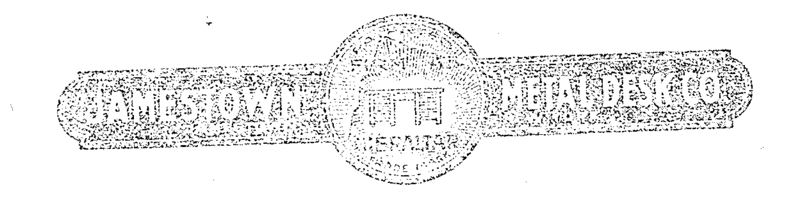
Acta No. 99.638



Marzo 21 de 1924. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.815.

v-5 abril

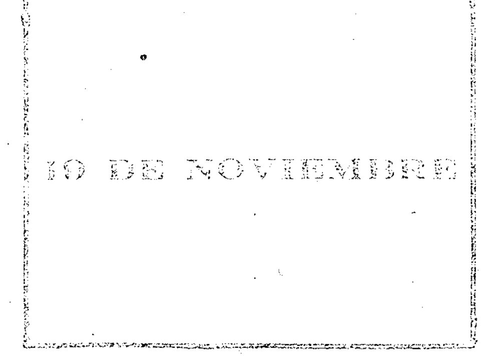
Acta No. 99.642



Marzo 21 de 1924. — Jamestown Metal Desk Company, Inc. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 18.272.

v-5 abril

Acta No. 99.655



Marzo 22 de 1924. — Fábrica Argentina de Fósforos (S. A.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 18.544.

v-5 abril

Rafael Ramos Mejía, comisario — José I. Maraspín, secretario